



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SECRETARÍA GENERAL

WEB AYTO

*ACTAS*  
CBM/ISM

Acta del **EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO** de Tarifa, en sesión ordinaria celebrada **27 de enero de 2015**, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

En Tarifa a 13 de febrero de 2015.

**EL ALCALDE,**

**Fdo. Juan Andrés Gil García.**

Página 1 de 155

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

MINUTA 01/2015

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

**DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA**

**(27/01/2015)**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 27 de enero de 2015, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia de la Sra. Secretaria General, Doña Cristina Barrera Merino y del Sr. Interventor Accidental, D. Alfonso Vera Tapia.

- DON JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO
- DON JOSE ANTONIO SANTOS PEREA
- DON EMILIO PIÑERO ACOSTA
- DON JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ
- DON FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ
- DON JOSE RODRIGUEZ DIAZ
- DON JOAQUIN MARIN CERRUDO
- DON FRANCISCO JAVIER TERAN REYES.
- DON CARLOS NUÑEZ LEON
- DOÑA MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO
- DOÑA TERESA VACA FERRER
- DON JUAN ANTONIO TORAN ESTARELLES
- DON EZEQUIEL ANDREU CAZALLA

**No asiste:**

- DON JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ
- DON JOSE MANUEL VACA GONZALEZ

También asiste la Sra. Dña. Nieves Barrios Camacho con el objeto de su toma de posesión, por renuncia de la Sra. Concejala Ana María García Silva.

Página 2 de 155

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



INDICE

Nº	ASUNTO	Página
1	<p><b>PUNTO PRIMERO:</b> LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES:</p> <p>Minuta 10/2014: 20.11.2014</p> <p>Minuta 11/2014: 25.11.2014</p> <p>Minuta 12/2014: 06.12.2014</p> <p>Minuta 13/2014: 20.12.2014.</p>	7
2	<p><b>PUNTO SEGUNDO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobar la MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TARIFA EN LAS UNIDADES 5, 6 Y 7 Y SECTOR SA-1 CABO PLATA DE ATLANTERRA cuyo objeto consiste en la cumplimentación del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de fecha 22.12.2009, por el que se procede a dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 03.07.2008 (Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, Sección Segunda, recurso contencioso-administrativo nº 1027/2006, sobre anulación del Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 31.07.2006), en cuyo apartado 2º de su parte dispositiva se expresa que el Ayuntamiento deberá proceder a realizar la subsanación en el sentido de eliminar de dicho documento la imputación de costes de urbanización al SA-3 (según indica en su apartado 1º, la imputación de costes que figura de manera específica atribuida al Sector SA-3 al objeto de contribuir a los gastos necesarios destinados a las infraestructuras obligadas para la legalización del nuevo SA-4, recogida en el apartado 5 correspondiente al estudio económico-financiero de la memoria del documento técnico), con carácter previo a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados (expediente número A-24/2002).</p>	8-11
3	<p><b>PUNTO TERCERO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): A-13/2014: Aprobar provisionalmente la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: "ORDENANZA HOTELERA" DE LAS PARCELAS G1 Y H2 DE LA ZONA 1 DEL SUELO URBANO DEL NÚCLEO DE ATLANTERRA "QUEBRANTANICHOS", cuyo principal objeto es la innovación del parámetro de altura máxima de dicha ordenanza, de tal forma que el número máximo de plantas permitidas en las parcelas calificadas como hoteleras en dicho plan parcial pase de 3 (PB+2) a 4 (PB+3) -a tenor de lo recogido en el apartado C del resumen ejecutivo aportado-(expediente número A-3/2014).</p>	11-15
4	<p><b>PUNTO CUARTO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Toma de</p>	15-19

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



	conocimiento de la corrección efectuada en el PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CONJUNTO HISTORICO Y CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS de Tarifa mediante el Anexo presentado en fecha 28.10.2014 (correspondiente al apartado 3 de la memoria de ordenación "Justificación del Ámbito") en el documento de cumplimiento de la Orden de 9 de enero de 2014, solicitada por oficio de la Subdirección de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 14.01.2015 (expediente núm. A-12/1998 del Área de Urbanismo).	
5	<b>PUNTO QUINTO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobación inicial y sometimiento a información pública de la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA SOBRE LA ORDENANZA PARTICULAR DEL ÁMBITO DEFINIDO ENTRE CALLE ALCALDE JUAN NÚÑEZ Y AVENIDA DE LAS FUERZAS ARMADAS, cuyo objeto consiste en el cambio de ordenanza particular de dicho ámbito dado el PGOU le asigna en la actualidad la Ordenanza particular "C" -vivienda unifamiliar cerrada- y se pretende cambiar a la Ordenanza particular "P" -vivienda unifamiliar o colectiva-, ya que tanto en la propia manzana como en las manzanas más próximas la tipología predominante es la de vivienda plurifamiliar o colectiva - a tenor de lo recogido en el apartado 3 del resumen ejecutivo aportado- (expediente número A-33/2014 del Área de Urbanismo).	19-21
6	<b>PUNTO SEXTO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobación inicial y sometimiento a información pública de la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA REFERENTE A PARCELA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PRIVADO UBICADA EN POLÍGONO INDUSTRIAL "LA VEGA" cuyo objeto consiste en materializar en la parcela de equipamiento deportivo privado la edificabilidad no consumida modificando las Ordenanzas de aplicación sobre la citada parcela (artículo 63. Ordenanza Zona Deportiva) -a tenor de lo recogido en el apartado 1.6, sobre descripción de la modificación, del documento técnico aportado en fecha 19.01.2015- (expediente número A-23/2014 del Área de Urbanismo).	21-23
7	<b>PUNTO SEPTIMO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): F-8/2014, INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE DÑA. CATALINA SILVA IGLESIAS.	24-25
8	<b>PUNTO OCTAVO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): F-10/2014: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, PARAJE BETIJUELO, A NOMBRE DE DOÑA INES TAPIA RODRIGUEZ.	25-26
9	<b>PUNTO NOVENO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): F-20/2014: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, A NOMBRE DE DOÑA CHRISTINA WARD.	27-28
10	<b>PUNTO DECIMO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): F-21/2014:	28-29

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



	INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE DON JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ.	
11	<b>PUNTO DECIMO-PRIMERO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): F-22/2014: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE DON EUGENIO IGLESIAS TRUJILLO.	30-31
12	<b>PUNTO DECIMO-SEGUNDO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): F-25/2014: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE DON JOAQUIN MARQUEZ GONZALEZ.	31-32
13	<b>PUNTO DECIMO-TERCERO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): F-29/2014: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, A NOMBRE DE DON JOSE MILLON JIMENEZ.	33-34
14	<b>PUNTO DECIMO-CUARTO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): F-45/2014: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE DOÑA MANUELA SILVA IGLESIAS.	34-35
15	<b>PUNTO DECIMO-QUINTO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): F-41/2014: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE DON JOSE BENITEZ RAGEL.	36-37
16	<b>PUNTO DECIMO-SEXTO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, PARAJE BETIJUELO. EXPTE. F-16/2014 A NOMBRE DE DON JUAN CASTRO TRUJILLO.	37-39
17	<b>PUNTO DECIMO-SEPTIMO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, PARAJE BETIJUELO. EXPTE. F-46/2014 A NOMBRE DE DOÑA MARIA DE LA LUZ ARAUJO DEL RIO.	39-40
18	<b>PUNTO DECIMO-OCTAVO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986):</b> APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. CORRECCION DE ERRORES MATERIALES AREA DE OBRAS GENERALES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA Y AREA DE SECRETARÍA GENERAL.	40-43
19	<b>PUNTO DECIMO-NOVENO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986):</b> APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. CORRECCION DE ERRORES MATERIALES	43-48

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



	VARIAS OFICINAS (OFICINA TECNICA, DISCIPLINA URBANISTICA Y CULTURA).	
20	<b>VIGESIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986):</b> APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. OFICINA TECNICA (PUESTO DE RESPONSABLE ADMINISTRATIVO).	48-56
21	<b>VIGESIMO-PRIMERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986):</b> APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE AFECTA A LAS OFICINAS DE PERSONAL Y AL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y OFICINAS DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, URBANISMO Y PATRIMONIO Y MONTES.	56-62
22	<b>VIGESIMO-SEGUNDO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PROPUESTA CONJUNTA DE LOS ALCALDES DEL LITORAL DE LA JANDA SOBRE VARIOS PROYECTOS PENDIENTES DE EJECUTAR.	62-65
23	<b>VIGESIMO-TERCERO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS EN FAVOR DEL SERVICIO DE LEY DE DEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO.	65-69
24	<b>VIGESIMO-CUARTO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL POR LA TRANSPARENCIA EN ANDALUCÍA Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.	69-83
25	<b>VIGESIMO-QUINTO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PETICION EFECTUADA A LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA QUE SE MODIFIQUE LA ORDEN 25.03.2002 DE HORARIOS DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS.	83
26	<b>PUNTO VIGESIMO-SEXTO:</b> MOCIONES URGENTES (97.3 R.D. 2568/1986).  URGENCIA 1: APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	83-93
27	<b>II</b>  <b>PARTE DE CONTROL</b>  <b>PUNTO VIGESIMO-SEPTIMO:</b> DACION DE CUENTAS DE LAS	94-162

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

	RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NUMERADAS DEL 3870 AL 4751 DEL 2014 Y DEL 0001 AL 0080 DE 2015 Y DEL 124 AL 148 DE 2014 DEL OA DE JUVENTUD, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL R.D. 2568/1986.	
28	<b>PUNTO VIGESIMO-OCTAVO:</b> DACION DE CUENTAS DE LA ADHESION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA AL FONDO DE IMPULSO ECONOMICO.	162-172
29	<b>PUNTO VIGESIMO-NOVENO:</b> RUEGOS Y PREGUNTAS.	172-174

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara abierto el acto. A continuación se pasan a debatir los asuntos incluidos en el orden del día que se reflejan a continuación:

### ORDEN DEL DÍA:

#### I

#### PARTE RESOLUTIVA

#### PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES:

**Minuta 10/2014: 20.11.2014**

**Minuta 11/2014: 25.11.2014**

**Minuta 12/2014: 06.12.2014**

**Minuta 13/2014: 20.12.2014.**

El portavoz del grupo socialista señala que cree que la toma de posesión de la nueva Concejal debería ser el primer punto.

Del acta de fecha 06.12.2014 dice que se abstiene en su aprobación porque no asistió.

Del acta de fecha 20.11.2014 dice que en su intervención cuando dijo "(...) *que es una propuesta muy interesante, que tiene mucha potencialidad para Tarifa, pero que su Grupo va a abstenerse por coherencia, porque, aunque el fondo les parece bien, en cuanto a la forma les parece que se podía haber incluido toda la parada, no este parcheo.*" Se refería a todo el sector, que la palabra "parada" no tiene sentido.

Del acta de fecha 25.11.2014 cuando se muestran las condolencias del Ayuntamiento a varios vecinos que han fallecido, pide que se refleje el nombre completo de Ana María Sánchez Mesa, que en el acta se indica Ana Sánchez Mesa.

El portavoz del grupo de IULV-CA dice que va a abstenerse de votar las actas de las sesiones a las que no asistió, que son las del 6 y 20 de diciembre de 2014.

Por el Sr. Alcalde se declaran aprobadas las Actas minuta 10/2014, 11/2014, 12/2014 y 13/2014 con las rectificaciones propuestas, a las que todos los asistentes dan su aprobación, y se ordena su transcripción al Libro Oficial

#### PUNTO SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobar la MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TARIFA EN LAS UNIDADES 5, 6 Y 7 Y SECTOR

Página 8 de 155

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001





SA-1 CABO PLATA DE ATLANTERRA cuyo objeto consiste en la cumplimentación del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de fecha 22.12.2009, por el que se procede a dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 03.07.2008 (Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, Sección Segunda, recurso contencioso-administrativo nº 1027/2006, sobre anulación del Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 31.07.2006), en cuyo apartado 2º de su parte dispositiva se expresa que el Ayuntamiento deberá proceder a realizar la subsanación en el sentido de eliminar de dicho documento la imputación de costes de urbanización al SA-3 (según indica en su apartado 1º, la imputación de costes que figura de manera específica atribuida al Sector SA-3 al objeto de contribuir a los gastos necesarios destinados a las infraestructuras obligadas para la legalización del nuevo SA-4, recogida en el apartado 5 correspondiente al estudio económico-financiero de la memoria del documento técnico), con carácter previo a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados (expediente número A-24/2002).

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta); y con la abstención del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y D. Francisco Javier Terán Reyes) y del Grupo Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

### PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

**ASUNTO:** Aprobar la MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TARIFA EN LAS UNIDADES 5, 6 Y 7 Y SECTOR SA-1 CABO PLATA DE ATLANTERRA cuyo objeto consiste en la cumplimentación del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de fecha 22.12.2009, por el que se procede a dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 03.07.2008 (Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, Sección Segunda, recurso contencioso-administrativo nº 1027/2006, sobre anulación del Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 31.07.2006), en cuyo apartado 2º de su parte dispositiva se expresa que el Ayuntamiento deberá proceder a realizar la subsanación en el sentido de eliminar de dicho documento la imputación de costes de urbanización al SA-3 (según indica en su apartado 1º, la imputación de costes que figura de manera específica atribuida al Sector SA-3 al objeto de contribuir a los gastos necesarios destinados a las infraestructuras obligadas para la legalización del nuevo SA-4, recogida en el apartado 5 correspondiente al estudio económico-financiero de la memoria del documento técnico), con carácter previo a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados (expediente número A-24/2002).

**QUORUM VOTACION:** MAYORIA ABSOLUTA

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



- En relación con el expediente núm. A-24/2002 del Área de Urbanismo, sobre la MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TARIFA EN LAS UNIDADES 5, 6 Y 7 Y SECTOR SA-1 CABO PLATA DE ATLANTERRA, resulta que:

- Con fecha 05.01.2010 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio procedente de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 22.12.2009 (su referencia: JAM/JBS, asunto: Rem. Acuerdo de CPOTU Cádiz 22/12/2009 –punto 7-, con salida en fecha 23.12.2009), en el que se expresa lo siguiente: “Le remito Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 22 de diciembre de 2009 por la que se procede a la anulación del Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 31 de julio de 2006, al Punto nº 3, relativo a la aprobación definitiva del expediente correspondiente a la Modificación de los Elementos de las Unidades 5, 6 y 7, y SA-1 “Cabo Plata” del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa, en lo referente exclusivamente a la imputación de costes que figura de manera específica atribuida al Sector SA-3, al objeto de contribuir exclusivamente a la imputación de costes que figura de manera específica atribuida al Sector SA-3, al objeto de contribuir a los gastos necesarios destinados a las infraestructuras obligadas para la legalización del nuevo SA-4, y que viene recogida de manera específica en el apartado 5 correspondiente al estudio económico-financiero de la memoria del documento técnico, en su página 19, dejándola sin efecto. A tales efectos, el Ayuntamiento deberá proceder a realizar dicha subsanación en el referido documento, en el sentido de eliminar de dicho documento la referida imputación de costes de urbanización al SA-3, tras la presente aprobación, previo a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados”.

- Con fecha 14.01.2015 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: “En relación a la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 22 de diciembre de 2009, por la que se acuerda el cumplimiento y ejecución de la Sentencia de 3 de julio de 2008, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, Sección Segunda, en el recurso contencioso-administrativo número 1027/06-S1ª, relativo a la Modificación de Elementos del PGOU UA-5, 6 y 7 y SA-1, remito documento técnico que cumplimenta lo dispuesto en el acuerdo 2º de la citada resolución, para su tramitación, según proceda.”. Con dicho informe se une el documento técnico citado (Diciembre de 2014).

- Con fecha 15.01.2015 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico, con nota de conformidad de la Sra. Secretaria General de fecha 15.01.2015.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente  
*PROPUESTA DE ACUERDO*

**Primero.-** Aprobar el documento técnico de la citada modificación (Diciembre de 2014) elaborado para cumplimentar el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de fecha 22.12.2009, por el que se procede a dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 03.07.2008 (Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, Sección Segunda, recurso contencioso-administrativo nº 1027/2006, sobre anulación del Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 31.07.2006), en cuyo apartado 2º de su parte dispositiva se expresa que el Ayuntamiento deberá proceder a realizar la subsanación en el sentido de eliminar de dicho documento la imputación de costes de urbanización al SA-3 (según indica en su apartado 1º, la imputación de costes que figura de manera específica atribuida al Sector SA-3 al objeto de contribuir a los gastos necesarios destinados a las infraestructuras obligadas para la

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

legalización del nuevo SA-4, recogida en el apartado 5 correspondiente al estudio económico-financiero de la memoria del documento técnico), con carácter previo a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados.

**Segundo.-** Remitir la última documentación aportada, diligenciada, con el expediente completo, a la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, encuadrada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz), en cumplimiento de lo ordenado en el apartado 2º de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 22.12.2009, para su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados.

*Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Ruiz Giráldez, manifestando que el sentido de su voto va a ser la abstención porque considera que debería de aprobarse un nuevo Plan, que esto es un parcheo.*

*El Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, el Sr. Andreu Cazalla, dice también que esta aprobación es un parcheo. Añade que no está de acuerdo con lo que establece el PGOU para Atlanterra, dice que el desarrollo prioritario de Atlanterra que tiene el Partido Popular no le parece que sea lo más necesario para el pueblo.*

*El Sr. Alcalde interviene manifestando que este punto no tiene nada que ver con otros que dicen este mismo soniquete de que es un parcheo y necesario el nuevo PGOU. Añade que se trata de aplicar una sentencia que soluciona los problemas de la zona de Atlanterra y que es de obligado cumplimiento y que aunque el Pleno votara en contra, debe cumplirse y además, dice que el PGOU debe estar adaptado a la legalidad vigente y que no comprende el argumento para abstenerse o para votar en contra. Añade que le gustaría que se estudiasen los expedientes y que se votaran con conocimiento, dice que la imagen que se da cree que no es la correcta.*

*El Portavoz Socialista, el Sr. Ruiz Giráldez, dice que está de acuerdo con que hay que cumplir las sentencias, pero que hay que cumplirlas todas y que hay que ser legal en todo y que la forma no les parece la adecuada y por eso van a abstenerse.*

*El Sr. Andreu Cazalla dice que el voto de su Grupo, es por conciencia de su planteamiento ideológico.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

#### VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

#### VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

#### ABSTENCIONES:

Página 11 de 155

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.

**PUNTO TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): A-13/2014: Aprobar provisionalmente la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: “ORDENANZA HOTELERA” DE LAS PARCELAS G1 Y H2 DE LA ZONA 1 DEL SUELO URBANO DEL NÚCLEO DE ATLANTERRA “QUEBRANTANICHOS”, cuyo principal objeto es la innovación del parámetro de altura máxima de dicha ordenanza, de tal forma que el número máximo de plantas permitidas en las parcelas calificadas como hoteleras en dicho plan parcial pase de 3 (PB+2) a 4 (PB+3) -a tenor de lo recogido en el apartado C del resumen ejecutivo aportado-(expediente número A-3/2014).**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta); con la abstención del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y D. Francisco Javier Terán Reyes) y con el voto en contra del Grupo Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

#### PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

**ASUNTO:** Aprobar provisionalmente la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: “ORDENANZA HOTELERA” DE LAS PARCELAS G1 Y H2 DE LA ZONA 1 DEL SUELO URBANO DEL NÚCLEO DE ATLANTERRA “QUEBRANTANICHOS”, cuyo principal objeto es la innovación del parámetro de altura máxima de dicha ordenanza, de tal forma que el número máximo de plantas permitidas en las parcelas calificadas como hoteleras en dicho plan parcial pase de 3 (PB+2) a 4 (PB+3) -a tenor de lo recogido en el apartado C del resumen ejecutivo aportado-(expediente número A-3/2014).

#### QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA

- En relación con el expediente núm. A-3/2014 del Área de Urbanismo, sobre la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: “ORDENANZA HOTELERA” DE LAS PARCELAS G1 Y H2 DE LA ZONA 1 DEL SUELO URBANO DEL NÚCLEO DE ATLANTERRA “QUEBRANTANICHOS, que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27.05.2014, y sometida a información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 110, de fecha 12.06.2014, en el Diario “Europa Sur” de fecha 25.06.2014, así como mediante la remisión al tablón municipal, a la radio y televisión local y a la página Web oficial municipal, sin que en el expediente conste la presentación de alegaciones, resulta que:

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



- Con fecha 19.09.2014 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio procedente de la Jefatura del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y anexo (informe previo preceptivo de la citada Delegación Territorial).

- Con fecha 01.10.2014 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un escrito presentado por Galería Inmobiliaria, S.L., junto con ejemplares del documento técnico de la citada modificación.

- Con fecha 18.11.2014 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: “En contestación a los escritos de fecha 25 de septiembre de 2014 y 3 de octubre de 2014, procedente del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, relativo el expediente A-13/2014 sobre la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA “ORDENANZA HOTELERA” DE LAS PARCELAS G1 Y H2 DE LA ZONA 1 DEL NÚCLEO URBANO DE ATLANTERRA “QUEBRANTANICHOS”, emito el presente informe. A. ANTECEDENTES 1. Con fecha 21 de enero de 2014 y registro de entrada 548, D. José Antonio Roldán Toscano en representación de Galería Inmobiliaria S.L., presenta solicitud de inicio del trámite de aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA “ORDENANZA HOTELERA” DE LAS PARCELAS G1 Y H2 DE LA ZONA 1 DEL NÚCLEO URBANO DE ATLANTERRA “QUEBRANTANICHOS”. 2. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 2014, acordó la Aprobación Inicial y el sometimiento a información pública de la Modificación del PGOU de Tarifa, referida en el punto 1 anterior. 3. Con fecha 23 de septiembre de 2014 y registro de entrada 10328, se recibe INFORME DEL DELEGADO TERRITORIAL PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR EL AYUNTAMIENTO EN EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS SOBRE MODIFICACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, ORDENANZA HOTELERA PARCELAS G1 Y H2, SEULO URBANO NÚCLEO DE ATLANTERRA “QUEBRANTANICHOS”, TARIFA. 4. Con fecha 1 de octubre de 2014 y registro de entrada 106103, D. José Antonio Roldán Toscano en representación de Galería Inmobiliaria S.L., presenta escrito en el que, en relación a las consideraciones vertidas en el informe citado en el punto anterior, se justifican las determinaciones que no se modifican y se expresa el alcance de aquellas otras que se modifican, en el documento de subsanación de la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa referida en el punto 1 anterior, que se adjunta al escrito. B. CONSIDERACIONES DEL INFORME PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA El informe previo a la resolución definitiva, referido en el punto 3 del apartado anterior, contiene las siguientes consideraciones, en base a las cuales, informa desfavorablemente la modificación: 1. La propuesta de incrementar la altura máxima se justifica en base a la relación que la normativa turística establece entre la superficie que debe tener una parcela que se destine a uso hotelero, en el a modalidad de playa, y el número de unidades de alojamiento del hotel que se implante en dicha parcela. Dicha relación no es obligatoria en suelo urbano consolidado. 2. Las parcelas G1 y H2 forman parte de la misma zona hotelera que las parcelas G2 y H1, debiendo mantener las cuatro parcelas la misma ordenanza. 3. No se aporta información gráfica sobre la menor cota topográfica de las parcelas G1 y H2, que justifiquen que el incremento de altura mejore la ordenación vigente. 4. Los usos permitidos deben ajustarse a los regulados para los establecimientos hoteleros, y no deben extenderse a todos los establecimientos turísticos. C. ALTERACIONES INTRODUCIDAS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO El documento de subsanación presentado NO MODIFICA SUSTANCIALMENTE ninguna de las determinaciones establecidas en el documento sometido a aprobación definitiva, limitándose a precisar los usos permitidos, introduciendo la prohibición de establecer en las parcelas objeto de la innovación, casas rurales, campamentos o camping, de acuerdo con la consideración que al respecto de los usos se recoge en el informe previo a la resolución definitiva. El resto de consideraciones del mencionado informe, no han sido atendidas en base a las siguientes justificaciones presentadas por el promotor de la modificación: 1. En lo relativos a las consideraciones recogidas en los puntos 1 y 2 del apartado anterior, el promotor expresa que quedan justificadas en los apartados C1 y C2 de la Memoria Justificativa de la modificación. Concretamente, en el apartado C1 se justifica la necesidad de liberar espacio libre de parcela, y en el apartado C2, se

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



justifica, en base a la topografía de la zona, que el incremento de una planta de altura no produce impacto en la percepción global de la edificación de la zona. 2. En lo relativo a la consideración recogida en el punto 3 del apartado anterior, el promotor expresa que la diferente ordenanza que tienen las parcelas G1 y H2, provienen de una modificación del PGOU, cuyo ámbito de actuación es el de la presente modificación, y que fue aprobada por la propia Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 29 de mayo de 2011. D. CONCLUSIONES El documento redactado subsana la consideración relativa a los usos de las parcelas afectadas, pero no así las relativas al incremento de altura, cuya no subsanación se justifica en dicho documento. Asimismo no contiene alteraciones sustanciales de las determinaciones de ordenación recogidas en el documento aprobado inicialmente con fecha 27 de mayo de 2014, por lo que no requiere nuevo trámite de información pública. No obstante se deberá remitir la documentación presentada a la Consejería competente en materia de urbanismo, para la emisión del informe correspondiente. Asimismo este informe se complementará con el correspondiente informe jurídico.”.

- Con fecha 14.01.2015 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico, con nota de conformidad de la Sra. Secretaria General de fecha 15.01.2015.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente  
**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar provisionalmente el documento técnico de la modificación presentado en fecha 01.10.2014 para cumplimentar la subsanación de deficiencias indicadas en el informe de fecha 18.09.2014 emitido por la Consejería competente en materia de urbanismo (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz).

**Segundo.-** Remitir la última documentación aportada, diligenciada, con el expediente completo, a la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) a los efectos de la emisión de su preceptivo informe si se estimara por este órgano que la modificación no es de carácter estructural o, subsidiariamente, a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como órgano competente para su aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación, si dicho órgano considera que se trata de una modificación de carácter estructural.

*El Sr. Alcalde explica que es una ordenación del suelo hotelero para su mejor ejecución.*

*El Portavoz Socialista dice que su Grupo vota en contra porque no les convencen las explicaciones que se han dado y que se siga adelante con un informe desfavorable que solo se consigue en un aspecto.*

*El Portavoz del Grupo de IULV-CA dice que hay un informe en contra del Plan de desarrollo hotelero en Atlanterra y que los empresarios del núcleo urbano están haciendo mucho esfuerzo en Tarifa y que esta modificación condena al aislamiento a los establecimientos del interior del pueblo. Añade que no se ha buscado el asesoramiento de expertos para esta modificación ni se ha consultado con el pueblo.*

*El Sr. Alcalde dice que ya se vio en la Comisión Informativa, que la aprobación definitiva es competencia pormenorizada municipal y que es una subsanación que han visto conveniente por ser competencia municipal y que ha sido consensuada con la autoridad*

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

*urbanística de la Junta de Andalucía. Añade que Atlanterra no es un diseminado, que es una zona que ya existe y que está desarrollada, que se trata de apoyar una propuesta coherente y buena.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda no aprobar la propuesta anteriormente trascrita, por no obtener la mayoría absoluta exigida, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.

**VOTOS EN CONTRA:**

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

**ABSTENCIONES:**

- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

**PUNTO CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Toma de conocimiento de la corrección efectuada en el PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CONJUNTO HISTORICO Y CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS de Tarifa mediante el Anexo presentado en fecha 28.10.2014 (correspondiente al apartado 3 de la memoria de ordenación “Justificación del Ámbito”) en el documento de cumplimiento de la Orden de 9 de enero de 2014, solicitada por oficio de la Subdirección de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 14.01.2015 (expediente núm. A-12/1998 del Área de Urbanismo).**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y D. Francisco Javier Terán Reyes) y con la abstención del Grupo Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

**ASUNTO:** Toma de conocimiento de la corrección efectuada en el PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CONJUNTO HISTORICO Y CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS de Tarifa mediante el Anexo presentado en fecha 28.10.2014 (correspondiente al apartado 3 de la memoria de ordenación “Justificación del Ámbito”) en el documento de cumplimiento de la Orden de 9 de enero de 2014, solicitada por oficio

Página 15 de 155

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



de la Subdirección de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 14.01.2015 (expediente núm. A-12/1998 del Área de Urbanismo).

**QUORUM VOTACION: MAYORIA SIMPLE**

En relación con el expediente núm. A-012/1998 del Área de Urbanismo, sobre el PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y REFORMA INTERIOR DEL CONJUNTO HISTORICO Y CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS, resulta que:

- Por Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 31 de mayo de 2012, se aprobó definitivamente de manera parcial el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico de Tarifa, se suspendió la aprobación definitiva de ciertas determinaciones para la subsanación de las deficiencias indicadas en la misma y se denegaron otras determinaciones, igualmente señaladas en dicha Orden, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 5, de fecha 08.01.2013.

- Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 9 de enero de 2014, se aprobaron definitivamente las determinaciones del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico y Catálogo de Elementos Protegidos de Tarifa que quedaron suspendidas en virtud del apartado segundo de la citada Orden de 31 de mayo de 2012 a reserva de la simple subsanación de deficiencias, supeditando el registro y publicación del instrumento al cumplimiento de la misma.

- Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 15.07.2014, se aprobó la documentación técnica aportada en fecha 19.06.2014 para cumplimentar la simple subsanación de deficiencias indicadas en la citada Orden de fecha 09.01.2014.

- Con fecha 28.10.2014, se presentó un Anexo (correspondiente al apartado 3 de la memoria de ordenación “Justificación del Ámbito”) para cumplimentar la subsanación de las deficiencias solicitada por la Jefatura del Servicio de Planeamiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio mediante su oficio con salida en fecha 18.09.2014 y entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 25.09.2014.

- Con fecha 12.11.2014 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: “En relación con el oficio remitido por el Área de Urbanismo, en el que se adjunta, ANEXO. Memoria de Ordenación, Apartado 3. Justificación del Ámbito relativo al expediente de referencia A-12/1998, PROTECCION Y REFORMA INTERIOR DEL CONJUNTO HISTORICO Y CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DE TARIFA, informo: 1.- Se adjunta informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el que se expresa que se ha constatado error en el documento de cumplimiento de la Orden de 9 de Enero de 2014 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, concretamente en el apartado 3 de la Memoria de Ordenación “Justificación del Ámbito”. 2.- Se ha presentado corregida la documentación correspondiente al ANEXO. Memoria de Ordenación. Apartado 3. Justificación del Ámbito. 3.-

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Conclusiones.- la documentación técnica presentada contiene las subsanaciones requeridas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en su oficio de fecha 17.09.2014.”.

- En el expediente consta un oficio de fecha 14.01.2015, con entrada en fecha 15.01.2015, transmitido vía fax de igual fecha, procedente de la Subdirección de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el que se expresa lo siguiente: ““Con fecha de 5 de enero de 2015 ha tenido entrada en el registro de la Delegación Territorial de esta Consejería en Cádiz, documentación técnica relativa al PEPRI del Conjunto Histórico de Tarifa, como respuesta al requerimiento del Servicio de Planeamiento Urbanístico de esta Dirección General de Urbanismo de 17 de septiembre de 2014 (reiterado con fecha 19 de diciembre). La documentación técnica remitida sustituye al apartado 3 “Justificación del Ámbito” de la Memoria del documento de cumplimiento de la Orden de 9 de enero de 2014 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las determinaciones del PEPRI del Conjunto Histórico de Tarifa que se mantenían suspendidas por la anterior Orden de 31 de mayo de 2012, documento que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Tarifa en sesión de 22 de julio de 2014. Esta documentación subsana el error advertido por el Servicio de Planeamiento Urbanístico, dado que el texto del citado apartado en el documento de cumplimiento aprobado en sesión plenaria de 22 de julio de 2014, no se corresponde con el aprobado definitivamente mediante Orden de 9 de enero de 2014, no quedando afectado por las subsanaciones de deficiencias detectadas en la misma. No obstante, dado que el texto remitido sustituye al aprobado en la citada sesión plenaria de 22 de julio de 2014, deberá aportarse certificado relativo a la toma de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, sobre la corrección efectuada en el documento de cumplimiento de la Orden de 9 de enero de 2014.”.

- Con fecha 19.01.2015 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico.

A la vista de lo expuesto y, en virtud del informe técnico y jurídico emitido, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.-** Tomar conocimiento de la corrección efectuada en el PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CONJUNTO HISTORICO Y CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS de Tarifa mediante el Anexo presentado en fecha 28.10.2014 (correspondiente al apartado 3 de la memoria de ordenación “Justificación del Ámbito”) en el documento de cumplimiento de la Orden de 9 de enero de 2014, solicitada por oficio de la Subdirección de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 14.01.2015.

**Segundo.-** Remitir certificación del acuerdo relativo a dicha toma de conocimiento, con las actuaciones producidas en el expediente de la referencia desde la última remisión documental efectuada, a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente), en cumplimiento de lo

Página 17 de 155

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

requerido por la Subdirección de Urbanismo de la citada Consejería, para su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados.

*El Sr. Alcalde explica que el PEPRICH ya está aprobado, dice que se trata de aprobar un documento que se refiere a la no inclusión de la zona portuaria en la zona de protección.*

*El Sr. Ruiz Giráldez dice que ya se explicó en la Comisión Informativa y que su voto es a favor.*

*El Sr. Andreu Cazalla dice que vota con conciencia y que no está de acuerdo, cree que el Puerto pertenece a Tarifa y a los tarifeños y que cree que debe estar dentro de la zona de protección.*

*El Sr. Alcalde dice que en la tramitación del PEPRICH ya se estudió el tema y no se incluía el Puerto en el PEPRICH pero que en plano por error se incluyó, que no se trata de aprobarlo ahora porque ya ha sido aprobado. Añade que todos los puertos de España tienen sus planes y no es su interés estar regido por la normativa municipal. Dice que se ha construido con el máximo interés de integrarlo en el urbanismo de Tarifa, que no tiene un impacto visual ni estético y que no entiende la postura del portavoz de IULV-CA.*

*El Sr. Andreu Cazalla dice que sigue sin compartir que el Puerto salga del PEPRICH y que por eso va a abstenerse.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

**PUNTO QUINTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobación inicial y sometimiento a información pública de la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA SOBRE LA ORDENANZA PARTICULAR DEL ÁMBITO DEFINIDO ENTRE CALLE ALCALDE JUAN NÚÑEZ Y AVENIDA DE LAS FUERZAS ARMADAS, cuyo objeto consiste en el cambio de ordenanza particular**

Página 18 de 155

**Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



de dicho ámbito dado el PGOU le asigna en la actualidad la Ordenanza particular “C” -vivienda unifamiliar cerrada- y se pretende cambiar a la Ordenanza particular “P” -vivienda unifamiliar o colectiva-, ya que tanto en la propia manzana como en las manzanas más próximas la tipología predominante es la de vivienda plurifamiliar o colectiva -a tenor de lo recogido en el apartado 3 del resumen ejecutivo aportado- (expediente número A-33/2014 del Área de Urbanismo).

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer); y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y D. Francisco Javier Terán Reyes) y del Grupo Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

**ASUNTO:** Aprobación inicial y sometimiento a información pública de la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA SOBRE LA ORDENANZA PARTICULAR DEL ÁMBITO DEFINIDO ENTRE CALLE ALCALDE JUAN NÚÑEZ Y AVENIDA DE LAS FUERZAS ARMADAS, cuyo objeto consiste en el cambio de ordenanza particular de dicho ámbito dado el PGOU le asigna en la actualidad la Ordenanza particular “C” -vivienda unifamiliar cerrada- y se pretende cambiar a la Ordenanza particular “P” -vivienda unifamiliar o colectiva-, ya que tanto en la propia manzana como en las manzanas más próximas la tipología predominante es la de vivienda plurifamiliar o colectiva -a tenor de lo recogido en el apartado 3 del resumen ejecutivo aportado- (expediente número A-33/2014 del Área de Urbanismo).

**QUORUM VOTACION:** MAYORIA ABSOLUTA

En relación con el expediente núm. A-33/2014 del Área de Urbanismo, sobre la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA SOBRE LA ORDENANZA PARTICULAR DEL ÁMBITO DEFINIDO ENTRE CALLE ALCALDE JUAN NÚÑEZ Y AVENIDA DE LAS FUERZAS ARMADAS, resulta que:

- Con fecha 04.11.2014, tiene entrada un escrito presentado por D. Fernando García-Alcubilla Lázaro (Urbanización La Guindalera, S.R.L.), junto con ejemplares del documento técnico de la modificación y del resumen ejecutivo.

- Con fecha 15.01.2015 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal.

- Con fecha 16.01.2015 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico, con nota de conformidad de la Sra. Secretaria General de fecha 19.01.2015.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



## PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.-** Aprobar inicialmente la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA SOBRE LA ORDENANZA PARTICULAR DEL ÁMBITO DEFINIDO ENTRE CALLE ALCALDE JUAN NÚÑEZ Y AVENIDA DE LAS FUERZAS ARMADAS, con su resumen ejecutivo, presentada en fecha 04.11.2014.

**Segundo.-** Exponerla a información pública mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el periodo de un mes, así como en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.

**Tercero.-** Promover la participación ciudadana remitiendo el edicto de información pública, antes de dicho trámite, a los Sres. Notificadores municipales para su fijación en los lugares, tanto de esta Ciudad como del término municipal, en los que pueda alcanzar una mayor difusión, así como, durante el trámite de información pública, a los medios de comunicación locales: Radio, Televisión y Web oficial.

*El Sr. Alcalde dice que este expediente también se explicó en Comisión Informativa, que también se vio en el Pleno anterior, que se trata de adaptar el dictamen a las directrices de la Junta.*

*El portavoz socialista dice que su Grupo va a abstenerse por el mismo soniquete que el punto segundo porque creen que es un parcheo y que debe estar incluido en el PGOU.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar, con la mayoría exigida, la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

### VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- 
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellés.

### VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

### ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



**PUNTO SEXTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986):** Aprobación inicial y sometimiento a información pública de la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA REFERENTE A PARCELA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PRIVADO UBICADA EN POLÍGONO INDUSTRIAL “LA VEGA” cuyo objeto consiste en materializar en la parcela de equipamiento deportivo privado la edificabilidad no consumida modificando las Ordenanzas de aplicación sobre la citada parcela (artículo 63. Ordenanza Zona Deportiva) -a tenor de lo recogido en el apartado 1.6, sobre descripción de la modificación, del documento técnico aportado en fecha 19.01.2015- (expediente número A-23/2014 del Área de Urbanismo).

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer); y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y D. Francisco Javier Terán Reyes) y del Grupo Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

#### **PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

**ASUNTO:** Aprobación inicial y sometimiento a información pública de la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA REFERENTE A PARCELA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PRIVADO UBICADA EN POLÍGONO INDUSTRIAL “LA VEGA” cuyo objeto consiste en materializar en la parcela de equipamiento deportivo privado la edificabilidad no consumida modificando las Ordenanzas de aplicación sobre la citada parcela (artículo 63. Ordenanza Zona Deportiva) -a tenor de lo recogido en el apartado 1.6, sobre descripción de la modificación, del documento técnico aportado en fecha 19.01.2015- (expediente número A-23/2014 del Área de Urbanismo).

#### **QUORUM VOTACION:** MAYORIA ABSOLUTA

En relación con el expediente núm. A-23/2014 del Área de Urbanismo, sobre la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA REFERENTE A PARCELA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PRIVADO UBICADA EN POLÍGONO INDUSTRIAL “LA VEGA”, resulta que:

- Con fecha 05.09.2014, tiene entrada un escrito presentado por D. Mariano Cantera Farrujia, D. Jesús Barral López y D. Francisco Sánchez López en representación de DEINTA, S.L. y anexo.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

- Con fecha 19.01.2015, tiene entrada un escrito presentado por D. Mariano Cantera Farrujia y D. Francisco Sánchez López en representación de DEINTA, S.L., junto con ejemplares de la citada modificación que incluye resumen ejecutivo.

- Con fecha 20.01.2014, tiene entrada un escrito presentado por D. Mariano Cantera Farrujia y D. Francisco Sánchez López, en representación de DEINTA, S.L. y anexo.

- Con fecha 21.01.2015 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal.

- Con fecha 21.01.2015 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico, con nota de conformidad de la Sra. Secretaria General de fecha 21.01.2015.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

## **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA REFERENTE A PARCELA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PRIVADO UBICADA EN POLÍGONO INDUSTRIAL “LA VEGA”, que incluye resumen ejecutivo, presentada en fecha 19.01.2015.

**Segundo.-** Exponerla a información pública mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el periodo de un mes, así como en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.

**Tercero.-** Promover la participación ciudadana remitiendo el edicto de información pública, antes de dicho trámite, a los Sres. Notificadores municipales para su fijación en los lugares, tanto de esta Ciudad como del término municipal, en los que pueda alcanzar una mayor difusión, así como, durante el trámite de información pública, a los medios de comunicación locales: Radio, Televisión y Web oficial.

*EL Grupo Socialista dice que va a abstenerse por los mismos motivos que en los puntos anteriores.*

*La Portavoz del Grupo Andalucista, la Sra. Vaca Ferrer, manifiesta que como el expediente pasó por urgencia en la Comisión Informativa no ha tenido tiempo de estudiarlo en profundidad y por eso va a abstenerse.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda no aprobar, la propuesta anteriormente transcrita, por no obtener la mayoría absoluta exigida, con el siguiente detalle de votos:

Página 22 de 155

**Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

**PUNTO SEPTIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): F-8/2014, INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE DÑA. CATALINA SILVA IGLESIAS.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. José María González Gómez, D. Juan José Medina López de Haro y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y D. Francisco J. Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, EXPTE. F-8/2014, A NOMBRE DE DOÑA CATALINA SILVA IGLESIAS.**

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 22 de Enero de 2014, se presenta instancia por Doña Catalina Silva Iglesias, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 80 m.l. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando pliego de condiciones y solicitando informe del Ayuntamiento.

Con fecha 14 de Enero de 2015, informe del Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable.

**Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Informar favorablemente la ocupación temporal de 80 m.l. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Catalina Silva Iglesias.

**Segundo.-** Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que registrará la concesión y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**PUNTO OCTAVO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): F-10/2014: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, PARAJE BETIJUELO, A NOMBRE DE DOÑA INES TAPIA RODRIGUEZ.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. José María González Gómez, D. Juan José Medina López de Haro y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y D. Francisco J. Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, PARAJE BETIJUELO, EXPTE. F-10/2014, A NOMBRE DE DOÑA INES TAPIA RODRIGUEZ.**

Página 24 de 155

**Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorofirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001





## QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

### ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 4 de Febrero de 2014, se presenta instancia por Doña Inés Tapia Rodríguez, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 50 m2. de terrenos en Monte Betis, paraje Betijuelo con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando pliego de condiciones y solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 14 de Enero de 2015, informe del Área de Montes.

### FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable, ya que se trata de una antigua ocupación, cuyo expediente ha sido caducado por fallecimiento del titular D. Francisco Tapia Rodríguez, hermano de la solicitante, continuando ésta disfrutando de la ocupación.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Informar favorablemente la ocupación temporal de 50 m.l. de terrenos en Monte Betis, paraje Betijuelo, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Inés Tapia Rodríguez.

**Segundo.-** Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la concesión y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

### VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

### VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

### ABSTENCIONES:

Página 25 de 155

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

No hubo.

**PUNTO NOVENO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): F-20/2014: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, A NOMBRE DE DOÑA CHRISTINA WARD.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. José María González Gómez, D. Juan José Medina López de Haro y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y D. Francisco J. Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, EXPTE. F-20/2014, A NOMBRE DE DOÑA CHRISTINA WARD.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 10 de Septiembre de 2014, se presenta instancia por Doña Christina Ward, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 140 m2. de terrenos en Monte Caheruelas, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando pliego de condiciones y solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 14 de Enero de 2015, informe del Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Informar favorablemente la ocupación temporal de 140 m2. de terrenos en Monte Caheruelas, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Christina Ward.

**Segundo.-** Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la concesión y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**PUNTO DECIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): F-21/2014: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE DON JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. José María González Gómez, D. Juan José Medina López de Haro y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y D. Francisco J. Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, EXPTE. F-21/2014, A NOMBRE DE DON JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ.**

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

**PRIMERO:** Con fecha 14 de Abril de 2014, se presenta instancia por Don José Rodríguez Fernández, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 180 m2. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua.

**SEGUNDO:** Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando pliego de condiciones y solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 14 de Enero de 2015, informe del Área de Montes.

Página 27 de 155

**Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



## FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Informar favorablemente la ocupación temporal de 180 m<sup>2</sup>. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Don José Rodríguez Fernandez.

**Segundo.-** Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la concesión y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

### VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

### VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

### ABSTENCIONES:

No hubo.

## **PUNTO DECIMO-PRIMERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): F-22/2014: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE DON EUGENIO IGLESIAS TRUJILLO.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. José María González Gómez, D. Juan José Medina López de

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



Haro y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y D. Francisco J. Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, EXPTE. F-22/2014, A NOMBRE DE DON EUGENIO IGLESIAS TRUJILLO.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 15 de Abril de 2014, se presenta instancia por Don Eugenio Iglesias Trujillo, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 69 m2. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando pliego de condiciones y solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 14 de Enero de 2015, informe del Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Informar favorablemente la ocupación temporal de 69 m2. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Don Eugenio Iglesias Trujillo.

**Segundo.-** Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la concesión y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellles.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**PUNTO DECIMO-SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): F-25/2014: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE DON JOAQUIN MARQUEZ GONZALEZ.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. José María González Gómez, D. Juan José Medina López de Haro y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y D. Francisco J. Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, EXPTE. F-25/2014, A NOMBRE DE DON JOAQUIN MARQUEZ GONZALEZ.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 29 de Abril de 2014, se presenta instancia por Don Joaquín Márquez González, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 75 m2. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando pliego de condiciones y solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 14 de Enero de 2015, informe del Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Página 30 de 155

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

**Primero.-** Informar favorablemente la ocupación temporal de 75 m2. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Don Joaquín Márquez González.

**Segundo.-** Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la concesión y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**PUNTO DECIMO-TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): F-29/2014: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, A NOMBRE DE DON JOSE MILLON JIMENEZ.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. José María González Gómez, D. Juan José Medina López de Haro y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y D. Francisco J. Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, EXPTE. F-29/2014, A NOMBRE DE DON JOSE MILLON JIMENEZ.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 3 de Junio de 2014, se presenta instancia por Don José Millón Jiménez, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 351 m2. de terrenos en Monte La Peña, con destino a escuela Windsurfing y zona de esparcimiento.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando pliego de condiciones y solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 14 de Enero de 2015, informe del Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable, informándose favorablemente la misma.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Informar favorablemente la ocupación temporal de 351 m2. de terrenos en Monte La Peña, con destino a escuela de windsurfing y zona de esparcimiento, a favor de Don José Millón Jimenez.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para que continúe con la tramitación del expediente.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ABSTENCIONES:  
No hubo.

**PUNTO DECIMO-CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): F-45/2014: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE DOÑA MANUELA SILVA IGLESIAS.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. José María González Gómez, D. Juan José Medina López de Haro y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y D. Francisco J. Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, EXPTE. F-45/2014, A NOMBRE DE DOÑA MANUELA SILVA IGLESIAS.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 1 de Diciembre de 2014, se presenta instancia por Doña. Manuela Silva Iglesias, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 80 m2. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando pliego de condiciones y solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 14 de Enero de 2015, informe del Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable, informándose favorablemente la misma.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Informar favorablemente la ocupación temporal de 80 m2. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Manuela Silva Iglesias.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para que continúe con la tramitación del expediente.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**PUNTO DECIMO-QUINTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): F-41/2014: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE DON JOSE BENITEZ RAGEL.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. José María González Gómez, D. Juan José Medina López de Haro y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y D. Francisco J. Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, EXPTE. F-41/2014, A NOMBRE DE DON JOSE BENITEZ RAGEL.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 16 de Septiembre de 2014, se presenta instancia por Don José Benítez Ragel, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 155 m2. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Página 34 de 155

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando pliego de condiciones y solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 14 de Enero de 2015, informe del Área de Montes.

#### FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable, informándose favorablemente la misma.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Informar favorablemente la ocupación temporal de 155 m2. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Don José Benítez Ragel.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para que continúe con la tramitación del expediente.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

#### VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

#### VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

#### ABSTENCIONES:

No hubo.

**PUNTO DECIMO-SEXTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, PARA JE BETIJUELO. EXPTE. F-16/2014 A NOMBRE DE DON JUAN CASTRO TRUJILLO.**

Página 35 de 155

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. José María González Gómez, D. Juan José Medina López de Haro y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y D. Francisco J. Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, PARAJE BETIJUELO, EXPTE. F-16/2014, A NOMBRE DE DON JUAN CASTRO TRUJILLO.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 19 de marzo de 2014, se presenta instancia por Don Juan Castro Trujillo junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 175 m2. de terrenos en Monte Betis, paraje Betijuelo, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando pliego de condiciones y solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 19 de Enero de 2015, informe del Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable, informándose favorablemente la misma.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Informar favorablemente la ocupación temporal de 175 m2. de terrenos en Monte Betis, paraje Betijuelo, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Don Juan Castro Trujillo.

**Segundo.-** Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la concesión y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para que continúe con la tramitación del expediente.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**PUNTO DECIMO-SEPTIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, PARAJE BETIJUELO. EXPTE. F-46/2014 A NOMBRE DE DOÑA MARIA DE LA LUZ ARAUJO DEL RIO.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. José María González Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. Juan José Medina López de Haro y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y D. Francisco J. Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, PARAJE BETIJUELO, EXPTE. F-46/2014, A NOMBRE DE DOÑA MARIA DE LA LUZ ARAUJO DEL RIO.**

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

**PRIMERO:** Con fecha 29 de diciembre de 2014, se presenta instancia por Dña. Maria de la Luz Araujo del Río junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 280 ml. de terrenos en Monte Betis, paraje Betijuelo, con destino a instalación de goma conductora de agua.

**SEGUNDO:** Constan en el expediente los siguientes documentos:

Página 37 de 155

**Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando pliego de condiciones y solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 19 de Enero de 2015, informe del Área de Montes.

#### FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable, informándose favorablemente la misma.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Informar favorablemente la ocupación temporal de 280 ml. de terrenos en Monte Betis, paraje Betijuelo, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Maria de la Luz Araujo del Río.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para que continúe con la tramitación del expediente.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

#### VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

#### VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

#### ABSTENCIONES:

No hubo.

**PUNTO DECIMO-OCTAVO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. CORRECCION DE ERRORES MATERIALES AREA DE OBRAS GENERALES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA Y AREA DE SECRETARÍA GENERAL.**

Página 38 de 155

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorofirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Personal en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Emilio Piñero Acosta, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea); del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Juan Antonio Torán Estarellés), y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y D. Francisco Javier Torán Estarellés) y del Grupo Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

DEPARTAMENTO: PERSONAL

QUORUM DE APROBACIÓN: MAYORÍA SIMPLE

ASUNTO: APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. CORRECCION DE ERRORES MATERIALES AREA DE OBRAS GENERALES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA Y AREA DE SECRETARÍA GENERAL.

#### ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vista la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento aprobada en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de mayo de 2014 y la Memoria de Alcaldía sobre modificación de la misma que se refiere a la corrección de errores materiales detectados en su confección.

Por acuerdo de pleno de fecha 22 de julio de 2014 se aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para la corrección de errores materiales que afectan a varias oficinas.

El 19.08.2014 se publica en el BOP de Cádiz núm. 157 la aprobación inicial de dicha modificación a efectos del trámite de información pública.

Consta en el expediente certificado de Secretaria General de fecha 13.01.2015 sobre el resultado del trámite de información pública que indica que no se han presentado alegaciones al expediente.

#### FUNDAMENTO

El art. 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común señala que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. La Jurisprudencia del Tribunal Supremo ha interpretado este precepto señalando que debe referirse a errores que se deducen del propio expediente tramitado sin acudir a elementos ni a interpretaciones externas que sean errores de cálculo o materiales y no se pretenda encubrir revisiones de oficio que deban seguir la tramitación prevista en los artículos 102 y 103 de la misma Ley.

Página 39 de 155

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



Este extremo ha quedado acreditado en el expediente por cuanto la modificación propuesta ha sido negociada con los delegados de personal en reunión celebrada el 9 de julio de 2014 en la que se ha confirmado que se trata de un error material y no se una modificación del acuerdo ya adoptado, sino que la voluntad del acuerdo en origen fue la que ahora se refleja en la corrección.

Determinando el art. 22. 2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que corresponde en todo caso al Pleno la atribución de aprobar la RPT municipal y sus modificaciones:

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Personal:

**Primero.-** Aprobar definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno con fecha 27 de mayo de 2014 según el detalle que se contiene en el Anexo

ANEXO

**PROPUESTA DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN.**

La composición de las Oficinas queda como sigue:

1. AREA DE OBRAS GENERALES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.

AREA DE OBRAS GENERALES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA												
350	OFICIA											
24-	L 1ª	2	CON	LABO	III			5**	4**	157,	579,71	44,32
20	CARPI		CUR	RAL						92		
	NTERI		SO									
	A											

2. AREA SECRETARÍA GENERAL

PUESTOS VACANTES NO ASIGNADOS												
	ADMIN		CON	FUNC	ADMO	ADMIN	ADM					
	ISTRAT	2	CUR	IONA	N.	ISTRA	TIVA	3**	18	1.102,23	49,01	
	IVO		SO	RIO	GRAL	TIVA	.					

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

**Segundo.**- Se publicará el contenido íntegro del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estrelles.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

**PUNTO DECIMO-NOVENO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. CORRECCION DE ERRORES MATERIALES VARIAS OFICINAS (OFICINA TECNICA, DISCIPLINA URBANISTICA Y CULTURA).**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Personal en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Emilio Piñero Acosta, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea); del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Juan Antonio Torán Estrelles), y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y D. Francisco Javier Torán Estrelles) y del Grupo Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

DEPARTAMENTO: PERSONAL

QUORUM DE APROBACIÓN: MAYORÍA SIMPLE

ASUNTO: APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. CORRECCION DE ERRORES MATERIALES VARIAS OFICINAS.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Página 41 de 155

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Vista la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento aprobada en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de mayo de 2014 y la Memoria de Alcaldía sobre modificación de la misma que se refiere a la corrección de errores materiales detectados en su confección.

Por acuerdo de pleno de fecha 22 de julio de 2014 se aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para la corrección de errores materiales que afectan a varias oficinas.

El 29.07.2014 se practica la notificación a los interesados. El 19.08.2014 se publica en el BOP de Cádiz núm. 157 el acuerdo de aprobación inicial de dicha modificación a efectos del trámite de información pública

Consta en el expediente certificado de Secretaria General de fecha 13.01.2015 sobre el resultado del trámite de información pública que indica que no se han presentado alegaciones al expediente.

#### FUNDAMENTO

El art. 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común señala que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. La Jurisprudencia del Tribunal Supremo ha interpretado este precepto señalando que debe referirse a errores que se deducen del propio expediente tramitado sin acudir a elementos ni a interpretaciones externas que sean errores de cálculo o materiales y no se pretenda encubrir revisiones de oficio que deban seguir la tramitación prevista en los artículos 102 y 103 de la misma Ley.

Este extremo ha quedado acreditado en el expediente por cuanto la modificación propuesta ha sido negociada con los delegados de personal en reunión celebrada el 9 de julio de 2014 en la que se ha confirmado que se trata de un error material y no se una modificación del acuerdo ya adoptado, sino que la voluntad del acuerdo en origen fue la que ahora se refleja en la corrección.

Determinando el art. 22. 2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que corresponde en todo caso al Pleno la atribución de aprobar la RPT municipal y sus modificaciones:

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Personal:

Página 42 de 155

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



**Primero.-** Aprobar definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno con fecha 27 de mayo de 2014 según el detalle que se contiene en el Anexo

**ANEXO**

**PROPUESTA DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN.**

La composición de las Oficinas queda como sigue:

IDENTIFICACIÓN			<ADSCRIPCIÓN>							RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		VALORACIÓN
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº	FORMA PROVISIÓN	TIPO	GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE O CATEGORÍA	REQUISITOS	NIVEL C.D./COM.FUN.D ESEM.1	COMP.ESPECIAL./COM.PUESTO TRBAJO2	PUNTAJACIÓN

AREA DE OFICINA TECNICA												
DEP: UNIDAD SERVICIOS TÉCNICOS/OBRAS												
3508-1	ARQUITECTO JEFE AREA	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	Arquitecto	28	1.683,38	74,85
3508-2	ARQUITECTO *	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	Arquitecto	26	1.519,65	67,57
3508-3	ARQUITECTO TECNICO	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	MEDIO	Arquitecto Técnico	26	1.408,55	62,63
3508-4	DELINEANTE	2	CONCURSO	FUNCIONARIO	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	Delineante	20	1.034,32	45,99
3508-5	DIBUJANTE ROTULISTA	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	C2	ADMÓN. GRAL	AUXILIAR	AUXILIAR	4**	16	963,47	42,84

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



350 8-6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	CONCURSO	FUNCIONARIO	C2	ADMON. GRAL	AUXILIAR	AUXILIAR	4**	16	963,47	42,84
350 8-8	INGENIERO TÉCNICO/OBRAS PUBLICAS	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	A2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	Ingeniero Técnico	26	1.408,55	62,63
350 8-9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CONCURSO	LABORAL	IV				4**	86,08	525,95	40,21

**DEP: AREA DISCIPLINA URBANISTICA**

350 9-1	ADMINISTRATIVO	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	C1	ADMON. GRAL	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	3**	18	1.102,23	49,01
350 9-2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	C2	ADMON. GRAL	AUXILIAR	AUXILIAR	3**	16	963,47	42,84

**DEP.: AREA DE CULTURA**

350 16-1	TECNICO AUXILIAR CULTURAL	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	C1	ADMON. ESPECIAL	TEC.AUX	TEC.AUX.	3**	18	1.145,87	50,95
350 16-2	AUX.CASTILLO	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	C 2	ADMON. GRAL.	SUB.		4**	16	835,28	37,14
350 16-	AUXILIAR	1	CONCURSO	LABORAL	IV				4**	86,08	525,95	40,21

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



3	ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA		SO									
350 27-1	PROFESOR DE MÚSICA	1	CONCURSO	LABORAL	II				Diplomado/a Música	279,28	512,47	39,18
350 27-2	PORTERO CONSERVADOR CULTURA	1	CONCURSO	LABORAL	IV		5**	4**		139,97	630,98	48,24
350 27-3	OPERADOR DE CINE	1	CONCURSO	LABORAL	IV		5**	4**		122	583,89	44,64
350 28-4	OPERARIO CINE	1	CONCURSO	LABORAL	VI		5**	4**		122	518,88	39,67
350 25-5	TECNICO PROMOCION CULTURAL	1	CONCURSO	LABORAL	III			3**		157,92	568,59	43,47

**Segundo.-** Se publicará el contenido íntegro de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.

*Interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Socialista que indica que su grupo va a abstenerse porque incluir dos plazas de arquitecto en la Oficina Técnica da carta de legalidad a una contratación de un funcionario interino que ha hecho el Ayuntamiento sin mérito ni capacidad según indica el informe del departamento de contratación de personal. Añade que cree que debe crearse una plaza de arqueólogo, que se ha quitado, en lugar de otro arquitecto, y que es necesaria para el patrimonio cultural de Tarifa. Dice también que no está de acuerdo con la organización del área de Cultura.*

*El Portavoz de IULV-CA dice que se cambia una plaza de arqueólogo por una de arquitecto. Dice que considera que la plaza de arqueólogo es necesario para protección del conjunto histórico y que se aprecia el deterioro del casco antiguo, de los letreros luminosos y que se incumple la disciplina urbanística.*

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

*El Sr. Alcalde explica que la Relación de Puestos de Trabajo es la primera que se ha hecho, dice que no se ha quitado un arqueólogo porque antes no había RPT que es el organigrama municipal, que este es el primero que tenemos y que no creen que sea necesario tenerlo en la plantilla, que no se hace dejación de la protección del casco histórico porque ahora hay más arqueólogos trabajando para el Ayuntamiento, con encargos concretos, sin una relación fija. Termina diciendo que cuando se hizo la RPT no había plaza de arqueólogo ni estaba trabajando el arqueólogo.*

*El Sr. Andreu Cazalla dice que se han encargado primero de echarlo y luego de crear el organigrama.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

**VIGESIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. OFICINA TECNICA (PUESTO DE RESPONSABLE ADMINISTRATIVO).**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Personal en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Emilio Piñero Acosta, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea);, y con la abstención del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Juan Antonio Torán Estarellas) y del Grupo Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla); y con el voto en contra del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y D. Francisco Javier Terán Reyes).

DEPARTAMENTO: PERSONAL

QUORUM DE APROBACIÓN: MAYORÍA SIMPLE

ASUNTO: APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. OFICINA TECNICA.

Página 46 de 155

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



## ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vista la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento aprobada en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de mayo de 2014 y la Memoria de Alcaldía sobre modificación de la misma que se refiere a la eliminación del puesto de responsable administrativo por haber acordado por Resolución de Alcaldía el cese en estas funciones de las funcionarias que las venían desempeñando.

Con fecha 28 de junio de 2005 por la Alcaldía se dictó Decreto sobre nueva organización de los servicios de urbanismo en el que se crea la figura del responsable administrativo que, bajo la dependencia y supervisión de la Secretaría General, estarán encargados de la tramitación de los expedientes que le sean asignados con el detalle que se refleja en la Resolución. Estas funciones de responsable administrativo fueron encomendadas a los auxiliares administrativos de los servicios de urbanismo, Dña. Inmaculada Viera Benítez, Dña. Francisca Aranda Avilés y Dña. Rafaela Román Núñez.

Por reclamación efectuada por las funcionarias municipales respecto del reconocimiento de su derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones de superior categoría se ha cursado en el Juzgado de Lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Algeciras procedimiento Abreviado 43/2009 y Procedimiento Abreviado 360/2010 y que han finalizado con sendas Sentencias en las que se estiman parcialmente los recursos contra la actuación administrativa y se condena al Ayuntamiento a incorporar a la Relación de Puestos de Trabajo el puesto de responsable administrativo conteniendo las funciones que ejercen las demandantes asignándoles los complementos de destino y específico que correspondan con efectos retroactivos desde el 1 de junio de 2005 así como el abono de las diferencias retributivas que pudieran corresponder y que serán fijadas en ejecución de sentencia.

Considerando necesaria la modificación de la misma a efectos de adecuarla a la voluntad municipal expresada en Resolución de Alcaldía nº 2499 de 4 de julio de 2014 por la que se declara el cese de las funciones de responsable administrativo de tres auxiliares administrativos y vista la propuesta de modificación elaborada por esta Alcaldía sobre la eliminación de este puesto en la Relación de Puestos de Trabajo

La modificación propuesta ha sido negociada con los delegados de personal en reunión celebrada el 9 de julio de 2014.

La modificación ha sido aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de 22 de julio de 2014. Se ha sometido al trámite de información pública con inserción de anuncio en BOP de Cádiz de 19.08.2014 y notificación a los interesados.

Se han formulado alegaciones al acuerdo del Pleno por Rafaela Román Núñez, Inmaculada Viera Benítez y Francisca Aranda Avilés.

Se ha emitido informe de Secretaría General sobre las alegaciones con fecha 15.01.2015 en cuyas conclusiones señala que procede desestimar íntegramente las mismas con base en los argumentos que ahora se reproducen como propios de este acuerdo plenario.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



Determinando el art. 22. 2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que corresponde en todo caso al Pleno la atribución de aprobar la RPT municipal y sus modificaciones:

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Personal:

**Primero.-** Desestimar las alegaciones formuladas por Rafaela Román Núñez, Inmaculada Viera Benítez y Francisca Aranda Avilés y aprobar definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo según el detalle que se contiene en el Anexo

RESUMEN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL ACUERDO DEL PLENO DE 22 DE JULIO DE 2014

**1. De Rafaela Román Núñez**

Alega carga de trabajo en la Oficina Técnica y la necesidad de que haya dos puestos de administrativos en ella. Alega que no se ha tenido en cuenta la opinión de los delegados de personal ni de las interesadas. Alega que continúa realizando labores de responsable administrativo. Alega que el argumento del agravio comparativo que se indica en el Decreto de cese de las funciones de responsable administrativo no se tuvo en cuenta en el año 2005 y ahora sí se tiene en cuenta. Alega mala fe e intencionalidad por el Ayuntamiento. Alega agravio comparativo por la creación en la oficina de Personal de un puesto de administrativo. Alega nulidad de pleno derecho del acuerdo del pleno. Solicita que se creen plazas de administrativos.

**2. De Francisca Aranda Avilés**

Alega que no se ha dado cumplimiento a la Sentencia que condenaba al Ayuntamiento a crear en la relación de puestos de trabajo el puesto de responsable administrativo y a abonar a las funcionarias que desempeñaban esas funciones la cantidad que resultara de su valoración. Alega que por Decreto de la Alcaldía en el año 2011 dejó de estar destinada en la oficina técnica y pasó al área de servicios sociales donde debía desempeñar labores de auxiliar administrativo y que sin embargo sigue desempeñando las funciones de responsable administrativo en este área. Alega que la relación de puestos de trabajo solo ha incluido dos puestos de responsable administrativo aunque las funcionarias que los desempeñaban eran tres, aunque reconoce que el Ayuntamiento en la fecha de aprobación de la RPT solo conocía el fallo de dos sentencias de las tres que más tarde se han recibido. Añade que el Decreto por el que se ordena el cese de las funciones de responsable administrativo solo se notificó a las otras dos funcionarias, que esto le ha hecho estar en una situación de indefensión y que esto provoca un defecto de forma en el acuerdo del pleno sobre el que ahora se alega. Alega que la Administración cuando ha dictado el Decreto de cese de las funciones de responsable administrativo ha ido en contra de la llamada teoría de los actos propios y que este Decreto es incoherente. Alega que hay un error en la numeración de las plazas de la oficina técnica. Alega que el acuerdo del pleno sobre la supresión del puesto de responsable administrativo es contrario a la normativa y que ello le provoca una situación de indefensión. Alega finalmente que se ha suprimido el puesto de responsable administrativo que se había obtenido por sentencia.

**3. De Inmaculada Viera Benítez**

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001





Alega nulidad de pleno derecho del acuerdo del Pleno de 22 de julio de 2014. Alega que continúa realizando labores de responsable administrativo al día de la fecha y que de ello es buena muestra una certificación de Secretaría del año 2006. Solicita que se de cumplimiento a la Sentencia condenatoria para el Ayuntamiento y cuyo fallo ya se ha indicado

INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES FORMULADAS

**De Rafaela Román Núñez**

Las alegaciones se basan en la opinión personal de la interesada sobre la organización municipal cuando es una competencia propia del Ayuntamiento la de determinar su estructura organizativa a través de su política de personal, que se ha manifestado en los actos administrativos que ha dictado, en particular, la aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo, la modificación de la relación de puestos de trabajo para suprimir los puestos de responsable administrativo y el Decreto relativo al cese de las funciones de responsable administrativo. El argumento de la interesada contrario a estos actos propios de la política de personal del Ayuntamiento se entienden desde la óptica de su defensa pero no pueden prosperar porque la competencia municipal debe ser ejercida por la Administración que la tiene atribuida y aunque la legislación arbitra diferentes formas de participación de los interesados directos, y de los representantes sindicales en este procedimiento, estas formas de participación no pueden menoscabar las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos (el Pleno en este caso que es el órgano competente para aprobar definitivamente la relación de puestos de trabajo y sus modificaciones) (art. 69 Ley 7/1985). La negociación llevada a cabo con los representantes sindicales ha quedado acreditada en la tramitación llevada a cabo si bien, debe apuntarse que lo obligatorio para la Administración es cumplir el trámite de informar a los representantes de los trabajadores de los cambios en la relación de puestos de trabajo, no cumplir con las demandas de éstos si las mismas no están en consonancia con la voluntad municipal y con su política de personal, porque los puntos de vista distintos que tendrán las dos partes de la negociación, Administración y representantes del personal, deben resolverse, cuando hablamos del ejercicio de una potestad discrecional de auto-organización, necesariamente a favor de la primera. Sobre que la interesada continúa ejerciendo labores de responsable administrativo, debe indicarse que no se entiende que por esta actitud propia se alegue nada en contra de los actos dictados por el Ayuntamiento porque es algo que solo la propia interesada puede solucionar sin la intervención municipal. Por otra parte se alega que el Ayuntamiento ha incluido en una modificación de la relación de puestos de trabajo una plaza de administrativo pero no en la oficina técnica sino en la oficina de personal, lo que no deja de ser una apreciación personal de la interesada respecto de la organización municipal, cuya competencia tiene atribuida la propia administración. Al respecto cabe informar que la plaza de administrativo está clasificada como de personal laboral, no de funcionario, lo que no interfiere en el proceso de progresiva conversión de plazas de auxiliares en plazas de administrativos que argumentaba el acuerdo del Pleno al que se refiere la alegación, y responde a la integración en la plantilla municipal del personal del servicio de la piscina que era anteriormente gestionado por la empresa pública municipal y ha pasado a ser gestionado de forma directa por el Ayuntamiento, por lo que esta alegación tampoco puede prosperar. Finalmente se solicita por la interesada que se deje sin efecto el acuerdo del Pleno por ser nulo de pleno derecho, y al respecto cabe informar que la recurrente califica en su expositivo el acto sobre el que alega como nulo de pleno derecho sin especificar ante qué supuesto de nulidad absoluta de los referidos en el art. 62.1 de la Ley 30/1992 nos encontramos, porque las manifestaciones de nulidad deben fundamentarse en alguno de los supuestos de nulidad o anulabilidad y así lo señala el art.107 de la Ley 30/1992. La recurrente refiere en las alegaciones sus circunstancias personales y su opinión de los hechos acontecidos y solicita la anulación del acuerdo del pleno, pero la solicitud de que se declare su nulidad debe basarse en alguno de los motivos del art. 62.1. Nada de esto se incluye en el escrito de las alegaciones, por lo que hay que desestimarlas en su integridad. La solicitud de que se creen plazas de administrativos, debe tener una tramitación independiente, pues no se refiere directamente al expediente del pleno sobre la modificación de la relación de puestos

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



de trabajo para suprimir el puesto de responsable administrativo que ahora nos ocupa y, por otra parte, en los actos administrativos que se han dictado acerca de la eliminación del puesto de responsable administrativo, ya se ha manifestado la voluntad municipal de crear estas plazas y además debe tenerse en cuenta que en la plantilla existen dos plazas de administrativos vacantes.

### De Francisca Aranda Avilés

Sobre que no se ha dado cumplimiento aún a la Sentencia que condenaba al Ayuntamiento a crear el puesto de responsable administrativo y a abonar a las funcionarias que fueron designadas por Decreto de la Alcaldía de 2005 a desempeñar estas funciones, las cantidades que resulten de la valoración del puesto y con efectos retroactivos desde la fecha de su designación, cabe informar que desde la aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo la Administración dispone de los datos necesarios para el efectivo cumplimiento de la sentencia y que ello es responsabilidad de la Administración y que el abono de las cantidades se encuentra en fase de tramitación, sin que pueda ser obstáculo para continuar con la tramitación del acuerdo del pleno y elevar a definitiva la modificación de la RPT para eliminar el puesto de responsable administrativo, el hecho de que no se haya procedido al pago, pues la Administración, desde la fecha de aprobación definitiva de la RPT que incluía la valoración del puesto, mayo de 2014, tiene los datos para realizar el cálculo de la cantidad que haya que abonar a las funcionarias sin que la eliminación del puesto suponga ningún obstáculo para la ejecución de la sentencia, que es obligación de la Administración. Sobre que continúa desempeñando funciones de responsable administrativo pese a haberle sido notificado un Decreto en el que se le destina a la oficina de servicios sociales a realizar funciones de auxiliar administrativo, deben reproducirse los argumentos que se han dado en la anterior alegación con el mismo contenido, pero añadiendo que el Decreto de 2005 que designa a Francisca Aranda Avilés como responsable administrativo deja claro que se trata de una organización de la oficina de urbanismo, no le encomienda a la funcionaria en particular en la oficina en la que esté destinada sea cual sea las funciones de responsable administrativo, así que, igual que se ha indicado para la anterior alegación, sobre que la interesada continúa ejerciendo aun en otra oficina distinta las labores de responsable administrativo, debe indicarse que no se entiende que por esta actitud propia se alegue nada en contra de los actos dictados por el Ayuntamiento porque es algo que solo la propia interesada puede solucionar sin la intervención municipal.

Sobre que en la relación de puestos de trabajo solo se han creado dos puestos de responsable administrativo cuando fueron tres las funcionarias a las que se designó para realizar estas funciones, la misma interesada reconoce que el Ayuntamiento no podía haber actuado de otra forma porque en la fecha solo se había notificado dos Sentencias condenatorias para el Ayuntamiento. Aún así cabe informar que puesto que la valoración del puesto de responsable es única y la misma para los tres puestos, para calcular la indemnización que corresponde a la tercera funcionaria, se ha tenido en cuenta la misma valoración, para mayor operatividad, eficiencia a la hora de dar cumplimiento a la Sentencia puesto que las tres Sentencias tienen un fallo similar, por lo tanto, esta alegación no puede prosperar. Sobre que la falta de notificación del Decreto por el que se ordena el cese de las funciones de responsable administrativo le ha provocado indefensión, debe informarse que el cese de sus funciones de responsable administrativo estaban ínsitas en el Decreto de 2011 por el que se le traslada a la oficina de servicios sociales que además indica, que la adscripción se refiere a su calidad de auxiliar administrativo, manteniendo las retribuciones, que no son otras que las de auxiliar, porque las de responsable administrativo se le han reconocido en virtud de la Sentencia posterior a esta fecha y están pendientes de abonar, lo que además apoya el dato de que el Decreto que le designa para realizar funciones de responsable, en 2005, se refiere exclusivamente a la oficina de urbanismo, como se ha indicado antes. Sobre que la falta de notificación del Decreto de cese de las funciones de responsable administrativo le haya provocado indefensión, debe informarse que este Decreto, de 2014, no le afectaba, pues ella había recibido antes ya en 2011 una notificación de un Decreto en el que se le indicaba que quedaba adscrita como auxiliar administrativo, no como responsable administrativo al área de servicios sociales en el que sí era interesada directa. El cese de las funciones de responsable para las otras dos

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorofirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



funcionarias, no le afecta directamente, por tanto, no teniendo la condición de interesada, no se le debe notificar, y por tanto, no le causa indefensión. Del acuerdo del Pleno de 22 de julio de 2014 que modifica en trámite de aprobación inicial, la relación de puestos de trabajo para eliminar el citado puesto de responsable, si ha tenido conocimiento y ha podido alegar antes de su elevación a definitivo, por lo que no se aprecia la alegada indefensión. Finalmente sobre que se ha suprimido el puesto de responsable administrativo que había ganado por Sentencia, cabe informar que la Sentencia no le atribuye un puesto de trabajo sino que condena al Ayuntamiento a crearlo a efectos de su valoración y del abono a las funcionarias que han hecho estas funciones las cantidades que se deduzcan de ella, pero el pronunciamiento judicial no puede prejuzgar la organización municipal, y además ello no se deduce del contenido literal del fallo. El Ayuntamiento en ejercicio de su potestad discrecional de auto-organización, ha decidido alterar la que había acordado en 2005 para la oficina de urbanismo y con ello ni se produce vulneración a priori de la normativa, porque la actuación administrativa se presume válida y es ejecutiva desde el momento en que se dicta el acto (arts. 56 y 57 de la Ley 30/1992) ni se produce indefensión de la interesada que, al contrario, ha tenido acceso al contenido del expediente y ha podido hacer las alegaciones que ha considerado en defensa de sus intereses. Todo ello sin perjuicio de señalar que toda la actuación administrativa se sujeta al control jurisdiccional y que en los acuerdos adoptados deben indicarse los recursos, en vía administrativa y en vía judicial, que proceden contra los mismos.

### De Inmaculada Viera Benítez

Sobre la declaración de nulidad del acuerdo de Pleno sobre el que se formulan estas alegaciones, cabe informar, igual que en los casos anteriores, que la recurrente califica en su expositivo el acto sobre el que alega como nulo de pleno derecho sin especificar ante qué supuesto de nulidad absoluta de los referidos en el art. 62.1 de la Ley 30/1992 nos encontramos, porque las manifestaciones de nulidad deben fundamentarse en alguno de los supuestos de nulidad o anulabilidad y así lo señala el art.107 de la Ley 30/1992. La recurrente refiere en las alegaciones sus circunstancias personales y su opinión de los hechos acontecidos y solicita la anulación del acuerdo del pleno, pero la solicitud de que se declare su nulidad debe basarse en alguno de los motivos del art. 62.1. Nada de esto se incluye en el escrito de las alegaciones, por lo que hay que desestimarlas en su integridad. Además como hemos señalado más arriba la actuación administrativa se presume válida y es ejecutiva desde el momento en que se dicta el acto (arts. 56 y 57 de la Ley 30/1992), y esta presunción de validez no puede ser destruida con la sola declaración de que no es válida, sino nula, porque ello supondría para la Administración, sin apoyo en norma legal, reducir su labor a la de dictar actos y anularlos con la sola petición de los ciudadanos. Sobre que continúa realizando labores de responsable administrativo debe reproducirse lo que se ha informado para las otras interesadas, debe indicarse que no se entiende que por esta actitud propia se alegue nada en contra de los actos dictados por el Ayuntamiento porque es algo que solo la propia interesada puede solucionar sin la intervención municipal, teniendo en cuenta que la Administración le ha notificado un Decreto en el que se resuelve sobre el cese de estas funciones que se encomendaron en 2005. Finalmente la interesada solicita que se de cumplimiento a la Sentencia. Al respecto cabe informar que la Administración está tramitando la ejecución de la Sentencia.

### ANEXO

#### PROPUESTA DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se dirige a la eliminación del puesto con código 3508-7 cuya denominación es de responsable administrativo y a incluir como auxiliares administrativos en el puesto con código 3508-8 los puestos que se denominaban responsables administrativos, una vez que se ha tomado en cuenta la valoración del puesto para el trámite de ejecución de las Sentencias dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras a que nos referimos.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



La composición de la Oficina Técnica queda como sigue:

AREA DE OFICINA TECNICA												
DEP: UNIDAD SERVICIOS TÉCNICOS/OBRAS												
350 8-1	ARQUITECTO JEFE AREA	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	A1	ADMIN. ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	Arquitecto	28	1.683,38	74,85
350 8-2	ARQUITECTO *	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	A1	ADMIN. ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	Arquitecto	26	1.519,65	67,57
350 8-3	ARQUITECTO TECNICO	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	A2	ADMIN. ESPECIAL	TECNICA	MEDIO	Arquitecto Técnico	26	1.408,55	62,63
350 8-4	DELINEANTE	2	CONCURSO	FUNCIONARIO	C1	ADMIN. ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	Delineante	20	1.034,32	45,99
350 8-5	DIBUJANTE ROTULISTA	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	C2	ADMIN. GRAL	AUXILIAR	AUXILIAR	4**	16	963,47	42,84
350 8-6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	CONCURSO	FUNCIONARIO	C2	ADMIN. GRAL	AUXILIAR	AUXILIAR	4**	16	963,47	42,84
350 8-8	INGENIERO TÉCNICO/OBRAS PUBLICAS	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	A2	ADMIN. ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	Ingeniero Técnico	26	1.408,55	62,63
350 8-9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CONCURSO	LABORAL	IV				4**	86,08	525,95	40,21

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



**Segundo.-** Notificar este acuerdo a las funcionarias afectadas que han formulado alegaciones y publicar su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.

*El Portavoz del Grupo Socialista dice que el voto de su grupo va a ser en contra porque creen que no se está cumpliendo la sentencia, que ya lo explicaron en la Comisión Informativa. Dice que cree que deben crearse tres plazas de responsables administrativos porque cuando se aprobó la RPT no había llegado la tercera sentencia y solo se crean dos plazas.*

*La Portavoz del Grupo Andalucista dice que cree que cierto lo que dice el Grupo Socialista, pero que también ve correcto el cumplimiento de la sentencia según lo ha entendido el Ayuntamiento, y la postura del grupo socialista es ir hacia atrás en el procedimiento.*

*Interviene de nuevo el portavoz Socialista manifestando que el Sr. Alcalde dice que las sentencias hay que cumplirlas y que vota en contra porque cree que esta no se cumple.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento se organiza conforme a su criterio y que no es por este camino por donde quiere organizarse, como ya se explicó en la Comisión Informativa.*

*El Portavoz de IULV-CA pregunta que si se cumple la sentencia, que no queda claro.*

*El Sr. Alcalde responde que se va a cumplir y que se va a seguir el criterio de legalidad.*

*El Portavoz Socialista dice que no está de acuerdo.*

*La Portavoz Andalucista dice que está claro que la sentencia se va a cumplir pero que va a abstenerse por el matiz de que no se crea el puesto para la tercera sentencia.*

*El Portavoz del Grupo IULV-CA dice que como ya explicó en la Comisión Informativa se cumple el objetivo pero que es cierto que cada sentencia obliga a crear el puesto y como no está del todo claro va a abstenerse.*

*El Sr. Alcalde dice que es un formalismo que les encorseta y les impide la organización municipal y que no del interés municipal dejar las plazas de responsable en la RPT pero que lógicamente se va a pagar conforme las sentencias.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.

**VOTOS EN CONTRA:**

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

**VIGESIMO-PRIMERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE AFECTA A LAS OFICINAS DE PERSONAL Y AL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y OFICINAS DE DISCIPLINA URBANISTICA, URBANISMO Y PATRIMONIO Y MONTES.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Personal en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Emilio Piñero Acosta, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea); y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giraldez y D. Francisco Javier Terán Reyes) del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Juan Antonio Torán Estarellas) y del Grupo Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

DEPARTAMENTO: ALCALDÍA

QUORUM DE APROBACIÓN: MAYORÍA SIMPLE

ASUNTO: APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE AFECTA A LAS OFICINAS DE PERSONAL Y AL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y OFICINAS DE DISCIPLINA URBANISTICA, URBANISMO Y PATRIMONIO Y MONTES.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vista la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento aprobada en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de mayo de 2014 y la Memoria de Alcaldía sobre modificación de la misma que afecta a varias oficinas.

Las características de la modificación que se propone son las siguientes:

OFICINA DE FOMENTO: Se incluye en la misma el puesto con código en la actual RPT 3506-2 Asesor Laboral/fiscal del Grupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Clase media que pasa a tener código propio de la Oficina de Fomento 35022-2

OFICINA DE PERSONAL: Se incluye en la misma un puesto de Asesoría Jurídica con código 3503-1 en la actual RPT que pasa a ser código propio de la Oficina de Personal 3506-1. Se

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



elimina el puesto de asesoramiento laboral-fiscal que pasa a la oficina de fomento y se elimina el puesto de Jefe de la oficina por duplicidad de las funciones con el de asesoramiento laboral.

OFICINA DE DISCIPLINA URBANISTICA: Se incluye en la misma un puesto de Asesoría Jurídica con código 3503-1 en la actual RPT que pasa a ser código propio de la Oficina de Disciplina Urbanística 3509-3

OFICINA DE URBANISMO: Se incluye en la misma un puesto de Asesoría Jurídica con código 3503-1 en la actual RPT que pasa a ser código propio de la Oficina de Urbanismo 35010-3

OFICINA DE PATRIMONIO Y MONTES: Se incluye en la misma un puesto de Asesoría Jurídica con código 3503-1 en la actual RPT que pasa a ser código propio de la Oficina de Patrimonio y Montes 35020-6

ASESORÍA JURIDICA. Se elimina como Departamento independiente que incluye 4 puestos con código 3503, que quedan asignados con los códigos correspondientes a las Oficinas de Personal, Disciplina Urbanística, Urbanismo y Patrimonio y Montes, según se ha indicado. Se incluirá en la ficha descriptiva de las funciones de cada puesto de asesoría jurídica las propias de la Jefatura del área en que se ubica cada puesto. En el Área de Patrimonio y Montes se distinguirán las funciones de la Jefatura de la materia de Montes que se incluyen en el puesto con código 35020-1 de las funciones de Jefatura de la materia de Patrimonio que se incluyen en el puesto con código 35020-6

Se ha emitido informe favorable de Secretaría General de 13 de enero de 2015.

#### FUNDAMENTO

La Jurisprudencia ha venido perfilando la regulación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y las potestades de la Administración sobre ellas. Se ha dicho que tales relaciones son el instrumento técnico a través del cual se realiza por la Administración la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios con expresión de los requisitos exigidos para su desempeño. Por ello corresponde a la Administración la formación y la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, lo que, como es natural, es extensivo a su modificación. Todo ello evidencia que la confección de las relaciones de puestos de trabajo por la Administración y la consiguiente catalogación de éstos, se configura como instrumento de política de personal atribuido a la Administración al más alto nivel indicado, de acuerdo con las normas de derecho administrativo que regulan el proceso de confección, de aprobación y de publicidad. Así las relaciones de puestos de trabajo y las modificaciones que puedan aprobarse, son actos propios de la Administración que efectúa en el ejercicio de sus potestades organizatorias. La potestad de auto-organización de la Administración es discrecional y no puede pretenderse el mantenimiento inalterable de las unidades administrativas que en algún momento se diseñaron. Si no se admitiera la posibilidad de modificación de las relaciones de puestos de trabajo se estaría petrificando la organización municipal y condenando a la Administración a una inamovilidad que

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



la alejaría de la realidad social e impediría su perfeccionamiento. Se acompaña en el expediente una Memoria de la Alcaldía justificativa de la modificación que se propone.

Determinando el art. 22. 2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que corresponde en todo caso al Pleno la atribución de aprobar la RPT municipal y sus modificaciones:

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Personal:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo originaria aprobada por el Pleno con fecha 27 de mayo de 2014 según el detalle que se contiene en el Anexo siguiente: ANEXO que afecta a las oficinas de Fomento, Personal, Urbanismo, Patrimonio y Montes y Asesoría Jurídica. Las referencias a la Oficina de Personal sustituyen a la propuesta que fue aprobada inicialmente en el Pleno de fecha 22 de julio de 2014.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.

La composición de las Oficinas afectadas queda como sigue, permaneciendo el resto invariables.

IDENTIFICACIÓN		<ADSCRIPCIÓN>								RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		VALORACIÓN
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº	FORMA PROVISIÓN	TIPO	GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE O CATEGORÍA	REQUISITOS	NIVEL C.D./COM. FUN.D ESEM. 1	COMP.ES PECL./COM. PUESTO TRBAJO2	PUNTUACIÓN

DEP: SECC. DE PERSONAL/ RRHH												
3506-1	ASESOR JURÍDICO	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	A1	ADMN. ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	Licenciado en Derecho	28	1.580,82	70,29
3506-2	TECNICO PREVENCIÓN RIESGOS	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	A2	ADMN. ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	Tec. Sup. Prev. Riesgos Laborales	26	1.416,65	62,99

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001





	LABORALES											
3506-3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	C1	ADMIN. GRAL	AUXILIAR	AUXILIAR	3**	16	963,47	42,84
3506-4	ADMINISTRATIVO	1	CONCURSO	LABORAL	III				3**	157,92	572,64	41,48

**DEP: AREA DISCIPLINA URBANISTICA**

3509-1	ADMINISTRATIVO	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	C1	ADMIN. GRAL	ADMINISTRATIVO	ADM	3**	18	1.102,23	49,01
3509-2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	C2	ADMIN. GRAL	AUXILIAR	AUXILIAR	3**	16	963,47	42,84
3509-3	ASESOR JURÍDICO	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	A1	ADMIN. ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	Licenciado en Derecho	28	1.580,82	70,29

**DEP: AREA DE PLANEAMIENTO**

35010-1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	C2	ADMIN. GRAL.	AUXILIAR	AUXILIAR	4**	16	963,47	42,84
35010-2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CONCURSO	LABORAL	IV				4**	86,08	525,95	40,21

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



350 10- 3	ASESOR R JURÍDICO	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	Licenciado en Derecho	28	1.580,82	70,29
-----------------	-------------------------	---	----------	-------------	----	--------------------	---------	----------	--------------------------	----	----------	-------

**AREA DE MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO, MONTES**

350 20- 1	INGENIERO TECNICO FORESTAL	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	MEDIO	Ingeniero Tecnico Forestal	26	1.444,08	64,21
350 20- 2	AUX. ADTV O. PATRIMONIO Y CEMENTERIO	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	C2	ADMÓN. GRAL.	AUXILIAR	AUX	4**	16	1.183,87	52,64
350 20- 3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	C2	ADMÓN. GRAL.	AUXILIAR	AUX	4**	16	963,47	42,84
350 20- 4	AUXILIAR INSPECTOR PATRIMONIO	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	C2	ADMÓN. ESPECIAL	AUXILIAR	AUX.	4**	16	963,47	42,84
350 20- 5	DELINANTE	1	CONCURSO	LABORAL	III				Tecnico Topografia	139, 97	601,55	45,99
350 20- 6	ASESOR R JURÍDICO	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	Licenciado en Derecho	28	1.580,82	70,29

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



AREA DE FOMENTO												
35022-1	AUXILIAR FOMENTO	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	C2	ADMON. GRAL.	AUXILIAR	AUXILIAR	4**	16	963,47	42,84
35022-2	ASESOR LABORAL/FISCAL	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	A2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	Asesor Laboral/Fiscal	26	1.444,08	64,21

**Segundo.-** Notificar este acuerdo a la Jefatura de las Oficinas afectadas para conocimiento general de cada oficina y someter el expediente al trámite de información pública y audiencia de los interesados por periodo de 15 días hábiles a los efectos de que puedan examinarlo y presentar alegaciones a su contenido que serán resueltas en el trámite de su aprobación definitiva.

**Tercero.-** Finalizada la tramitación y resueltas, en su caso, las alegaciones formuladas, se someterá el expediente al trámite de aprobación definitiva.

*El Portavoz Socialista dice que ya se explicó en Comisión Informativa y que no está clara la opinión de los sindicatos porque no estaban todos en la Comisión y que por eso va a abstenerse.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo

**VOTOS EN CONTRA:**

Ninguno.

**ABSTENCIONES:**

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

**VIGESIMO-SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PROPUESTA CONJUNTA DE LOS ALCALDES DEL LITORAL DE LA JANDA SOBRE VARIOS PROYECTOS PENDIENTES DE EJECUTAR.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

**DEPARTAMENTO: ALCALDÍA**  
**QUORUM DE APROBACIÓN: MAYORÍA SIMPLE**

**ASUNTO: PROPUESTA CONJUNTA DE LOS ALCALDES DEL LITORAL DE LA JANDA SOBRE VARIOS PROYECTOS PENDIENTES DE EJECUTAR**

Por parte de esta Alcaldía se somete a la consideración del Pleno, previo debate en la Junta de Portavoces, la siguiente propuesta:

- D. Juan Manuel Bermúdez Escámez, Alcalde de Conil de la Frontera
- D. José Ortiz Galván, Alcalde de Vejer de la Frontera
- D. Rafael Quirós Ortiz, Alcalde de Barbate
- D. Juan Andrés Gil García, Alcalde de Tarifa
- D. Jose Matías Guerrero, Presidente de la Entidad Local Menor de Zahara de los Atunes (Barbate).

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, como representantes de las respectivas Corporaciones Municipales, en la conveniencia de unir criterios para priorizar las necesidades de infraestructuras públicas en el ámbito territorial de nuestros términos municipales, no sólo en cuanto a proyectos inacabados o pendientes de ejecución que beneficien a nuestras respectivas comunidades, sino aquellas otras consideradas básicas para el desarrollo de la Comarca y de la Provincia.

Existen proyectos vitales que llevan excesivo tiempo en fase inicial de sus trámites administrativos, que requieren de un impulso para poder vislumbrar a corto o medio plazo la consignación presupuestaria que garantice su ejecución material.

Otros proyectos cuentan con los estudios técnicos previos en fase avanzada y pendientes de iniciar los trámites necesarios para su ejecución. Y por último, aquellos otros interrumpidos por diversos motivos, principalmente económicos. No podemos olvidar aspiraciones históricas que nunca han visto la luz.

Página **60** de **155**

**Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



Si todos los Ayuntamientos afectados o implicados de alguna forma en estos proyectos, desechando localismos y partidismos estériles, alcanzamos una sola voz reivindicativa para llamar la atención de las Administraciones responsables de estos proyectos, estaremos demostrando que antepone el interés general por encima del local y que no planteamos y señalamos las prioridades en la obtención de esas infraestructuras como reivindicación permanente y sin fisura para lograrlas.

Es por ello que se propone elevar a las Administraciones competentes la consecución de los siguientes proyectos:

1. Desdoble de la Autovía A48 Vejer–Algeciras.
2. Puesta en marcha del Hospital de Alta Resolución La Janda.
3. Construcción de un Sendero Litoral que una Conil de la Frontera con Tarifa.
4. Construcción de Carril-Bici Conil-Tarifa.
5. Recuperación de los humedales de la laguna de La Janda.
6. Emprender una estrategia común de lucha contra la estacionalidad turística.
7. Incorporación al corredor ferroviario de unión de las dos bahías a su paso por La Janda.
8. Notificar a los Ayuntamiento que lo han suscrito.

*El Sr. Alcalde explica la propuesta de acuerdo se vio ya en la Junta de Portavoces y lee los proyectos que se han incluido. Añade que es un acuerdo de varios Alcaldes para luchar por los proyectos que les interesan para la zona. Dice que hoy ha tenido una reunión para el desdoble de la carretera A-48 y del Ministerio de Fomento le han dicho que es una gran infraestructura pendiente de la provincia y que se va a acometer por el Estado, y ya podemos decir que se ha dado el impulso definitivo que le faltaba a este proyecto*

*El Portavoz Socialista dice que es positivo este acuerdo y que su Grupo lo votará a favor, dice que podía extenderse a otros servicios, añade que ellos trajeron una moción al Pleno que se rechazó y que se pedía una solución al problema de la carretera la que se pudiera según los Presupuestos Generales del Estado. Continúa manifestando que es una infraestructura muy necesaria y que quieren que el colapso del verano se elimine. Y en cuanto al desdoble no concretaría diría que se pide una solución a la CA-340 Vejer-Algeciras.*

*El Portavoz de IULV-CA dice que es curioso que aparezca el Carril Bici y el dinero previsto en Tarifa para el carril bici se ha gastado, con el resto está de acuerdo. Añade que en relación con la autovía está de acuerdo con el Grupo Socialista, que se sigue empeñado en un modelo de carretera específico. Añade que quiere que se mejore la comunicación con Algeciras, que hay mucha siniestralidad.*

*La Portavoz del Grupo Andalucista felicita al Sr. Alcalde por los acuerdos adoptados que afectan a varios pueblos y dice que es un ejemplo y que debería de haber más.*

*El Sr. Alcalde agradece el apoyo de todos los Grupos y dice que no cree que sea el momento de descender a hablar de cada proyecto en particular, que para eso habrá un momento.*

*El Portavoz de IULV-CA cree que sí se podía hablar de los proyectos en concreto para no vender cosas que no se puedan cumplir y las decimos ahora que se acercan las elecciones porque va a depender todo de los recursos económicos que haya.*

*Finaliza el debate el Sr. Alcalde que dice que cree que hoy no es día para este debate y que tiene la certeza de que este acuerdo se va a aprobar en todos los Ayuntamientos por unanimidad de todos los grupos y pide a todos los grupos que esto ocurra también en Tarifa con independencia de que cada grupo tenga su opinión concreta de cada proyecto.*

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estrelles.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**VIGESIMO-TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS EN FAVOR DEL SERVICIO DE LEY DE DEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista, del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

**MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA SOBRE MEDIDAS EN FAVOR DEL SERVICIO DE LEY DE DEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO.**

**D. Francisco Ruiz Giráldez como Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tarifa, y al amparo del art. 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, del R.O.F., viene a presentar para su aprobación la siguiente MOCION en base a la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El servicio de Ley de Dependencia, se comienza a prestar en nuestro municipio desde mediados del año 2007, en aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia de España.

Inicialmente el servicio es gestionado de forma directa por el Ayuntamiento de Tarifa, hasta enero de 2010 que pasa a gestionarse de forma externa por la empresa CLECE, tras la licitación que realiza la Diputación Provincial de

**Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



Cádiz, con el acuerdo de 28 municipios de menos de 20.000 habitantes de toda la provincia. Municipios de la provincia con gobiernos de distintos colores políticos, que se apoyaban en la necesidad de homogeneizar el servicio en toda la provincia en los pueblos de menos de 20.000 habitantes. Los usuarios seguirían siendo atendidos por el mismo personal, redundaría en una mejor prestación del mismo y para el Ayuntamiento de Tarifa, esta nueva forma de gestión suponía liberar de una importante carga de trabajo a los Servicios Sociales Comunitarios, que podrían centrarse así, en el desarrollo de las labores que tienen encomendadas como tal, mientras que la plantilla de auxiliares de ayuda a domicilio se beneficiará de las acciones formativas que les brindaba la empresa especializada.

Tras apenas 4 meses de servicio, todo se vino abajo, y en abril de 2010, se produjeron varios incumplimientos y unos despidos de trabajadoras del servicio, sin motivo objetivo, que provocó una serie de movilizaciones entre las trabajadoras del servicio, con un intento de acuerdo en el SERCLA (Servicio de Conciliación Laboral de la Junta de Andalucía), que no dio resultado y provocó que la Diputación Provincial, le rescindiera el contrato a CLECE y se traspasara a la empresa ACASA, incluyendo la readmisión de las trabajadoras despedidas.

Desde Mayo de 2010 hasta Agosto de 2014, y a pesar de los recortes en prestaciones que ha realizado el Gobierno Central durante los últimos 2 años, el servicio lo ha venido realizando ACASA y ADISA, con plena satisfacción de las trabajadoras y de los usuarios, empresas que han cumplido con sus obligaciones y también con los compromisos hacia las trabajadoras, pago de nóminas, antigüedades, transformación de contratos temporales en fijos, etc...

Con el vencimiento de los plazos, se procedió a iniciar una nueva licitación por parte de la Diputación Provincial de Cádiz, y a pesar de que en marzo de 2014, se aprobó una moción propuesta por el PSOE, para que se prorrogara el servicio a la empresa ADISA, la Diputación Provincial adjudicó el servicio nuevamente a la empresa CLECE.

El pasado 1 de Septiembre de 2014 inició la prestación del servicio de la Ley de Dependencia en el municipio de Tarifa, la empresa CLECE, S.A., en la misma adjudicación que realiza la Diputación Provincial de Cádiz, se incluyen los municipios de Castellar y Jimena de la Frontera.

En pocas semanas, ha generado una inquietud en las profesionales y en los usuarios dependientes, motivada principalmente en el incumplimiento del contrato de servicios en lo que respecta a la subrogación de derechos laborales a las trabajadoras y en la aplicación de nuevas normas de funcionamiento que hace empeorar el servicio a los usuarios.

Igualmente, ante las irregularidades e incertidumbres que presentan la mayoría de las empresas que prestan el servicio de la Ley de Dependencia actualmente, que provocan un deterioro de un servicio público muy importante para las familias con dependientes y en la calidad de los profesionales del servicio, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que se hace indispensable la recuperación del Servicio de Ley de Dependencia para que sea gestionado directamente por el Ayuntamiento de Tarifa a la mayor brevedad posible.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tarifa de la Frontera, propone al Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.**- Denunciar ante la Diputación Provincial de Cádiz el incumplimiento del Contrato de servicios de ayuda a domicilio y de la Ley de Dependencia formalizado con la empresa CLECE, S.A. para el municipio de Tarifa e iniciar, en su caso, el expediente de resolución del contrato y rescate del servicio público.

**Segundo.**- Solicitar a los servicios provinciales de Inspección de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, la intervención urgente para comprobar el correcto funcionamiento del servicio de ayuda a domicilio y de la Ley de Dependencia en el municipio de Tarifa.

**Tercero.**- Iniciar los trámites administrativos correspondientes ante la Diputación Provincial de Cádiz, para rescatar a la mayor brevedad posible el servicio de ayuda a domicilio y de Ley de Dependencia por el Ayuntamiento de Tarifa, gestionándose de forma directa.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

**Cuarto.-** Dar cuenta de los acuerdos a la Diputación Provincial de Cádiz, a la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, y a los Ayuntamientos de Jimena y Castellar de la Frontera”

*El Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz Socialista que es el grupo que hace la propuesta.*

*El Sr. Ruiz Giménez, dice que como ya se explicó en Comisión Informativa lo que se pretende es que se apruebe la moción con el consenso de todos los Grupos Municipales, que posiblemente el punto tres del acuerdo podía no aprobarse y que por eso han pensado retirarlo y quedarían los puntos 1,2 y 4.*

*El Sr. Alcalde dice que cree que está de acuerdo en que el punto 3 es un punto de fricción importante por la imposibilidad legal de prestar esta competencia desde el Ayuntamiento y que se ha emitido un informe de Secretaría al respecto. Añade que cree que la moción como queda está bien y que en lugar de decir iniciar cree que debe decir que inicie la Diputación.*

*El Sr. Andreu Cazalla, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA dice que su voto será a favor, que comparte el informe de la Secretaría desde la perspectiva legal y dice que desde la perspectiva política son ellos quienes tienen que pensarlo.*

*El Sr. Alcalde dice que cree que es bueno que el Pleno de Tarifa apoye a las trabajadoras y cree que la Diputación va a solucionar el problema. Dice que parece que próximamente habrá una huelga y dice que confía en que se llegue a un acuerdo.*

*El portavoz del Grupo Socialista agradece el apoyo de todos los grupos a su propuesta.*

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa acuerda convertir la Moción presentada por el Grupo Socialista en Moción Institucional quedando como se transcribe a continuación:

## **MOCION INSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN TODOS LOS GRUPO POLITICOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El servicio de Ley de Dependencia, se comienza a prestar en nuestro municipio desde mediados del año 2007, en aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia de España.

Inicialmente el servicio es gestionado de forma directa por el Ayuntamiento de Tarifa, hasta enero de 2010 que pasa a gestionarse de forma externa por la empresa CLECE, tras la licitación que realiza la Diputación Provincial de Cádiz, con el acuerdo de 28 municipios de menos de 20.000 habitantes de toda la provincia. Municipios de la provincia con gobiernos de distintos colores políticos, que se apoyaban en la necesidad de homogeneizar el servicio en toda la provincia en los pueblos de menos de 20.000 habitantes. Los usuarios seguirían siendo atendidos por el mismo personal, redundaría en una mejor prestación del mismo y para el Ayuntamiento de Tarifa, esta nueva forma de gestión suponía liberar de una importante carga de trabajo a los Servicios Sociales Comunitarios, que podrían centrarse así, en el desarrollo de las labores que tienen encomendadas como tal, mientras que la plantilla de auxiliares de ayuda a domicilio se beneficiará de las acciones formativas que les brindaba la empresa especializada.

Tras apenas 4 meses de servicio, todo se vino abajo, y en abril de 2010, se produjeron varios incumplimientos y unos despidos de trabajadoras del servicio, sin motivo objetivo, que provocó una serie de movilizaciones entre las trabajadoras del servicio, con un intento de acuerdo en el SERCLA (Servicio de Conciliación Laboral de la Junta de

Página 64 de 155

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001





Andalucía), que no dio resultado y provocó que la Diputación Provincial, le rescindiera el contrato a CLECE y se traspasara a la empresa ACASA, incluyendo la readmisión de las trabajadoras despedidas.

Desde Mayo de 2010 hasta Agosto de 2014, y a pesar de los recortes en prestaciones que ha realizado el Gobierno Central durante los últimos 2 años, el servicio lo ha venido realizando ACASA y ADISA, con plena satisfacción de las trabajadoras y de los usuarios, empresas que han cumplido con sus obligaciones y también con los compromisos hacia las trabajadoras, pago de nóminas, antigüedades, transformación de contratos temporales en fijos, etc...

Con el vencimiento de los plazos, se procedió a iniciar una nueva licitación por parte de la Diputación Provincial de Cádiz, y a pesar de que en marzo de 2014, se aprobó una moción propuesta por el PSOE, para que se prorrogara el servicio a la empresa ADISA, la Diputación Provincial adjudicó el servicio nuevamente a la empresa CLECE.

El pasado 1 de Septiembre de 2014 inició la prestación del servicio de la Ley de Dependencia en el municipio de Tarifa, la empresa CLECE, S.A., en la misma adjudicación que realiza la Diputación Provincial de Cádiz, se incluyen los municipios de Castellar y Jimena de la Frontera.

En pocas semanas, ha generado una inquietud en las profesionales y en los usuarios dependientes, motivada principalmente en el incumplimiento del contrato de servicios en lo que respecta a la subrogación de derechos laborales a las trabajadoras y en la aplicación de nuevas normas de funcionamiento que hace empeorar el servicio a los usuarios.

Igualmente, ante las irregularidades e incertidumbres que presentan la mayoría de las empresas que prestan el servicio de la Ley de Dependencia actualmente, que provocan un deterioro de un servicio público muy importante para las familias con dependientes y en la calidad de los profesionales del servicio, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que se hace indispensable la recuperación del Servicio de Ley de Dependencia para que sea gestionado directamente por el Ayuntamiento de Tarifa a la mayor brevedad posible.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tarifa de la Frontera, propone al Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.**- Denunciar ante la Diputación Provincial de Cádiz el incumplimiento del Contrato de servicios de ayuda a domicilio y de la Ley de Dependencia formalizado con la empresa CLECE, S.A. para el municipio de Tarifa e iniciar, en su caso, el expediente de resolución del contrato y rescate del servicio público.

**Segundo.**- Solicitar a los servicios provinciales de Inspección de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, la intervención urgente para comprobar el correcto funcionamiento del servicio de ayuda a domicilio y de la Ley de Dependencia en el municipio de Tarifa.

**Tercero.**- Dar cuenta de los acuerdos a la Diputación Provincial de Cádiz, a la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, y a los Ayuntamientos de Jimena y Castellar de la Frontera

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estrelles.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorofirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**VIGESIMO-CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL POR LA TRANSPARENCIA EN ANDALUCÍA** Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en fecha 21.01.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista, del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

### INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL POR LA TRANSPARENCIA EN ANDALUCÍA

**Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía**

#### MEMORIA

El artículo 31 del Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que “Se garantiza el derecho a una buena administración, en los términos que establezca la ley, que comprende el derecho de todos ante las Administraciones Públicas, cuya actuación será proporcionada a sus fines, a participar plenamente en las decisiones que les afecten, obteniendo de ellas una información veraz, y a que sus asuntos se traten de manera objetiva e imparcial y sean resueltos en un plazo razonable, así como a acceder a los archivos y registros de las instituciones, corporaciones, órganos y organismos públicos de Andalucía, cualquiera que sea su soporte, con las excepciones que la ley establezca.

La entrada en vigor de la ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia Pública de Andalucía ha pretendido ser un desarrollo de la regulación de carácter básico que contenía la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Página 66 de 155

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



A pesar de este objetivo, la regulación más o menos acertada del concepto de transparencia pretendida por la ley autonómica no ha logra servir de medio para evitar que la opacidad en la actividad administrativa genere sospechas de favoritismo, corrupción o arbitrariedad, contribuyendo de esta manera a una mejora de la calidad de la democracia. La transparencia, entendida como el acceso a la información en sentido amplio, no sólo debe permite hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a conocer la actividad de la Administración, además, debe extender este conocimiento a la actividad de los miembros del gobierno y los altos cargos de la administración autonómica.

Para el ciudadano de a pie, el término transparencia tal y como lo conoce, implica, además, la idea de un gobierno abierto al ciudadano como una propuesta organizativa y sobretodo ética y política para transformar la participación política. Ha de suponer una ampliación de la legitimidad representativa ante los déficits de democracia y el actual de insatisfacción ciudadana.

De esta forma los andalucistas, proponemos la inclusión de los partidos políticos, las organizaciones sindicales y empresariales en el ámbito de aplicación de esta ley, incluyéndolos como destinatarios obligados por las normas de publicidad activa en el texto legal contenidas.

Emerge así la necesidad de implantar algunos principios para gobernar, comúnmente aceptados: transparencia, planificación, evaluación y participación, como garantes del derecho a un buen gobierno y a una buena administración proclamado en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Por este motivo la inclusión por parte de la Ley de transparencia de las normas de buen gobierno o como se denomina en esta Iniciativa legislativa, “transparencia política” se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública.

Las normas propuestas en la presente Iniciativa tienen como objetivo la implantación y consolidación de un nuevo modelo de gobierno, cuyo propósito es el logro de un desarrollo social, económico e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre la acción del gobierno, la sociedad civil y la actividad social y económica. No se puede perder ninguna ocasión para avanzar hacia un espacio complementario e indispensable como es el de la potenciación y el afianzamiento de la calidad democrática en aquello que, tiene que ver con el ejercicio de la acción de gobierno, es decir, todo aquello relacionado con una manera de actuar de los líderes políticos de las instituciones públicas de conformidad con referencias jurídicas, morales o éticas. Esta manera exigente de actuar valora, además de a los mismos protagonistas de la acción de gobierno, a las organizaciones públicas y a los programas y proyectos que desarrollan.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



Los poderes públicos desarrollan un papel decisivo en los países democráticos, entre otros aspectos, como garantía de igualdad y de solidaridad y como defensores del estado de derecho, de una manera estrictamente ligada a la confianza que la ciudadanía les deposita.

A fin de que el vínculo entre poderes públicos y la confianza de la ciudadanía se consolide y madure, los gobiernos más adelantados se dotan de medios materiales y legales y de valores y mecanismos que facilitan la buena manera de hacer y el control de los responsables públicos.

Se debe tener en cuenta que la calidad de las organizaciones y de los servicios públicos y la calidad democrática, en aquello que tiene que ver con el ejercicio de la acción de gobierno, son un derecho de la ciudadanía, de manera que corresponde a los poderes públicos velar para que este derecho sea real y efectivo.

En los últimos tiempos este posicionamiento se ha traducido en España en diferentes iniciativas, entre las cuales se encuentran la generación, la publicación y el impulso de códigos éticos basados en los mejores ejemplos de austeridad y honestidad, como también de transparencia y responsabilidad, de las diferentes organizaciones públicas y privadas, así como la mejora de la rendición de cuentas, mediante el impulso de la cultura de la evaluación del diseño, el desarrollo y los resultados y efectos de las intervenciones públicas.

En este sentido son referentes, en el ámbito estatal, el Código del buen gobierno de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, aprobado por la Orden APU/516/2005, de 3 de marzo (RCL 2005, 435) , y las actuaciones y los programas de la Agencia Estatal de Evaluación y Calidad (AEVAL) en cuanto a la mejora de la rendición de cuentas mediante la evaluación de las políticas públicas.

La necesidad de contar con un estatuto unitario de todos los cargos públicos no es una exigencia impuestas por la Constitución o nuestro Estatuto de Autonomía sino mas bien, es una consecuencia lógica de la implantación de la necesidad social de que los gobernantes sean parte también del concepto de transparencia, dado que permite una mayor fiscalización de la actividad pública por parte de los ciudadanos, que conocen de antemano el régimen de derechos, deberes, incompatibilidades y responsabilidad del personal que participa en la toma de decisiones en la acción de su gobierno.

Recogiendo lo descrito en el preámbulo de la ley 19/2013 de transparencia y buen gobierno estatal “Las normas de buen gobierno incluyen los principios éticos y de actuación que deben regir la labor de los miembros del Gobierno y altos cargos y asimilados de la administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales” “Este sistema busca que los ciudadanos cuenten con servidores públicos que ajusten sus actuaciones a los principios de eficacia, austeridad, imparcialidad y sobre todo, de responsabilidad.”

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



“De esta manera se introduce un mecanismo de control fundamental que evitará comportamientos irresponsables que resultan inaceptables en un Estado de Derecho” En este sentido, la aprobación de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, ha supuesto perder un tren muy valioso para la consecución de lo anterior, pues ha desterrado del concepto de transparencia cualquier referencia a las normas del buen gobierno o transparencia política.

### PREAMBULO

En nuestro entorno jurídico se han aprobado códigos éticos y se han elaborado normas con rango de ley donde se incorporan una serie de principios éticos y de actuación sobre buen gobierno que deben regir la labor de los cargos públicos y clarifican y refuerzan el régimen sancionador que les resulta de aplicación, en consonancia con la responsabilidad a la que están sujetos, en sus respectivos ámbitos

Las medidas que se proponen a continuación se sustentan en lo ya dispuesto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en la ley de Administración de la Junta de Andalucía e intentan ir más allá, respetando la idea de que la transparencia es un derecho, pero también configurándola como un deber de las instituciones que tienen la doble finalidad de disipar cualquier confusión entre lo público y lo privado y facilitar la participación ciudadana.

### TEXTO:

PRIMERA.- Modificación del Artículo 1 que quedará redactado de la siguiente forma:

#### Artículo 1 Objeto

La presente ley tiene por objeto:

- 1.- La regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transparencia en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública
- 2.- Establece las obligaciones de transparencia política que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento.

SEGUNDA.- Modificación de artículo 2 que incluirá la siguiente definición

#### Artículo 2 Definiciones

(.....)

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



e) **Transparencia política** A los efectos de esta ley, la transparencia política es el nivel de accesibilidad y publicidad que el Gobierno ofrece a la ciudadanía en relación con sus actividades públicas y la garantía del ejercicio del derecho de los ciudadanos y de las ciudadanas a la información sobre el funcionamiento interno del Gobierno y sus instituciones, como también de todos los aspectos que afectan a la gestión política.

**TERCERA: Modificación del Artículo 3 incluyendo el siguiente apartado**

Artículo 3.- Ámbito subjetivo de aplicación

(.....)

5. Serán de observancia obligatoria las normas transparencia contenidas en la presente ley para:

- a) Los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como a los de las entidades del sector público andaluz, de Derecho público o privado, vinculadas o dependientes de aquella.
- b) Los miembros de los Gobiernos Locales y sus altos cargos y Directivos local los de las entidades del sector público local andaluz, de derecho público o privado, vinculadas o dependientes de ellos.
- c) Los partidos políticos que perciban financiación de la Junta de Andalucía o de las Corporaciones Locales andaluzas.
- d) Los sindicatos y asociaciones sindicales y empresariales que perciban financiación de la Junta de Andalucía o de las Corporaciones Locales Andaluzas.
- e) Cualquier entidad privada, sea cual sea su naturaleza jurídica, que se financie en más de un 50% por fondos públicos provenientes de la Junta de Andalucía o de las Corporaciones Locales andaluzas.

6. La aplicación a los sujetos mencionados en los apartados anteriores de las disposiciones contenidas en este título no afectará, en ningún caso, a la condición de cargo electo que pudieran ostentar.

**Cuarta.- Eliminación del primer párrafo del artículo 5.**

**Quinta.- Eliminación del Artículo 11 que quedará contenido en el nuevo Título denominado “Transparencia política”**

**Sexta. Artículo 32 quedaría redactado de la siguiente forma.**

- 1- Las solicitudes deberán resolverse y notificarse en el menor plazo posible. En todo caso, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de 20 días hábiles dese la recepción de la solicitud por el órgano competente

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



para resolver, prorrogables por igual periodo en el caso de que el volumen o la complejidad de la información solicitada lo requiera. Dicha ampliación será notificada a la persona solicitante.

- 2- Trascurrido el plazo máximo para resolver sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se entenderá que la solicitud ha sido estimada.

### **Séptima: Creación del Portal de Transparencia**

#### **Artículo -- Portal de la Transparencia.**

1. La Administración de la Junta de Andalucía desarrollará un Portal de la Transparencia, dependiente de la Consejería de Presidencia, que facilitará el acceso de los ciudadanos a toda la información a la que se refiere esta ley
- 2 Administración Local podrán adoptar otras medidas complementarias y de colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia recogidas la ley.

### **Inclusión de un nuevo TÍTULO denominado de la Transparencia política**

#### **TÍTULO ..... TRANSPARENCIA POLÍTICA**

##### **CAPÍTULO 1 DEL BUEN GOBIERNO**

#### **Artículo --. Ámbito subjetivo.**

1. Las previsiones contenidas en este título, que vienen a hacer efectivos los principios contenidos en el artículo 31 del Estatuto de Autonomía, serán de aplicación a:
  - a) Los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como a los de las entidades del sector público andaluz, de Derecho público o privado, vinculadas o dependientes de aquella.
  - b) Los miembros de los Gobiernos Locales y sus altos cargos y Directivos local los de las entidades del sector público local andaluz, de derecho público o privado, vinculadas o dependientes de ellos.

#### **Artículo --. Principios éticos y de actuación.**

1. Las personas comprendidas en el ámbito de aplicación de este título observarán, en el ejercicio de sus funciones, lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el resto del ordenamiento jurídico, y promoverán el respeto a los derechos fundamentales y a las libertades públicas.
2. Adecuarán su actuación a los siguientes principios éticos:
  - a) Transparencia en la gestión de los asuntos públicos, favoreciendo la accesibilidad y receptividad de la Administración a todos los ciudadanos.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



- b) Plena dedicación, profesionalidad y competencia, observando un comportamiento ético digno de las funciones, los cargos y los intereses que representan.
- c) Ejemplaridad, eficacia, eficiencia, economía, austeridad, transparencia y contención en la ejecución del gasto público.
- d) Plena imparcialidad, responsabilidad y lealtad institucional, velando siempre por la consecución de los intereses generales encomendados y absteniéndose de cualquier actividad que pueda comprometer su independencia o generar conflictos de intereses con el ámbito funcional público en el que actúan.
- e) Trato igual y sin discriminaciones de ningún tipo en el ejercicio de sus funciones.
- f) Buena fe y diligencia debida en el cumplimiento de sus obligaciones, fomentando la calidad en la prestación de los servicios públicos y la aplicación del principio de buena administración.
- g) Reserva respecto a los hechos o informaciones de las que tengan conocimiento con motivo u ocasión del ejercicio de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes sobre difusión de la información de interés público.

3. Asimismo, observarán los siguientes principios de actuación:

- a) Se abstendrán de toda actividad privada que pueda suponer un conflicto de intereses con su puesto público.
- b) Estarán obligados a poner en conocimiento de los órganos competentes cualquier actuación irregular de la cual tengan conocimiento.
- c) Ejercerán los poderes que les atribuye la normativa vigente con la finalidad exclusiva para la que les fueron otorgados y evitarán toda acción que pueda poner en riesgo el interés público, el patrimonio de las administraciones o la imagen que debe tener la sociedad respecto a sus responsables públicos.
- d) No se implicarán en situaciones, actividades o intereses incompatibles con sus funciones y se abstendrán de intervenir en los asuntos en que concurra alguna causa que pueda afectar a su objetividad.
- e) No aceptarán para sí regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía, ni favores o servicios en condiciones ventajosas que puedan condicionar el desarrollo de sus funciones. En el caso de obsequios de una mayor relevancia institucional se procederá de oficio a su incorporación patrimonio de la comunidad autónoma de Andalucía.
- f) Desempeñarán sus funciones con transparencia y accesibilidad respecto de los ciudadanos.
- g) Gestionarán, protegerán y conservarán adecuadamente los recursos públicos, que no podrán ser utilizados para actividades que no sean las permitidas por la normativa que sea de aplicación.
- h) No se valdrán de su posición en la Administración para obtener ventajas personales o materiales.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001





4. Cada año, el órgano de gobierno competente de cada Administración y sus organismos y entidades públicas dependientes informarán sobre el grado de cumplimiento o los eventuales incumplimientos de los principios de conducta y éticos contemplados en este artículo o de los códigos de conducta que para sí mismos se hayan dado.

#### **Artículo --. Conflictos de intereses.**

- 1- Los miembros de la Junta de Andalucía y demás altos cargos de la Administración pública deberán abstenerse de toda actividad privada o interés que pueda suponer un conflicto de intereses con sus responsabilidades públicas.
- 2- Se considerará que existe un conflicto de intereses cuando deban decidir en asuntos en los que confluyan intereses públicos e intereses privados propios, ya sea bajo una titularidad única o en régimen de copropiedad, comunidad, sociedad, consorcio u otra figura de características similares, de familiares directos o de personas que tengan con ellos una relación análoga a la conyugal.
- 3- Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de los supuestos de abstención regulados en la normativa vigente.

#### **Artículo --. Declaraciones de actividades, bienes, derechos e intereses.**

Las personas incluidas dentro del ámbito de aplicación de este Título están obligados a presentar:

- 1- Identificación de los altos cargos incluidos en el en ámbito de aplicación de la normativa sobre incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 2- Declaración responsable de los altos cargos, manifestando cumplir con los requisitos de idoneidad para ser alto cargo, así como sus curriculum vitae.
- 3- Las declaraciones de actividades, bienes, intereses y retribuciones de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía. Las mismas deben incluir, además, una declaración de las relaciones en materia de contratación con las administraciones públicas y entes participados, del obligado a presentarla y de los miembros de la unidad familiar que convivan con él, incluyendo a las personas que tengan una relación análoga a la conyugal.
- 4- Publicación de las retribuciones de los miembros del Gobierno autonómico del Parlamento y de todas las Instituciones Públicas, así como de los miembros de los gobiernos de las Corporaciones Locales, por todos y cada uno de los cargos que estén compatibilizando
- 5- Publicación de las retribuciones que estos mismos cargos perciban en concepto de dietas, aportaciones en especie, gastos domésticos de las residencias oficiales y consumo de teléfono.
- 6- Relación detallada de gastos por viajes oficiales con desglose de costes por persona.
- 7- Publicación detallada del uso de los coches oficiales y de los regímenes especiales de tarifas reducidas de servicios.
- 8- Cualquier otro beneficio que disfruten por razón del cargo, el importe y duración de las pensiones que una vez dejado el cargo perciban y sus beneficiarios y el régimen de seguridad social que se les aplica.
- 9- Las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del cese en el cargo.
- 10- Publicación de la financiación de los partidos políticos y sindicatos que perciban fondos de la Administración autonómica y/o de las Corporaciones Locales andaluzas, con detalle de su origen y cuantía, así como la información del detalle de gastos.

**Artículo –**

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



Todas las Administraciones Públicas andaluzas deberán publicar además:

- a) Las agendas públicas de los miembros del Gobierno y de los altos cargos, que se mantendrán públicas, como mínimo, durante un año. En el caso en que por razones de seguridad no pueda hacerse pública la agenda con carácter previo, la publicidad se hará a posteriori
- b) La relación del personal de confianza o asesoramiento especial en cada uno de los departamentos o consejerías y en los organismos públicos o entidades públicas, especificando su identificación, nombramiento, funciones asignadas, órgano o directivo al que presta sus servicios y régimen retributivo.
- c) La información de las campañas de publicidad institucional que hayan promovido o contratado, con indicación del gasto público de las mismas.

#### **Artículo --. Gobierno en funciones.**

El Gobierno en funciones, que limitará su actuación y decisiones a lo establecido en la normativa vigente de la comunidad, deberá facilitar el traspaso de poderes al nuevo Gobierno, garantizando la documentación necesaria para ello, elaborando inventarios de los documentos, en el formato más seguro y práctico, con el fin de informar de manera transparente sobre el estado concreto de los archivos y temas pendientes de cada departamento y centros directivos, así como del estado de ejecución del presupuesto correspondiente.

#### **Artículo --. Transparencia en la acción de gobierno y rendición de cuentas.**

1. Los miembros de la Junta de Andalucía asumirán el compromiso de ejercer la acción de gobierno de forma transparente y se obligarán a rendir cuentas sobre su gestión a los ciudadanos y ciudadanas.
2. A estos efectos, se regularán e implantarán instrumentos para que el Gobierno en su conjunto y cada uno de sus integrantes en su ámbito puedan:
  - a) Compartir con la ciudadanía las decisiones de política, logros y dificultades de la gestión e inversión públicas.
  - b) Dar cuenta de la forma en que se administran los recursos públicos y de su coherencia con la planificación aprobada.
  - c) Construir y desarrollar mecanismos de ajuste de las acciones de política para adaptarlas a las peticiones ciudadanas.
  - d) Facilitar el control ciudadano de toda la actuación del Gobierno y fortalecer la capacidad de los ciudadanos y ciudadanas para estimular y orientar esa acción.

#### **CAPÍTULO II RÉGIMEN SANCIONADOR**

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



## Artículo -- Infracciones y sanciones en materia de conflicto de intereses

El incumplimiento de las normas de incompatibilidades o de las que regulan las declaraciones que han de realizar las personas comprendidas en el ámbito de este título será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la LEY 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos y para el resto de Administraciones de acuerdo con su propia normativa que resulte de aplicación.

## Artículo --. De las infracciones

1. Las infracciones contenidas en este artículo son aplicables a los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley, sin perjuicio de las contenidas en la legislación básica en materia de transparencia.

2. Constituyen infracciones muy graves:

a) Actuar prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

b) No poner en conocimiento de los órganos competentes cualquier actuación que vulnere el principio de legalidad y que conozcan con motivo del ejercicio de sus competencias.

c) Obstaculizar el ejercicio del derecho de la ciudadanía a la información sobre el funcionamiento de los servicios públicos que tengan encomendados, conforme a los preceptos de la legislación en materia de transparencia.

d) Cometer dos infracciones graves en el periodo de un año.

2. Son infracciones graves:

a) Actuar vulnerando el principio de igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres, o por razón de nacimiento, raza, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social en el desempeño de las funciones de alto cargo.

b) Aceptar regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía u otras prestaciones económicas, sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal.

c) El incumplimiento de las obligaciones de publicación de la información referida a actividades, bienes e intereses, contenidas en la presente ley.

d) Cometer dos infracciones leves en el periodo de un año.

3. Es infracción leve:

No facilitar la transmisión de documentos para la entrega a sus posteriores responsables, como consecuencia del cambio de titularidad del cargo.

## Artículo -- Órganos competentes en materia de transparencia política.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



2. El órgano competente para ordenar la incoación del procedimiento sancionador será:

- a) Cuando el presunto infractor tenga la condición de miembro del Gobierno de Andalucía, el propio Gobierno andaluz.
- b) En todos los demás supuestos, el titular de la consejería competente en materia de Administración Pública.

3. El órgano competente para incoar el procedimiento sancionador podrá ordenar la realización de actuaciones previas de carácter reservado con el fin de determinar si concurren circunstancias que justifiquen tal incoación. Cuando la competencia para incoar el procedimiento sancionador corresponda al titular de la consejería competente en materia de Administración Pública, podrá ordenar de oficio la realización de dichas actuaciones previas.

El inicio de las actuaciones previas de carácter reservado se notificará al interesado y, en su caso, al Consejo de Gobierno. Las actuaciones previas de carácter reservado serán realizadas, en todo caso, por la consejería competente en materia de Administración Pública.

4. El procedimiento sancionador será tramitado por la Secretaría General Técnica de la consejería competente en materia de Administración Pública.

5. La competencia para la imposición de sanciones corresponderá en todo caso al Gobierno de Andalucía.

#### Artículo -- Sanciones

1. Las infracciones leves serán sancionadas con una amonestación.

2. Por la comisión de una infracción grave se impondrán al infractor, algunas de las siguientes sanciones:

- a) La declaración del incumplimiento y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b) La no percepción, en el caso de que la llevara aparejada, de la correspondiente indemnización para el caso de cese en el cargo.

En caso de persistir en la conducta infractora, se le impondrá en todo caso la sanción contenida en la letra b).

3. En el caso de las infracciones muy graves, se impondrán en todo caso las sanciones previstas en el apartado anterior.

4. Los sancionados por la comisión de una infracción muy grave serán destituidos del cargo que ocupen salvo que ya hubiesen cesado y no podrán ser nombrados para ocupar ningún puesto de alto cargo o asimilado durante un periodo de entre cinco y diez años con arreglo a los criterios previstos en el apartado siguiente.

5. La comisión de infracciones muy graves, graves o leves se sancionará de acuerdo con los criterios recogidos en el artículo 131.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los siguientes:

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorofirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- a) La naturaleza y entidad de la infracción.
- b) La gravedad del peligro ocasionado o del perjuicio causado.
- c) Las ganancias obtenidas, en su caso, como consecuencia de los actos u omisiones constitutivos de la infracción.
- d) Las consecuencias desfavorables de los hechos para la Hacienda Pública respectiva.
- e) La circunstancia de haber procedido a la subsanación de la infracción por propia iniciativa.
- f) La reparación de los daños o perjuicios causados.

En la graduación de las sanciones se valorará la existencia de perjuicios para el interés público, la repercusión de la conducta en los ciudadanos, y, en su caso, la percepción indebida de cantidades por el desempeño de actividades públicas incompatibles.

6. Cuando las infracciones pudieran ser constitutivas de delito, la Administración pondrá los hechos en conocimiento de la oficina del Fiscal y se abstendrá de seguir el procedimiento mientras la autoridad judicial no dicte una resolución que ponga fin al proceso penal.

7. Cuando los hechos estén tipificados como infracción en una norma administrativa especial, se dará cuenta de los mismos a la Administración competente para la instrucción del correspondiente procedimiento sancionador, suspendiéndose las actuaciones hasta la terminación de aquel. No se considerará normativa especial la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, respecto de las infracciones previstas en el artículo 28, pudiéndose tramitar el procedimiento de responsabilidad patrimonial simultáneamente al procedimiento sancionador.

8. En todo caso la comisión de las infracciones previstas llevará aparejada, la obligación de restituir, en su caso, las cantidades percibidas o satisfechas indebidamente y la obligación de indemnizar a la Hacienda Pública por los perjuicios causados.

### Artículo 32 Prescripción

1. El plazo de prescripción de las infracciones previstas en este título será de cinco años para las infracciones muy graves, tres años para las graves y un año para las leves.

2. Las sanciones impuestas por la comisión de infracciones muy graves prescribirán a los cinco años, las impuestas por infracciones graves a los tres años y las que sean consecuencia de la comisión de infracciones leves prescribirán en el plazo de un año.

3. Para el cómputo de los plazos de prescripción regulados en los dos apartados anteriores, así como para las causas de su interrupción, se estará a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Por todo ello desde el Grupo Municipal Andalucista formulamos la siguiente

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



## PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Iniciativa Legislativa arriba expuesta.

*El Sr. Alcalde da la palabra a la Portavoz del Grupo Andalucista para que explique la propuesta.*

*La Sra. Vaca Ferrer explica que se trata de una propuesta de modificación de la Ley Andaluza de Transparencia a la que se le han añadido algunas cosas que le parecen interesantes para mejorar la transparencia.*

*El Portavoz del Grupo Socialista dice que había que hacer la comparativa con la norma actual y estudiarlo.*

*Pregunta algunas dudas que tiene después de leer el texto.*

*La Portavoz Andalucista aclara las dudas que le plantean respecto de la moción.*

*El Portavoz de IULV-CA dice que va a abstenerse porque vinculan la Ley de Transparencia a la Ley de Participación Ciudadana.*

*El Sr. Alcalde dice que es una buena aportación la del Partido Andalucista pero que es propia de su grupo y que hoy se ha disuelto el Parlamento Andaluz y no le ve mucho sentido a esta propuesta en este momento y que no pueden votar a favor por coherencia con su grupo político en el Parlamento.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

### VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

### VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

### ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.

## **VIGESIMO-QUINTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PETICION EFECTUADA A LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA QUE SE MODIFIQUE LA ORDEN 25.03.2002 DE HORARIOS DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS.**

El Sr. Alcalde señala que se retira este expediente del Orden del Día

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



**PUNTO VIGESIMO SEXTO: MOCIONES URGENTES.**

Tras la renuncia formulada por la Concejal, Dña. Ana María García Silva se ha tramitado expediente para la toma de posesión de la persona que ha de sustituirla según la normativa electoral. Aceptada la renuncia por el Pleno en sesión de fecha 25.11.2014 y recibida la credencial del nuevo Concejal, formulada ante la Secretaria del Ayuntamiento la declaración de intereses, finaliza el expediente con el acto de su toma de posesión.

El Sr. Alcalde señala que para la toma de posesión, se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Se ha comprobado por la Secretaria que por parte de la Concejal se ha dado cumplimiento a la obligación legal de realizar la declaración de intereses que incluye actividades y bienes como trámite previo a la toma de posesión y así consta en la Secretaría General.

El Sr. Alcalde procede al llamamiento de Dña. Nieves Barrios Camacho, que procede de la lista electoral del partido popular que se acerca a la Mesa de la Presidencia del Pleno para leer la fórmula siguiente ante un ejemplar de la Constitución: *«Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de TARIFA, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

La Sra. Barrios Camacho tras prestar promesa en la fórmula legal, toma asiento en el lugar dispuesto junto a los miembros del Grupo Popular, de todo lo cual, toma conocimiento la Corporación en Pleno. Se le advierte por la Secretaria General de que dispone de cinco días para manifestar por escrito su adhesión al grupo político municipal de su conveniencia.

**URGENCIA 1: APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de aprobar el expediente tramitado sobre aprobación inicial del Reglamento Regulador del registro contable de facturas del este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, siendo aceptada, respetándose la mayoría absoluta exigida, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellles.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

### PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.

**ASUNTO: APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

- **QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE.**

#### ANTECEDENTES:

El objeto del presente Reglamento es la regulación del registro contable de facturas del Excmo Ayuntamiento de Tarifa y de sus Organismos Autónomos.

Consta en el expediente:

- Informe de Intervención de fecha 22 de Enero de 2.015, en el que se concluye:

“Examinado el expediente a que se contrae el presente informe y la propuesta de dictamen obrante en el mismo, y, en particular, el texto del borrador del Reglamento Regulador del Registro Contable de Facturas del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa y su Organismo Autónomo, cabe concluir de su examen y sobre la base de los razonamientos precedentes, que se ajusta a la legalidad vigente”.

A la vista de los trámites evaluados, propongo al pleno, previo el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el **REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, cuyo texto se inserta a continuación:

**“REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Página **80** de **155**

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001





El Registro Contable de facturas previsto en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, se muestra como un instrumento clave para la mejora en los procedimientos contables, a través del control contable riguroso de las facturas recibidas por las Administraciones, a efectos de lograr una mayor confianza en las cuentas públicas y de mejorar el control de la morosidad en las Administraciones públicas.

La creación del registro contable de facturas constituía una obligación para cada una de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, además se establece la posibilidad de todos los proveedores de expedir y remitir factura electrónica siendo obligatoria el uso de la factura electrónica y su presentación en el punto general que corresponda para los sujetos regulados en el artículo 4 de dicha Ley.

Las Entidades Locales dispondrán de un punto general de entrada de factura electrónicas a través del cual se recibirán todas las facturas electrónicas que correspondan a entidades, entes y organismos vinculados o dependientes.

Mediante la Orden HAP/492/2014 se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en desarrollo de lo dispuesto en la normativa reseñada anteriormente, considera necesario aprobar una normativa de carácter reglamentario que regule el funcionamiento del registro contable de facturas, el uso de la factura electrónica, el establecimiento y regulación del punto general de entrada de facturas y que asimismo determine un procedimiento ágil y eficaz de aprobación del gasto.

## TÍTULO I.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular el punto general de entrada de facturas, el registro contable de facturas, el uso de la factura electrónica y el procedimiento de aprobación de gastos de bienes y servicios y de inversión del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa y sus Organismos autónomos.

**Artículo 2.-** Las disposiciones de este Reglamento serán de aplicación a todos los órganos, servicios y unidades administrativas del Ayuntamiento de Tarifa y sus Organismos Autónomos.

Asimismo, el presente Reglamento regulará las relaciones con los proveedores de bienes y servicios y de inversión del Ayuntamiento de Tarifa y sus Organismos Autónomos en el marco de sus relaciones jurídicas y que estén obligados legalmente a la presentación de facturas.

## TÍTULO II.- PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS.

**Artículo 3.-** El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa se ha adherido al Punto General de Entradas de Facturas de la Administración General del Estado (FACE) como solución de intermediación entre quien presenta la factura y la oficina contable competente para su registro.

El sistema permite a los proveedores:

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



- 1º) Remisión de facturas en formato electrónico.
- 2º) Consulta del estado de las facturas presentadas.
- 3º) Solicitud de anulación de facturas electrónicas presentadas a través de FACE

**Artículo 4.-** Como obligaciones para el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa y sus Organismos autónomos en relación a la utilización del Punto General de Entradas de facturas de la Administración del Estado se establece:

- 1º) Mantener actualizadas las unidades organizativas y responsabilizarse de su gestión.
- 2º) Realizar un uso responsable de la plataforma.
- 3º) Acceder a la plataforma mediante el canal establecido por la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas.
- 4º) Cumplir con las instrucciones técnicas.

**Artículo 5.-** Como obligaciones de los proveedores que presenten sus facturas al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa y a sus Organismos Autónomos a través de la Plataforma se establecen:

- 1º) Realizar un uso responsable y adecuado de FACE.
- 2º) Aceptar la declaración de conformidad e informar de datos de identificación.
- 3º) Acceder a la plataforma mediante el canal establecido por la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas.
- 4º) Cumplir con las instrucciones técnicas.

**Artículo 6.-** El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa ha dado de alta en DIR3, con el objeto de que FACE pueda redirigir adecuadamente las facturas al organismo correspondiente, las siguientes relaciones de unidades de oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora:

En el Ayuntamiento se establece como oficina contable intervención, órgano gestor Alcaldía y unidad tramitadora intervención, teniendo asignada dicha relación el código DIR3 L01110355.

En el Organismo Autónomo Patronato de la Juventud se establece como oficina contable intervención, órgano gestor el Presidente del Patronato y unidad tramitadora intervención, teniendo asignada dicha relación el código DIR3 LA0003538.

Se entiende por oficina contable la unidad que tiene atribuida la función de contabilidad y que también es competente para el Registro contable de facturas.

Se entiende por órgano gestor el órgano al que le corresponda la competencia sobre la aprobación del expediente de gasto.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



Se entiende por unidad tramitadora el órgano administrativo al que le corresponda la tramitación de los expedientes, sin perjuicio de a quien compete su aprobación.

Todas estas relaciones deberán de estar publicadas en la página Web Municipal para garantizar el conocimiento por todos los proveedores.

**Artículo 7.-** No obstante lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento podrá, en cualquier momento, dar de alta en DIR3 nuevas relaciones de acuerdo con su propia organización, asimismo, en cualquier momento, podrá suprimir cualquiera de las relaciones creadas.

En ambos supuestos se deberá de dar la publicidad oportuna para garantizar que por parte de los proveedores llegue la factura a la oficina contable competente para su registro y, en todo caso, deberá de publicarlo en la página Web Municipal.

**Artículo 8.-** Todas las facturas electrónicas presentadas a través de FACE producirán una entrada automática en un registro electrónico de la Administración Pública gestora de dicho punto general de entrada de facturas electrónicas, proporcionando un acuse de recibo electrónico con acreditación de la fecha y hora de presentación.

**Artículo 9.-** El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa y sus órganos dependientes utilizarán el punto general de entrada de facturas electrónicas como medio de archivo y custodia de dichas facturas, su información no podrá ser empleada para la explotación o cesión de la información, salvo para el propio órgano administrativo al que corresponde la factura. Ello se entenderá sin perjuicio de las obligaciones que se puedan derivar de la normativa tributaria.

### TITULO III.- REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS.

**Artículo 10.-** El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa y cada uno de sus Organismos dependientes disponen de un registro contable de facturas cuya gestión corresponderá a la Intervención como unidad administrativa que tiene atribuida la función de contabilidad.

Dichos registros contables de facturas está integrado con el sistema de información contable.

Los registros contables de facturas proporcionaran al sistema contable la información necesaria para el seguimiento del cumplimiento de los compromisos de pago y para la determinación del periodo medio de pago a proveedores y dará soporte a los siguientes requisitos funcionales:

- Anotación inmediata en el correspondiente registro contable de facturas de las facturas recibidas en un registro administrativo con destino a una Administración Pública.
- Distribución o puesta a disposición de las facturas anotadas en el registro contable de facturas de la entidad, a los órganos competentes para su tramitación.
- Anotación en el registro contable de facturas de la aceptación o rechazo y devolución de las mismas por el órgano competente.
- Anotación en el registro contable de facturas de la propuesta de anulación de la factura por el presentador de la misma y, en su caso, de su devolución por el órgano competente.

El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa y cada uno de sus órganos dependientes proporcionarán información sobre el estado

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



de las facturas a petición previa del proveedor o del presentador de las mismas, a través del registro administrativo de procedencia.

En el supuesto de facturas electrónicas dicha información se podrá consultar a través del sistema FACE.

En el supuesto de facturas presentadas por otros medios, la unidad tramitadora notificará en el plazo de 10 días desde su recepción, el rechazo de la factura y la indicación del procedimiento de presentación adecuado

El proveedor tendrá derecho a conocer los siguientes estados de la factura:

- **Registrada:** La factura ha sido registrada en el sistema
- **Pagada:** La factura ha sido pagada
- **Propuesta anulación:** El proveedor pide anular la factura que el mismo remitió al sistema.
- **Rechazada anulación:** La unidad tramitadora rechaza la solicitud de anulación de la factura, requiere motivación del rechazo.
- **Anulada:** La unidad tramitadora aprueba la propuesta de anulación del proveedor sobre la factura.
- **Rechazada:** La unidad tramitadora rechaza la factura.

**Artículo 11.-** Las facturas recibidas por el registro administrativo serán anotadas en el registro contable de facturas, en los términos establecidos por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

Las facturas ya sean en papel o electrónicas, además de venir acompañadas del preceptivo documento contable que será facilitado al proveedor en el momento de la autorización del gasto, deberán reunir tanto los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, como los de la Orden HAP/492/2014 incluyendo por tanto :

- Número y en su caso serie.
- La fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
  - Número de identificación fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir factura.
  - Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
  - Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto, tal y como se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del impuesto, correspondiente a aquellas y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.
- El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones. En el caso de que esté exenta del IVA una referencia expresa a las disposiciones correspondientes.
- La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura
- En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta del Impuesto, una referencia a las disposiciones correspondientes de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto o

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



indicación de que la operación está exenta.

- En el caso de aplicación del régimen especial del criterio de caja la mención «régimen especial del criterio de caja.
- Importe de las operaciones, así como la Unidad Monetaria en la que está expresado el importe de acuerdo con la configuración ISO 4217 Alpha-3.
- Código de los órganos competentes en la tramitación de la factura así como el órgano o unidad administrativa que tenga atribuida la función de contabilidad, codificado de acuerdo con el directorio DIR3 de unidades administrativas gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. A tal efecto indicar que el código DIR3 asignado tanto a la Oficina Contable como a la Unidad de Tramitación y al Órgano gestor para el Ayuntamiento de Tarifa es el L01110355.

Previamente a la anotación en el Registro Contable de factura se comprobará tales extremos por parte de la Intervención municipal y no se anotarán las que contuvieran datos incorrectos u omisión de datos que impidieran su tramitación, ni las que correspondan a otras Administraciones Públicas, las cuales serán devueltas al registro administrativo de procedencia con expresión de la causa de dicho rechazo.

La anotación de la factura en el registro contable de facturas dará lugar a la asignación del correspondiente código de identificación de dicha factura en el citado registro contable. En el caso de las facturas electrónicas dicho código será comunicado al Punto general de entrada de facturas electrónicas.

Una vez anotada se pondrá a disposición de las áreas correspondientes para que en el plazo de 10 días emitan la correspondiente conformidad de las facturas presentadas.

Posteriormente se remitirán a Intervención para que emita informe de fiscalización previa en donde se comprobarán los siguientes extremos:

- Existencia de crédito.
- Órgano competente.
- Procedimiento de tramitación.

Asimismo la intervención municipal podrá realizar las observaciones que considere conveniente.

Una vez reconocida la obligación por el órgano competente que corresponda, la tramitación contable de la propuesta u orden de pago identificará la factura o facturas que son objeto de la propuesta, mediante los correspondientes códigos de identificación asignados en el registro contable de facturas.

**Artículo 12.-** La aceptación o rechazo de cada factura se anotará en el registro contable de facturas, dejando constancia de la fecha en que se haya producido. Asimismo se anotará en el registro contable de facturas, en caso de aprobación de la conformidad y reconocimiento de la obligación, la fecha de contabilización de la obligación reconocida correspondiente. No obstante, si con respecto a cualquier factura se contabilizase una obligación por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, igualmente se anotará la fecha de dicha contabilización en el indicado registro.

Por cada factura se dejará constancia en el sistema de información contable de la fecha en la que se inicia el cómputo del plazo de pago según establece el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



**Artículo 13.-** El Interventor municipal efectuará requerimientos cada 10 días respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes, asimismo elaborará un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes, de dicho informe se dará cuenta al Presidente de la Entidad correspondiente.

#### TITULO IV.- FACTURA ELECTRÓNICA.

**Artículo 14.-** Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública expedirán y remitirán factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda las entidades siguientes:

- a) Sociedades anónimas;
- b) Sociedades de responsabilidad limitada;
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;
- e) Uniones temporales de empresas;
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, los proveedores del Ayuntamiento que emitan facturas por importe inferior a 5.000,00 euros dentro de los procedimientos de pagos a justificar y anticipos de caja fija podrán presentarlas en papel a las personas habilitadas en dichos procedimientos.

Las facturas electrónicas deberán acomodarse al formato que se regula en la resolución de 21 de marzo de 2014 de la Subsecretaría, por la que se publica la resolución de 10 de marzo de 2014, de la Secretaría de Estado de las Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y de las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, por la que se publica una nueva versión, 3.2.1 del formato de factura electrónica "facturae".

Si el formato definido en dicha resolución, se modificase normativamente, las facturas se tendrán que adaptar al nuevo formato.

**Disposición final única:** El presente Reglamento entrará en vigor una vez publicado oficialmente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



**Segundo:** Exponer al público el referido acuerdo de aprobación inicial, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia , Tablón de Anuncios Municipal y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Una vez transcurrido el plazo de exposición al público, se elevará al Pleno el expediente a los efectos de que resuelva sobre las reclamaciones y sugerencias presentadas, en su caso, dentro del plazo legal establecido y proceda a la aprobación definitiva del borrador del Reglamento. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo plenario hasta entonces provisional.

**Tercero:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985 LRBRL, una vez aprobado definitivamente el Reglamento, se publicará en el BOP no entrando en vigor hasta tanto no se haya publicado íntegramente y transcurrido el plazo del artículo 65.2 de la misma norma

El acuerdo de aprobación definitiva y el texto de la Ordenanza deberá notificarse a la Subdelegación del Gobierno Central y a la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Tarifa a 27 de Enero de 2015.”

*El Portavoz del Grupo Socialista dice que va a abstenerse por falta de tiempo para estudiarlo.*

*El Portavoz del Grupo de IULV-CA opina igual que el Grupo Socialista.*

*El Sr. Medina López de Haro, Portavoz del Grupo Popular Concejal delegado de Hacienda, explica que es una normativa para trámites ordinarios y que además es el obligado cumplimiento.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (5 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco J. Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.

II

PARTE DE CONTROL

**PUNTO VIGESIMO-SEPTIMO: DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NUMERADAS DEL 3870 AL 4751 DEL 2014 Y DEL 0001 AL 0080 DE 2015 Y DEL 124 AL 148 DE 2014 DEL OA DE JUVENTUD, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL R.D. 2568/1986.**

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General el listado en extracto de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la anterior sesión plenaria, de los que se da cuenta.

El Grupo Socialista manifiesta que vistos los Decretos advierten no se han derogado los contratos irregulares de las contrataciones de personal que se dijo que se iban a derogar.

**DECRETOS ALCALDIA 2014**

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
3870	RECURSOS HUMANOS	03/11/14	CONTRATACION PERSONAL TEMPORAL 145/2014
3871	RECURSOS HUMANOS	03/11/14	CONTRATACION PERSONAL TEMPORAL 129/2014
3872	OFICINA TECNICA	03/11/14	LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2014/181
3873	OFICINA TECNICA	03/11/14	LICENCIA DE OCUPACION 2014/5
3874	OFICINA TECNICA	03/11/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/273
3875	OFICINA TECNICA	03/11/14	AUTORIZACION EXPEDICION DE COPIA DE EXPTE. DR-CA-OA-2014/95
3876	INTERVENCION	03/11/14	AYUDAS SOCIALES

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001





3877	INTERVENCION	04/11/14	ANULACION PARCIAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA 14/2014 MODALIDAD GENERACION DE CREDITOS.
3878	RECURSOS HUMANOS	04/11/14	CONTRATACION PERSONAL TEMPORAL 140/2014
3879	RECURSOS HUMANOS	04/11/14	CONTRATACION PERSONAL TEMPORAL 143/2014
3880	RECURSOS HUMANOS	04/11/14	CONTRATACION PERSONAL TEMPORAL 135/2014
3881	RECURSOS HUMANOS	04/11/14	CONTRATACION PERSONAL TEMPORAL 136/2014
3882	RECURSOS HUMANOS	04/11/14	CONTRATACION PERSONAL TEMPORAL 137/2014
3883	INTERVENCION	04/11/14	PAGO SEGURO FLOTA VEHICULOS
3884	INTERVENCION	04/11/14	APROBACION DE FACTURAS
3885	INTERVENCION	04/11/14	APROBACION DE AYUDAS SOCIALES
3886	GESTION TRIBUTARIA	04/11/14	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL ICIO EXPTE VARIOS TRIBUTOS 2014/101
3887	INTERVENCION	04/11/14	AYUDAS SOCIALES
3888	INTERVENCION	04/11/14	AYUDAS SOCIALES
3889	TESORERIA	04/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/93
3890	TESORERIA	04/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/137
3891	TESORERIA	04/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/161
3892	GESTION TRIBUTARIA	05/11/14	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP001101
3893	GESTION TRIBUTARIA	05/11/14	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP001100
3894	GESTION TRIBUTARIA	05/11/14	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP001099
3895	INTERVENCION	05/11/14	PAGO A JUSTIIFCAR
3896	SECRETARIA GENERAL	05/11/14	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA PARA EL 10/11/2014 SESION EXTRAORDINARIA
3897	SECRETARIA GENERAL	05/11/14	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA “REFUERZO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN C. SAN JOSE, C. ALMADRABA Y OTRAS EN EL CASCO URBANO” A ANTONIO FERRANDO GARCIA EXPTE CON-01/2014
3898	INTERVENCION	05/11/14	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
3899	INTERVENCION	05/11/14	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES EN NOMINAL DE OCTUBRE 2014
3900	INTERVENCION	05/11/14	PAGO A JUSTIIFCAR
3901	OFICINA TECNICA	05/11/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL, EXPTE OA-LICENCIAS DE

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



			ACTIVIDADES 2014/201
3902	OFICINA TECNICA	06/11/14	AUTORIZACION PARA EXPEDICION DE COPIA DE DOCUMENTOS DEL EXPTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA CON REFERENCIA CA-2013/102
3903	GESTION TRIBUTARIA	06/11/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS EXPTE PLU001189
3904	ESTADISTICA	06/11/14	ALTAS/BAJAS/MODIFICACIONES EN EL PADRON DE HABITANTES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2014 (1ª PARTE)
3905	ESTADISTICA	06/11/14	ALTAS/BAJAS/MODIFICACIONES EN EL PADRON DE HABITANTES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2014 (2ª PARTE)
3906	ESTADISTICA	06/11/14	ALTAS/BAJAS/MODIFICACIONES EN EL PADRON DE HABITANTES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2014 (3ª PARTE)
3907	ESTADISTICA	06/11/14	ALTAS/BAJAS/MODIFICACIONES EN EL PADRON DE HABITANTES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2014 (4ª PARTE)
3908	ESTADISTICA	06/11/14	ALTAS/BAJAS/MODIFICACIONES EN EL PADRON DE HABITANTES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2014 (5ª PARTE)
3909	OFICINA TECNICA	06/11/14	AUTORIZACION EXPEDICION DE COPIA DE EXPTE. DR-CA-OA-2014/95
3910	INTERVENCION	06/11/14	PAGO A JUSTIIFCAR
3911	INTERVENCION	06/11/14	AYUDAS SOCIALES
3912	INTERVENCION	06/11/14	APROBACION DE FACTURAS
3913	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	06/11/14	PARALIZACION DE RECIBO, DE OFICIO O A PETICION DE INTERESADO. EXPTE. PA-IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2014/112
3914	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	06/11/14	ANULACION DE RECIBO, DE OFICIO O A PETICION DE INTERESADOS. EXPTE AN-IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2014/108
3915	OFICINA TECNICA	06/11/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION PARA EL INICIO DE ACTIVIDAD Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DESPACHO DE COMIDA PARA LLEVAR. EXPTE. CA-OA-2013/90
3916	OFICINA TECNICA	06/11/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL, PARA LA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD INOCUA. EXPTE AI-OA-2014/62

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



3917	OFICINA TECNICA	06/11/14	AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INOCUA EN EL AMBITO DE aplicaci3n LEY 12/2012, DE 26 DE DICIEMBRE. EXPTE. DR-AI-OA-2014/129
3918	AREA DE URBANISMO	06/11/14	APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR SL-1 VALDEVAQUEROS (EXPTE. A-39/2006)
3919	INTERVENCION	07/11/14	MODIFICACION PRESUPEUSTARIA..
3920	PATRIMONIO Y MONTES	07/11/14	ADQUISICION INMUEBLE ANTIGUA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN TORREPLATA. EXPTE A-002/2014
3921	GESTION TRIBUTARIA	07/11/14	VEHICULOS 2014/147
3922	GESTION TRIBUTARIA	07/11/14	VEHICULOS 2014/149
3923	GESTION TRIBUTARIA	07/11/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/117
3924	INTERVENCION	07/11/14	AYUDAS SOCIALES
3925	INTERVENCION	07/11/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3926	INTERVENCION	07/11/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3927	PATRIMONIO Y MONTES	07/11/14	AUTORIZACION CORTA EUCALIPTOS. EXPTE C-54/2014
3928	PATRIMONIO Y MONTES	07/11/14	AUTORIZACION CORTA EUCALIPTOS. EXPTE C-53/2014
3929	TESORERIA	07/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/138
3930	SECRETARIA GENERAL	10/11/14	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO PARA EL PROXIMO 13/11/14
3931	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	10/11/14	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO D EPROTECCION DE LA LEGALIDAD. EXPTE. A-1/2013 (053)
3932	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/174
3933	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/175
3934	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/176

Firmantes :Juan Andr3s Gil Garc3a(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el car3cter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electr3nico de los ciudadanos a los servicios p3blicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3935	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/177
3936	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/178
3937	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO EN TARIFA. EXPTE. SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/179
3938	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/180
3939	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/181
3940	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO EN TARIFA. EXPTE. SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/182
3941	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/183
3942	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/184
3943	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE. SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/185
3944	INTERVENCION	10/11/14	AYUDAS SOCIALES
3945	INTERVENCION	10/11/14	APROBACION DE FACTURAS
3946	INTERVENCION	10/11/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3947	INTERVENCION	10/11/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3948	GESTION TRIBUTARIA	10/11/14	VEHICULOS 2014/151
3949	GESTION TRIBUTARIA	10/11/14	VEHICULOS 2014/150

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



3950	GESTION TRIBUTARIA	10/11/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/118
3951	GESTION TRIBUTARIA	10/11/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/94
3952	GESTION TRIBUTARIA	10/11/14	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/141
3953	GESTION TRIBUTARIA	10/11/14	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/142
3954	GESTION TRIBUTARIA	10/11/14	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/143
3955	OFICINA TECNICA	10/11/14	DENEGACION DE LICENCIA MUNICIPAL PARA INSTALACION DE PUESTO DE VENTA DE SANDIAS Y MELONES (6 M2), EXPTE AI-2014/97
3956	OFICINA TECNICA	10/11/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION PARA EL INICIO DE ACTIVIDAD Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD DE BAR CAFETERIA. EXPTE. CA-OA-2009/261
3957	POLICIA LOCAL	10/11/14	SOLICITUD PARA TARJETA DE ARMAS 4ª CATEGORIA
3958	SECRETARIA GENERAL	11/11/14	NOMBRAMIENTO DEL LETRADO ASESOR MUNICIPAL A D. FCO. JAVIER OCHOA CARO EN EL P. ABREVIADO 563-2014 P. SEP N° 563.1/2014 NEG: SU REC. JOSE JERNANDEO SENA MESA, ACTO RECURRIDO: DECRETO N° 2467 DE 02.07.2014 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO OFERTA EMPLEO PUBLICO 27.07.2010 BOP N° 142
3959	INTERVENCION	11/11/14	APROBACION DE FACTURAS
3960	INTERVENCION	11/11/14	EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 2/2014
3961	INTERVENCION	11/11/14	EJECUCION SENTENCIA NUM. 299/2013
3962	INTERVENCION	11/11/14	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
3963	INTERVENCION	11/11/14	APROBACION DE GASTO
3964	INTERVENCION	11/11/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA N° 9 DEPORTES
3965	INTERVENCION	11/11/14	PAGO A JUSTIIFCAR
3966	INTERVENCION	11/11/14	APROBACION DE FACTURAS
3967	INTERVENCION	11/11/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA N° 10 FESTEJOS
3968	SECRETARIA GENERAL	12/11/14	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO PARA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014
3969	SECRETARIA GENERAL	12/11/14	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, SEGURIDAD Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, 17.11.2014
3970	INTERVENCION	12/11/14	APROBACION DE FACTURAS

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



3971	DISCIPLINA URBANISTICA	12/11/14	DECLARACION DE EDIFICACIONES AISLADAS EN SITUACION DE ASIMILADAS AL REGIMEN LEGAL DE FUERA DE ORDENACION, INTERESADO: D.JOSE BERNAL ROJAS, EMPLAZADA EN LLANO DE LA VEGA, PEÑUELAS, POLIGONO 22, PARCELA 77, TERMINO MUNICIPAL DE TARIFA. SUELO NO URBANIZABLE
3972	DISCIPLINA URBANISTICA	12/11/14	RESOLUCION DE CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA
3973	DISCIPLINA URBANISTICA	12/11/14	DECLARACION DE EDIFICACIONES AISLADAS EN SITUACION DE ASIMILADAS AL REGIMEN LEGAL DE FUERA DE ORDENACION, INTERESADO: DÑA. INMACULADA ARIZA RUIZ, EMPLAZADA EL LENTISCAL, TERMINO MUNICIPAL DE TARIFA. SUELO URBANIZABLE
3974	DISCIPLINA URBANISTICA	12/11/14	ARCHIVO DE PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE DECLARACION DE EDIFICACIONES EN SITUACION LEGAL FUERA DE ORDENACION POR RENUNCIA DEL INTERESADO
3975	POLICIA LOCAL	12/11/14	ORDEN DE TRASLADO DEL DEPOSITO MUNICIPAL A CENTRO CAT AUTORIZADO
3976	OFICINA TECNICA	12/11/14	LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA INICIO DE ACTIVIDAD NO CALIFICADA
3977	GESTION TRIBUTARIA	12/11/14	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2014/109
3978	GESTION TRIBUTARIA	12/11/14	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2014/110
3979	GESTION TRIBUTARIA	12/11/14	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2014/111
3980	INTERVENCION	12/11/14	AYUDAS SOCIALES
3981	SECRETARIA GENERAL	12/11/14	DECLARAR DESIERTA LA LICITACION DEL CONTRATO PRIVADO APROVECHAMIENTO DE PIÑAS DE PINO PIÑONERO DEL GRUPO DE MONTES DE TARIFA, AÑOS FORESTALES 2014/2015, 2015/2016 Y 2016/2017 EXPTE. C-PRIV.05/2014
3982	INTERVENCION	12/11/14	AYUDAS SOCIALES
3983	OFICINA TECNICA	12/11/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA DEMOLICION DE BARRA, RETIRADA DE FALSOS TECHOS DECORATIVOS, LIMPIEZA DE LOCAL Y RETIRADA DE MOBILIARIO Y OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON EMPLAZAMIENTO EN C/COLON, NUM. 6, DE TARIFA (CADIZ). TITULAR: D.HERBER ADRIAN BARAYBAR
3984	OFICINA TECNICA	12/11/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA ENLOSAR 26M2 DE SUELO CON EMPLAZAMIENTO EN C/SAN ISIDRO, NUM. 5 -LC. 4, DE TARIFA(CADIZ) Y OCUPACION DE LA VIA PUBLICA. TITULAR: D. IÑIGO ASIS BOYER

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



3985	OFICINA TECNICA	12/11/14	MODIFICACION DE DECRETO DE LA ALCALDIA NUMERO 002956/2014, DE FECHA 11.08.2014, DE CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA SUSTITUCION DE 4 APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 4 HABITACIONES DEL HOTEL ANTONIO, EN CTRA. ATLANTERRA, KM.1, TERMINO MUNICIPAL DE TARIFA (CADIZ). EN CUANTO AL NUMERO DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO (SIENDO 5 EN LUGAR DE 4). TITULAR: ZAHARA DE MAR, S.L.
3986	OFICINA TECNICA	12/11/14	LICENCIA DE OBRAS PARA PERGOLA DE MADERA DESMONTABLE DE 5X4 METROS EN C/BRILLE BLQ 25 2º A EXPTE 2014/353
3987	OFICINA TECNICA	12/11/14	LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA DE COCINA Y BAÑO; SUSTITUCION DE LA SOLERIA DE LA VIVIENDA. EXPTE. 2014/359
3988	OFICINA TECNICA	12/11/14	LICENCIA DE OBRAS PARA CAMBIO DE SOLERIA DE 40M/2 SITO EN EDIFICIO LA GAVIOTA PT 1 BAJO A EXPTE. 2014/358
3989	OFICINA TECNICA	12/11/14	LICENCIA DE OBRAS PARA PINTADO DE FACHADA EN PASEO ALAMEDA 30M2 Y EN C= SANTISIMA TRINIDAD 15 M2 Y MUROS DE TERRAZA EN LA VIVIENDA EN C= SANTISIMA TRINIDAD 25. EXPTE 2014/274
3990	INTERVENCION	12/11/14	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 26/2014 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS
3991	OFICINA TECNICA	12/11/14	AUTORIZACION MUNICIPAL A LA DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE CADIZ DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTOR DE TARIFA. EXPTE. CA-OA-2014/196
3992	POLICIA LOCAL	12/11/14	ORDEN DE RETIRADA DE VEHICULOS ABANDONADO EN LA VIA PUBLICA
3993	SECRETARIA GENERAL	13/11/14	APROBACION DEL PROYECTO DE OBRAS Y ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS MENO DEMOLICION DE CONSTRUCCION ILEGAL, PARCELA T-31-1 ATLANTERRA, EJECUCION SUBSIDIARIA EXPEDIENTE DISCIPLINA A-1/2006 (192) A D. MARTIN GONZALEZ GOMEZ
3994	SECRETARIA GENERAL	13/11/14	PRORROGA DEL CONTRATO ACUERDO MARCO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DEE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL AYTO. DE TARIFA. EXPEDIENTE C-SU-N-02/2012
3995	SECRETARIA GENERAL	13/11/14	PRORROGA DEL CONTRATO ACUERDO MARCO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL AYTO. DE TARIFA EXPEDIENTE C-SU-N-01/2012

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



3996	INTERVENCION	13/11/14	PAGO A JUSTIFICAR
3997	INTERVENCION	13/11/14	PAGO A JUSTIFICAR
3998	INTERVENCION	13/11/14	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
3999	INTERVENCION	13/11/14	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
4000	INTERVENCION	13/11/14	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
4001	INTERVENCION	13/11/14	NOMINA OCTUBRE 2014 PERSONAL PROGRAMA EMPLEO JOVEN
4002	OFICINA TECNICA	13/11/14	LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA DE PAREDES AGRIETADAS DE 4 METROS APROX. SITO EN C/ PICO DE ANETO NUMERO 9 EXPEDIENTE 2014/357
4003	OFICINA TECNICA	13/11/14	LICENCIA DE OBRAS PARA TABICAR DE ACCESO A BAJO DEL EDIFICIO (PREVENCION OCUPACION ILEGAL INDIGENTES EXPEDIENTE 2014/352
4004	OFICINA TECNICA	13/11/14	LICENCIA DE OBRAS PARA IMPERMEABILIZACION DEL 50% DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO (200M2) Y PINTADO EXTERIOR DEL EDIFICIO 1300M2 EXPEDIENTE 2014/356
4005	SECRETARIA GENERAL	13/11/14	SOBRE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO: AMPLIACION DE HORARIO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A ESPECTACULOS O ACTIVIDADES RECREATIVAS DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE TARIFA Y REQUISITOS PARA LA CELEBRACIONDE FIESTAS EN NOCHE BUENA Y FIN DE AÑO
4006	SECRETARIA GENERAL	14/11/14	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 17/11/2014
4007	PATRIMONIO Y MONTES	14/11/14	SDO. CANJE NICH0 N°10, GRUPO G-IZQ., FILA 3ª POR NICH0 N°7, GRUPO 9- DCHA., FILA 3ª
4008	PATRIMONIO Y MONTES	14/11/14	SDO. RENOVACION ALQUILER POR 5 AÑOS DEL NICH0 N° 15,, GRUPO 9-IZQ, FILA 3ª
4009	PATRIMONIO Y MONTES	14/11/14	SDO. CANJE NICH0 N°12, GRUPO 3º, FILA 2ª POR EL NICH0 N° 12, GRUPO 9- DCHA., FILA 2ª
4010	INTERVENCION	14/11/14	APROBACION DE FACTURAS
4011	INTERVENCION	14/11/14	APROBACION DE FACTURAS
4012	INTERVENCION	14/11/14	RECTIFICACION DE NOMINA
4013	INTERVENCION	14/11/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4014	TESORERIA	14/11/14	SOLICITUD ABONOS INTERESES DERIVADOS DE LA DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS SOLICITADA POR LA SOCIEDAD GESTORA INMOBILIARIA DEL ESTRECHO S.L. VARIOS TRIBUTOS 2014/120
4015	OFICINA TECNICA	14/11/14	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS CONSISTENTE EN MOVIMIENTO DE TIERRA 1000M., VALLADO DE PARCELA Y MURO DE CONTENCION EN LA PEÑA., SOLICITADO POR

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001





			DOÑA ALEJANDRA SERRANO CHICO EXPTE LICENCIA OBRAS 2013/228
4016	OFICINA TECNICA	14/11/14	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE CASTILLETE DE ACCESO A CUBIERTA (10X2,5M), SITO EN CALLE BRAILLE, 13, SOLICITADO POR D. RAFAEL ORTOLA QUINTERO EXPTE L.OBRAS 2013/150
4017	OFICINA TECNICA	14/11/14	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS CONSISTENTE EN ENFOSCADO DE FACHADA, COLOCACION DE VENTANA Y COLOCACION DE TELA ASFALTICA, SUSTITUCION DE PUERTA PRINCIPAL Y ENFOSCADO INTERIOR SITO EN CALLE PARRAS N° 7, SOLICITADO POR D. DAVID MILUY RUIZ EXPTE. L.OBRAS 2013/228
4018	OFICINA TECNICA	14/11/14	LICENCIA DE OBRAS PARA MODIFICADO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA, SITA EN PARCELA G-64 URB. ATLANTERRA-CABO DE PLATA. EXPEDIENTE LICENCIA DE OBRA 2013/160
4019	TESORERIA	14/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/96
4020	TESORERIA	14/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/143
4021	TESORERIA	14/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/146
4022	TESORERIA	14/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/147
4023	TESORERIA	14/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/150
4024	TESORERIA	14/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/151
4025	TESORERIA	14/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/152
4026	TESORERIA	14/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/153
4027	TESORERIA	14/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/155
4028	TESORERIA	14/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/168

**DECRETOS ALCALDIA 2014**

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
4029	SECRETARIA GENERAL	17/11/14	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO PARA EL PROXIMO 20/11/2014 A LAS 09:30 HORAS
4030	SECRETARIA GENERAL	17/11/14	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO SESION ORDINARIA NOVIEMBRE 2014
4031	INTERVENCION	17/11/14	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 29/2014 BAJO LA MODALIDAD DE GEENRACION DE CREDITOS
4032	SECRETARIA GENERAL	17/11/14	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA PARA EL 20/11/2014

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4033	SECRETARIA GENERAL	17/11/14	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE INFRAESTUCTURAS, MONTES Y POLITICAS SECTORIALES, SESION ORDINARIA NOVIEMBRE 2014
4034	SECRETARIA GENERAL	17/11/14	CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES..
4035	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO EN TARIFA. EXPTE. SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/186
4036	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO EN TARIFA. EXPTE. SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/187
4037	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO EN TARIFA. EXPTE. SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/188
4038	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO EN TARIFA. EXPTE. SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/189
4039	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO EN TARIFA. EXPTE. SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/190
4040	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO EN TARIFA. EXPTE. SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/191
4041	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO EN TARIFA. EXPTE. SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/192
4042	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO EN TARIFA. EXPTE. SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/193
4043	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO EN TARIFA. EXPTE. SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/194
4044	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



			AMBIENTE ACUSTICO EN TARIFA. EXPTE. SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/195
4045	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO EN TARIFA. EXPTE. SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/196
4046	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA SOBRE CONVIVENCIA Y USO DE PLAYAS PARA EL TERMINO DE TARIFA EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/197
4047	INTERVENCION	17/11/14	APROBACION DE FACTURAS
4048	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOLETIN DE LA PROVINCIA, EN ADELANTE (BOP), N° 290 DE FECHA 17.12.2005: EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/198
4049	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOLETIN DE LA PROVINCIA, EN ADELANTE (BOP), N° 290 DE FECHA 17.12.2005: EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/199
4050	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOLETIN DE LA PROVINCIA, EN ADELANTE (BOP), N° 290 DE FECHA 17.12.2005: EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/200
4051	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOLETIN DE LA PROVINCIA, EN ADELANTE (BOP), N° 290 DE FECHA 17.12.2005: EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/201
4052	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOLETIN DE LA PROVINCIA, EN ADELANTE (BOP), N° 290 DE FECHA 17.12.2005: EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/202
4053	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOLETIN DE

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



			LA PROVINCIA, EN ADELANTE (BOP), N° 290 DE FECHA 17.12.2005: EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/203
4054	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOLETIN DE LA PROVINCIA, EN ADELANTE (BOP), N° 290 DE FECHA 17.12.2005: EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/204
4055	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/205
4056	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/206
4057	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/207
4058	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/208
4059	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/209
4060	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/210
4061	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/211
4062	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/212
4063	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/213
4064	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/214
4065	INTERVENCION-TESORERIA	17/11/14	DECRETO DE PAGO DE FACTURAS Y GASTOS
4066	INTERVENCION	17/11/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

4067	INTERVENCION	17/11/14	APROBACION SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y CIVIL PERIODO DEL 08/10/2014 AL 07/10/2015
4068	INTERVENCION	17/11/14	APROBACION DE FACTURAS
4069	INTERVENCION	17/11/14	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 28/2014 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS
4070	GESTION TRIBUTARIA	17/11/14	VEHICULOS 2014/152
4071	GESTION TRIBUTARIA	17/11/14	VEHICULOS 2014/153
4072	GESTION TRIBUTARIA	17/11/14	VEHICULOS 2014/154
4073	GESTION TRIBUTARIA	17/11/14	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/144
4074	GESTION TRIBUTARIA	17/11/14	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/145
4075	GESTION TRIBUTARIA	17/11/14	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/146
4076	GESTION TRIBUTARIA	17/11/14	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/147
4077	DISCIPLINA URBANISTICA	18/11/14	RECTIFICACION DE DECRETO DE ALCALDIA 2259/2014 DE FECHA 16.06.2014
4078	DISCIPLINA URBANISTICA	18/11/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA: N° EXPTE A-1/2014 (001), INCOADO A D. SIGFREDO BEERMAN BURMAN POR LA REALIZACION DE OBRAS/INSTALACIONES/USO, SIN LICENCIA MUNICIPAL
4079	DISCIPLINA URBANISTICA	18/11/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA: N° EXPTE A-1/2014 (002), INCOADO A D. SALVADOR SOLIS GOMEZ, POR LA REALIZACION DE OBRAS/INSTALACIONES/USO, SIN LICENCIA MUNICIPAL
4080	DISCIPLINA URBANISTICA	18/11/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA: N° EXPTE A-1/2014 (003), INCOADO A DÑA. FRANCISCA CHICO IGLESIAS, POR LA REALIZACION DE OBRAS/INSTALACIONES/USO, SIN LICENCIA MUNICIPAL
4081	DISCIPLINA URBANISTICA	18/11/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA: N° EXPTE A-1/2014 (004), INCOADO A DÑA. ANA ISABEL MARTIN BENITO POR LA REALIZACION/INSTALACION/USO , SIN LICENCIA MUNICIPAL
4082	DISCIPLINA URBANISTICA	18/11/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA: N° EXPTE A-1/2014 (005), INCOADO A D. JUAN TRUJILLO FERNANDEZ, POR LA REALIZACION DE OBRAS/INSTALACIONES/USO, SIN LICENCIA MUNICIPAL

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4083	OFICINA TECNICA	18/11/14	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO DEL EXPTE. DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS CONSISTENTE EN INSTALACION DE 9 VALLAS PUBLICITARIAS DE OCHO METROS, SOLICITADO POR PABLO A. MONTES MENA EN REPRESENTACION DE COMERCIAL ALGECIRAS DE VALLAS S.L.
4084	OFICINA TECNICA	18/11/14	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO AL EXPTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRSA CONSISTENTE EN LEVANTAR MUERO DE LA AZOTEA DE LA VIVIENDA EN CALLE BAILEN, 10, SOLICITADO POR D. JUAN LUIS ARAUJO HERRERA
4085	OFICINA TECNICA	18/11/14	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO AL EXPTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS CONSISENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA DE 28X4 METROS, CON EMPLAZAMIENTO EN LA CALLE SILOS, 13, SOLICITADO POR D. JOSE MARIA GAVILAN TRIVIÑO
4086	OFICINA TECNICA	18/11/14	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS CONSISTENTE EN RELLENO DE TIERRA PARA ALIMENTACION DE GANADO DE 10.000 M3 SITO EN LOS ZORILLOS POLIGONO 22 PARCELA 57, SOLICITADO POR D.ANTONIO REYES DIAZ EN REPRESENTACION DE GASPAS SERRANO SILVA
4087	OFICINA TECNICA	18/11/14	AUTORIZACION PARA EXPEDICION DE COPIA DE DOCUMENTACION DEL ESTABLECIMIENTO QUE CUENTA CON LICENCIA MÑUNICIPAL DE APERTURAS, CON REFERENCIA CA-2011/94, CAFETERIA EN TERRAZA ANEJA AL ESTABLECIMIENTO ACCESIBLE DESDE SU INTERIOR, DENOMINADO "TETERIA AL LAHITO", ENPLAZADO EN CALLE SAN CASIANO, S/N., DE ESTA CIUDAD
4088	INTERVENCION	18/11/14	ANTICIPO REINTEGRABLE
4089	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/215
4090	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA del MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/216
4091	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/217
4092	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



			SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/218
4093	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/219
4094	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/220
4095	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/221
4096	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/222
4097	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/223
4098	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/225
4099	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/226
4100	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/227
4101	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/228
4102	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/229

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4103	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/230
4104	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/231
4105	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/233
4106	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/234
4107	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/235
4108	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/236
4109	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/237
4110	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/238
4111	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/239
4112	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/240
4113	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001





			SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/241
4114	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/242
4115	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/243
4116	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/244
4117	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/245
4118	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/246
4119	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/247
4120	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/248
4121	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPEDIENTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/249
4122	INTERVENCION	18/11/14	APROBACION DE FACTURAS
4123	INTERVENCION	18/11/14	AYUDAS SOCIALES
4124	INTERVENCION	18/11/14	AYUDAS SOCIALES
4125	INTERVENCION	18/11/14	PAGO A JUSTIFICAR
4126	INTERVENCION	18/11/14	APROBACION DE FACTURAS
4127	INTERVENCION	18/11/14	AYUDAS SOCIALES
4128	TESORERIA	18/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/144
4129	TESORERIA	18/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/145

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4130	TESORERIA	18/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/156
4131	OFICINA TECNICA	18/11/14	LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA SITA EN PARCELA L1-10 SA-2 URBANIZACION LA TAHONA. EXPEDIENE LICENCIA DE OBRAS 2014/224
4132	OFICINA TECNICA	18/11/14	LICENCIA DE OBRAS PARA PINTURA EXTERIOR E INTERIOR DE PARAMENTOS VERTICALES Y TECHOS; PICADO DE REVESTIMIENTO EN FACHADA Y PAREDES INTERIORES; RESTAURACION DE FABRICAS DE FACHADA Y PAREDES INTERIORES; Y RENOVACION DE SOLADOS INTERIORE Y CARPINTERIA DE PUERTAS Y VENTANAS, SITO EN C/ NTRA SRA DE LA LUZ N° 15 B. EXPEDIENTE LICENCIA DE OBRA 2014/306
4133	OFICINA TECNICA	18/11/14	LICENCIA DE OVRAS PARA REFORMA EN VIVIENDA: PICADO Y ENLUCIDO DE PARAMENTOS EXTERIORES, CAMBIO DE SOLERIA, SUSTITUCION DE INSTALACION ELECTRICA, SUSTITUCION DE INSTALACION DE FONTANERIA EN DOS BAÑOS Y COCINA, CAMBIO DE ALICATADO DE BAÑO CMABIO DE ELEMENTOS SANITARIOS EN DOS BAÑOS, PICADOS Y ENLUCIDOS INTERIORES CON PERLITA.... EXPEDIENTE LICENCIA DE OBRA 2014/331
4134	OFICINA TECNICA	18/11/14	LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACION DE TOLDO EXTENSIBLE, Y SOLADO DE PATIO EXTERIOR EXISTENTE, SITO EN HUERTA DE LA PALMA S/N. EXPEDIENTE LICENCIA DE OBRA 2014/240
4135	OFICINA TECNICA	18/11/14	AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN AMBITO DE APLICACION LEY 12/2012 EXPEDIENTE: DR-AI-OA-2014/72
4136	OFICINA TECNICA	18/11/14	CONCESION DE CALIFICACION AMBIENTAL, LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD, LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL, PARA LA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD, Y LICENCIA MUNICIPAL PARA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA. EXPTE. CA-OA-2014/108
4137	OFICINA TECNICA	11	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, RELATIVAS A ACTIVIDAD CALIFICADA, E INCLUSION EN EL EXPEDIENTE DEL TRAMITE DE LA CALIFICACION AMBIENTAL EXPTE. CA-OA-2014/221
4138	OFICINA TECNICA	18/11/14	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, RELATIVAS A ACTIVIDAD CALIFICADA, E INCLUSION EN EL EXPEDIENTE DEL TRAMITE DE LA CALIFICACION AMBIENTAL EXPTE. CA-OA-2014/223
4139	SECRETARIA GENERAL	18/11/14	NOMBRAMIENTO LETRADO P.O. 582/2014

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4140	PERSONAL	19/11/14	PLAN EMPLEO 30+
4141	INTERVENCION	19/11/14	ABONO PREMIO CARNAVAL 2014
4142	INTERVENCION	19/11/14	APROBACION DE FACTURAS
4143	INTERVENCION	19/11/14	PAGO RETENCIONES I.R.P.F. MES DE OCTUBRE 2014
4144	INTERVENCION	19/11/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4145	INTERVENCION	19/11/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4146	GESTION TRIBUTARIA	19/11/14	APROBACION DE LIQUIDACION
4147	OFICINA TECNICA	19/11/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA ESTRUCTURA DE APOYO PARA TOLDO DE TELA CORREDERA EN TERRAZA DEL HOTEL-RESTAURANTE "LA CODORNIZ", CON EMPLAZAMIENTO EN CTRA. CADIZ-MALAGA, KM.79, DE TARIFA (CADIZ). TITULAR D. JUAN ALVAREZ SILVA
4148	OFICINA TECNICA	19/11/14	ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD INCLUIDA EN AMBITO DE aplicación LEY 12/2012, A INSTANCIA DEL INTERESADO, EXPTE; DR-2013/138
4149	PATRIMONIO Y MONTES	19/11/14	AUTORIZACION APROVECHAMIENTO DE LEÑA FRONDOSA
4150	PATRIMONIO Y MONTES	19/11/14	AUTORIZACION CORTA DE EUCALIPTOS
4151	INTERVENCION	20/11/14	APROBACION DE GASTO
4152	SECRETARIA GENERAL	20/11/14	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO NOVIEMBRE 2014
4153	INTERVENCION	20/11/14	ANTICIPO REINTEGRABLE
4154	INTERVENCION	20/11/14	APROBACION DE FACTURAS
4155	INTERVENCION	20/11/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4156	INTERVENCION	20/11/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4157	INTERVENCION	20/11/14	AYUDAS SOCIALES
4158	INTERVENCION	20/11/14	GASTO REALIZACION DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
4159	INTERVENCION	20/11/14	GASTO POR LIQUIDACION AMORTIZACION E INTERESES DE PRESTAMO
4160	RECURSOS HUMANOS	20/11/14	RELACION DE APROBACION DE TRIENIOS
4161	TESORERIA	20/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/105
4162	TESORERIA	20/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/126
4163	TESORERIA	20/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/140
4164	TESORERIA	20/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/157
4165	TESORERIA	20/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/158
4166	TESORERIA	20/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/160

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4167	TESORERIA	20/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/167
4168	TESORERIA	20/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/173
4169	TESORERIA	20/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/141
4170	GESTION TRIBUTARIA	20/11/14	EXENCION DEL IVTM POR VEHICULO HISTORICO/155
4171	GESTION TRIBUTARIA	20/11/14	RECURSO DE REPOSICION LIQUIDACION IVTNU PLU001162
4172	OFICINA TECNICA	20/11/14	O-A LICENCIA DE ACTIVIDADES 2014/217
4173	PATRIMONIO Y MONTES	20/11/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA C-65/2013
4174	PATRIMONIO Y MONTES	20/11/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA C-5/2014
4175	PATRIMONIO Y MONTES	20/11/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA C-7/2014
4176	PATRIMONIO Y MONTES	20/11/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA C-8/2014
4177	PATRIMONIO Y MONTES	20/11/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA C-12/2014
4178	PATRIMONIO Y MONTES	20/11/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA C-47/2014
4179	PATRIMONIO - CEMENTERIO	20/11/14	SDO. CAMBIO DE TITULARIDAD NICH0
4180	OFICINA TECNICA	20/11/14	LICENCIA OCUPACION 12/2014
4181	OFICINA TECNICA	20/11/14	AUTORIZACION PARA EJECUCION DE OBRAS DE ADAPTACION PARA IMPLANTACION ACTIVIDAD INCLUIDA EN AMBITO DE APLICACIÓN LEY 12/2012. EXPTE. DR-2013/210
4182	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	20/11/14	DECLARACION DE EDIFICACIONES AISLADAS EN SITUACION DE ASIMILADAS AL REGIMEN LEGAL DE FUERA DE ORENACION. EXPTE SFO-023/2013
4183	GESTION TRIBUTARIA	20/11/14	APROBACION LIQUIDACION FORESTALES – C-44/2014
4184	SECRETARIA GENERAL	20/11/14	RESOLUCION PARA NO PRORROGAR CONTRATO “ACUERDO MARCO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA EXPTE C-SU-N-03/2012
4185	URBANISMO	21/11/14	APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UE-1 DEL SECTOR S-4 “EL OLIVAR”, PRESENTADO POR D. ALVARO NUÑEZ BENJUMEA EN REPRESENTACION DE LA CORRESPONDIENTE JUNTA DE COMPENSACION (EXPTE. A-4/2014 DEL AREA DE URBANISMO)

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorofirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4186	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/250
4187	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/251
4188	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/252
4189	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/253
4190	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/254
4191	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/255
4192	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/256
4193	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/257
4194	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/258
4195	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/259
4196	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/260
4197	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/261
4198	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/262
4199	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/263
4200	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/264
4201	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/265
4202	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/266
4203	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/267
4204	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/268
4205	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/269
4206	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/270

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4207	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/271
4208	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/272
4209	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/273
4210	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/274
4211	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/275
4212	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/276
4213	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/277
4214	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/278
4215	ORDEN PUBLICO SANCIONES	21/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR. EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/279
4216	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	21/11/14	RESOLUCION INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2014 (006)
4217	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	21/11/14	RESOLUCION INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2014 (007)
4218	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	21/11/14	RESOLUCION INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2014 (008)
4219	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	21/11/14	RESOLUCION INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2014 (009)
4220	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	21/11/14	RESOLUCION INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2014 (010)
4221	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	21/11/14	RESOLUCION INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2014 (011)
4222	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	21/11/14	RESOLUCION INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2014 (012)
4223	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	21/11/14	RESOLUCION INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2014 (016)

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4224	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	21/11/14	RESOLUCION INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2014 (017)
4225	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	21/11/14	RESOLUCION INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2014 (018)
4226	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	21/11/14	RESOLUCION INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2014 (020)
4227	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	21/11/14	RESOLUCION INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2014 (024)
4228	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	21/11/14	RESOLUCION INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2014 (025)
4229	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	21/11/14	RESOLUCION INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2014 (026)
4230	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	21/11/14	RESOLUCION INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2014 (028)
4231	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	21/11/14	RESOLUCION INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2014 (033)
4232	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	21/11/14	RESOLUCION INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2014 (034)
4233	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	21/11/14	RESOLUCION INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2014 (036)
4234	GESTION TRIBUTARIA	21/11/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/122
4235	INTERVENCION	21/11/14	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE OCTUBRE 2014
4236	INTERVENCION	21/11/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4237	INTERVENCION	21/11/14	APROBACION PAGO SEGURO VEHICULOS DEL AYUNTAMIENTO: 5686BZX, PERIODO DEL 19/09/2014 A 04/09/2015
4238	INTERVENCION	21/11/14	GASTOS DIETAS Y LOCOMOCION POR DESPLAZAMIENTOS
4239	INTERVENCION	21/11/14	AYUDAS SOCIALES
4240	OFICINA TECNICA	21/11/14	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO EXPTE DE ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS TEMPORADA 2014

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4241	TESORERIA	24/11/14	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
4242	OFICINA TECNICA	24/11/14	AUTORIZACION PARA EXPEDICION COPIA DE DOCUMENTOS EXPTE CA-OA-2014/45
4243	INTERVENCION	24/11/14	GASTO 10º PLAZO ACUERDO FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
4244	INTERVENCION	24/11/14	APROBACIONDO RELACION GASTOS SERVICIO ESTACIONAMIENTO REGULADO PARA RETRIBUCION CONCESIONARIO
4245	INTERVENCION	24/11/14	APROBACION DE FACTURAS
4246	INTERVENCION	24/11/14	PAGO A JUSTIFICAR
4247	INTERVENCION	24/11/14	APROBACION DE CERTIFICACION DE OBRAS Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE
4248	INTERVENCION	24/11/14	AYUDAS SOCIALES
4249	INTERVENCION	24/11/14	AYUDAS SOCIALES
4250	INTERVENCION	24/11/14	DECRETO DE PAGO DE FACTURAS
4251	PATRIMONIO Y MONTES	24/11/14	AUTORIZACION VADO COMERCIAL EXPTE OVP-217/2014
4252	PATRIMONIO Y MONTES	24/11/14	AUTORIZACION PARA USO SALA EN PISCINA MUNICIPAL. EXPTE CONCESIONES DEPORTIVAS 001/2014
4253	PATRIMONIO Y MONTES	24/11/14	AUTORIZACION PARA USO SALA EN PISCINA MUNICIPAL. EXPTE CONCESIONES DEPORTIVAS 002/2014
4254	PATRIMONIO Y MONTES	24/11/14	AUTORIZACION PARA USO SALA EN PISCINA MUNICIPAL. EXPTE CONCESIONES DEPORTIVAS 003/2014
4255	GESTION TRIBUTARIA	24/11/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/123
4256	GESTION TRIBUTARIA	24/11/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/125
4257	GESTION TRIBUTARIA	24/11/14	GARAJES 2014/48
4258	GESTION TRIBUTARIA	24/11/14	GARAJES 2014/46
4259	GESTION TRIBUTARIA	24/11/14	GARAJES 2014/49
4260	GESTION TRIBUTARIA	24/11/14	GARAJES 2014/47
4261	GESTION TRIBUTARIA	24/11/14	VEHICULOS 2014/156
4262	GESTION TRIBUTARIA	24/11/14	VEHICULOS 2014/157
4263	GESTION TRIBUTARIA	24/11/14	VEHICULOS 2014/158

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001





4264	GESTION TRIBUTARIA	24/11/14	VEHICULOS 2014/159
4265	INTERVENCION	25/11/14	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 31/2014 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS
4266	RECURSOS HUMANOS	25/11/14	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL 2014/156
4267	RECURSOS HUMANOS	25/11/14	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL 2014/157
4268	SECRETARIA GENERAL	25/11/14	ADJUDICACION DE CONTRATO DE SERVICIO MENOR PARA ESTUDIO GEOTECNICO, CALCULO DE LOS ELEMENTOS DE CONTENCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE PARCELA DESTINADA A LA CONSTRUCCION DE PARQUE DE BOMBEROS. EXPTE C-SE-M-28/2014
4269	INTERVENCION	25/11/14	ABONO SENTENCIA PA 482/2013
4270	INTERVENCION	25/11/14	REALIZACION CURSO DE PERFECCIONAMIENTO
4271	INTERVENCION	25/11/14	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA EN OPERACIÓN CONTABLE
4272	INTERVENCION	25/11/14	APROBACION DE FACTURAS
4273	INTERVENCION	25/11/14	AYUDAS SOCIALES
4274	INTERVENCION	25/11/2014	AYUDAS SOCIALES
4275	RECURSOS HUMANOS	25/11/2014	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL
4276	ESTADISTICA	25/11/2014	ACUMULACION DE PROCEDIMIENTOS Y DECLARACION DE BAJA DE OFICIO POR INCLUSION INDEBIDA PADRON HABITANTES
4277	INTERVENCION	26/11/2014	APROBACION FACTURAS
4278	PATRIMONIO	26/11/2014	SUSITUCION MEDIDA DESTRUCCION VEHICULO ABANDONADO EN LA VIA PUBLICA EXPTE. 160/2013
4279	OFICINA TECNICA	26/11/2014	EXPTE. O-A LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2014/210
4280	OFICINA TECNICA	26/11/2014	LICENCIA DE OBRAS 2014/253
4281	GESTION TRIBUTARIA	26/11/2014	GARAJES 2014/45
4282	GESTION TRIBUTARIA	26/11/2014	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI 2014/113
4283	GESTION TRIBUTARIA	26/11/2014	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI 2014/114
4284	GESTION TRIBUTARIA	26/11/2014	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI 2014/115
4285	GESTION TRIBUTARIA	26/11/2014	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI 2014/116
4286	GESTION	26/11/2014	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI 2014/117

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



	TRIBUTARIA		
4287	GESTION TRIBUTARIA	26/11/2014	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI 2014/118
4288	GESTION TRIBUTARIA	26/11/2014	VARIOS TRIBUTOS 2014/127
4289	PERSONAL	26/11/2014	PRORROGA CONTRATO 2014/148
4290	PERSONAL	26/11/2014	PRORROGA CONTRATO 2014/149
4291	SECRETARIA GENERAL	26/11/2014	REPARACION CAMINO MUNICIPAL EL PALANCAR Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS BETIS, AHUMADA Y ZORRILLOS
4292	PERSONAL	26/11/2014	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2014/150
4293	SECRETARIA GENERAL	26/11/2014	APROBACION PROYECTO INSTALAC EFICIENCIA ENERGETICA BETIS BETIJUELO EL CHAPARRAL
4294	INTERVENCION	26/11/14	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
4295	INTERVENCION	26/11/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4296	INTERVENCION	26/11/14	AYUDAS SOCIALES
4297	INTERVENCION	26/11/14	AYUDAS SOCIALES
4298	INTERVENCION	26/11/14	APROBACION DE FACTURAS
4299	OFICINA TECNICA	26/11/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/368
4300	RECURSOS HUMANOS	26/11/14	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL 147/2014
4301	RECURSOS HUMANOS	26/11/14	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL OBRAS DE MEJORAS EN CALLES DE ATLANTERRA LA ZARZUELA Y EL ALMARCHAL
4302	RECURSOS HUMANOS	26/11/14	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL 2014/152
4303	RECURSOS HUMANOS	26/11/14	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL 2014/153
4304	RECURSOS HUMANOS	26/11/14	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL 2014/154
4305	RECURSOS HUMANOS	26/11/14	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL 2014/155
4306	OFICINA TECNICA	26/11/14	RECTIFICACION DE DECRETO 004181/2014 DE AUTORIZACION PARA EJECUCION DE OBRAS EXPTE. DR-AI-OA-2013/210
4307	OFICINA TECNICA	26/11/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION PARA EL INICIO DE ACTIVIDAD Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EXPTE. CA-OA-2014/25
4308	DISCIPLINA URBANISTICA	26/11/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA N° EXPTE. A-1/2014 (041)
4309	DISCIPLINA	26/11/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



	URBANISTICA		URBANISTICA: N° EXPTE A-1/2014 (042)
4310	DISCIPLINA URBANISTICA	26/11/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA: N° EXPTE A-1/2014 (044)
4311	DISCIPLINA URBANISTICA	26/11/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA: N° EXPTE A-1/2014 (046)
4312	DISCIPLINA URBANISTICA	26/11/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA: N° EXPTE A-1/2014 (053)
4313	DISCIPLINA URBANISTICA	26/11/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA: N° EXPTE A-1/2014 (054)
4314	DISCIPLINA URBANISTICA	26/11/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA: N° EXPTE A-1/2014 (056)
4315	DISCIPLINA URBANISTICA	26/11/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA: N° EXPTE A-1/2014 (060)
4316	DISCIPLINA URBANISTICA	26/11/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA N° EXPTE. A-1/2014 (065)
4317	DISCIPLINA URBANISTICA	26/11/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA: N° EXPTE A-1/2014 (066)
4318	DISCIPLINA URBANISTICA	26/11/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA: N° EXPTE A-1/2014 (067)
4319	DISCIPLINA URBANISTICA	26/11/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA: N° EXPTE A-1/2014 (068)
4320	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/280
4321	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/281
4322	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/282
4323	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/283
4324	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/284
4325	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/286
4326	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 2014/287
4327	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 2014/288
4328	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 2014/289

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4329	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 2014/290
4330	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 2014/291
4331	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 2014/292
4332	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 2014/293
4333	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 2014/294
4334	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 2014/295
4335	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 2014/296
4336	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/297
4337	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/298
4338	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/299
4339	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/300
4340	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/302
4341	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/301
4342	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/303
4343	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/304
4344	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/305
4345	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/306
4346	ORDEN PUBLICO	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



	SANCIONES		1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/307
4347	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/308
4348	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/309
4349	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/310
4350	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/311
4351	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/312
4352	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/11/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPEDIENTE SANCION ORDEN PUBLICO 2014/313
4353	GESTION TRIBUTARIA	26/11/14	VEHICULOS 2014/160
4354	GESTION TRIBUTARIA	26/11/14	VEHICULOS 2014/161
4355	GESTION TRIBUTARIA	26/11/14	VEHICULOS 2014/162
4356	POLICIA LOCAL	27/11/14	ORDEN DE RETIRADA DE VEHICULOS ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA
4357	INTERVENCION	27/11/14	PAGO A JUSTIFICAR
4358	PATRIMONIO	27/11/14	SDO. CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS NUM. 8, GRUPO B-DCHA., FILA 4ª DE LUIS GIL MARIN, A FAVOR DE DOÑA MARIA GIL GIL
4359	PATRIMONIO	27/11/14	SDO. CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS NUM. 2, GRUPO L-IZQ., FILA 1ª A FAVOR DE HERMANOS GARCIA VELO
4360	PATRIMONIO	27/11/14	SDO. RENOVACION ALQUILER POR CINCO AÑOS DEL NICHOS NUM 12, GRUPO 8º, FILA 2ª
4361	INTERVENCION	27/11/14	PAGO A JUSTIFICAR
4362	INTERVENCION	27/11/14	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO
4363	INTERVENCION	27/11/14	APROBACION DE FACTURAS
4364	INTERVENCION	27/11/14	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
4365	OFICINA TECNICA	27/11/14	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, RELATIVAS A ACTIVIDADES A ACTIVIDAD CALIFICADA, E INCLUSION EN EL EXPEDIENTE DEL TRAMITE DE LA CALIFICACION AMBIENTAL
4366	INTERVENCION	27/11/14	PAGO A JUSTIFICAR
4367	ORDEN PUBLICO SANCIONES	27/11/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/1999, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS ANDALUCIA

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4368	SECRETARIA GENERAL	28/11/14	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO 1 DE DICIEMBRE
4369	SECRETARIA GENERAL	28/11/14	aplicación DE CONTRATO DE OBRAS INSTALACIONES ELECTRICAS CAMPO DE FUTBOL
4370	PERSONAL	28/11/14	PRODUCTIVIDAD...
4371	PERSONAL	28/11/14	EMPLEO +30
4372	INTERVENCION	28/11/14	APROBACION DE FACTURAS
4373	INTERVENCION	28/11/2014	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4374	INTERVENCION	28/11/2014	AYUDAS SOCIALES
4375	INTERVENCION	28/11/2014	AYUDAS SOCIALES
4376	INTERVENCION	28/11/2014	AYUDAS SOCIALES
4377	ESTADISTICA	28/11/2014	INCOAR EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR INCLUSION INDEBIDA DEL EXTRANJERO COMUNITARIO NICOLA LEROSE
4378	ESTADISTICA	28/11/2014	BAJA POR CADUCIDAD EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DEL EXTRANJERO NO COMUNITARIO OLEG VODOPYANOV
4379	ESTADISTICA	28/11/2014	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO DE LA ESPECIA CANINA A Dª MARIA LUZ RODRIGUEZ SANCHEZ
4380	TESORERIA	28/11/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/48
4381	GESTION TRIBUTARIA	28/11/2014	ANULACION DE RECIBO, DE OFICIO O A PETICION DE LOS INTERESADOS IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2014/119
4382	GESTION TRIBUTARIA	28/11/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/129
4383	GESTION TRIBUTARIA	28/11/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/126

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
4384	INTERVENCION	01/12/14	APROBACION DE GASTO
4385	URBANISMO	01/12/14	APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO REPARCELACION DE LA UNIDAD EJECUCION DE ALBACERRADO DEL P.G.O.U. DE TARIFA
4386	GESTION TRIBUTARIA	01/12/14	APROBACION DE LIQUIDACION SANCIONES
4387	GESTION TRIBUTARIA	01/12/14	APROBACION DE LIQUIDACION CANON
4388	GESTION TRIBUTARIA	01/12/14	APROBACION LIQUIDACION OBRAS

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4389	GESTION TRIBUTARIA	01/12/14	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/148
4390	GESTION TRIBUTARIA	01/12/14	ANULACION DE RECIBOS VARIOS TRIBUTOS 2014/130
4391	PATRIMONIO Y MONTES	01/12/14	OCUPACION VIA PUBLICA CON CASETA Y ACOPIO MATERIALES EN BDA. HUERTA DEL REY
4392	PATRIMONIO Y MONTES	01/12/14	APROVECHAMIENTO DE LEÑAS EXPTE: C-62/2014
4393	INTERVENCION	01/12/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA N3 MONTES
4394	INTERVENCION	01/12/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA N5 EDUCACION
4395	INTERVENCION	01/12/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA N12 HOGAR PENSIONISTA
4396	ORDEN PUBLICO SANCIONES	01/12/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/366
4397	ORDEN PUBLICO SANCIONES	01/12/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/365
4398	INTERVENCION	02/12/14	NOMINAS MES DE NOVIEMBRE DE 2014
4399	SECRETARIA GENERAL	02/12/14	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO PARA EL PROXIMO 06.12.14 A LAS 12.00 HORAS CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DE LA APRBACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA
4400	DISCIPLINA URBANISTICA	02/12/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO N° EXPTE. A-1/2014 (070)
4401	DISCIPLINA URBANISTICA	02/12/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO N° EXPTE. A-1/2014 (071)
4402	DISCIPLINA URBANISTICA	02/12/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO N° EXPTE. A-1/2014 (073)
4403	DISCIPLINA URBANISTICA	02/12/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO N° EXDTE. A-1/2014 (075)
4404	DISCIPLINA URBANISTICA	02/12/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO N° EXDTE. A-1/2014 (076)
4405	DISCIPLINA URBANISTICA	02/12/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO N° EPDTE. A-1/2014 (081)
4406	DISCIPLINA URBANISTICA	02/12/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO N° EXPTE. A-1/2014 (082)
4407	DISCIPLINA URBANISTICA	02/12/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO N° EXPTE. A-1/2014 (084)
4408	DISCIPLINA URBANISTICA	02/12/14	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO N° EXPTE. A-1/2014 (085)

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4409	INTERVENCION	02/12/14	APROBACION DE FACTURAS
4410	INTERVENCION	02/12/14	AYUDAS SOCIALES
4411	INTERVENCION	02/12/14	AYUDAS SOCIALES
4412	INTERVENCION	02/12/14	MODIFICACION PRESUPUESTARIA
4413	OFICINA TECNICA	02/12/14	LICENCIA DE OCUPACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CABO DE PLATA NUM. 60 URA 5.8., SOLICITADA POR D. JOSE MARIA LUQUE PEREZ LICENCIA DE OCUPACION 2014/4
4414	OFICINA TECNICA	02/12/14	LICENCIA DE OCUPACION PARA EDIFICIO COMPUESTO POR 14 VIVIENDAS, PISCINA Y APARCAMIENTOS EXTERIORES EN LA CALLE JESUS S/N, SOLICITADOS POR D. ROBIN OLIVER FRIEDRICH SCHOCK EN REPRESENTACION DE ANSA ENERGY S.L.
4415	PATRIMONIO	03/12/14	MODIFICACION DE AUTORIZACION PARA OCUPACION VIA PUBLICA CON STAND COMERCIAL EN EL PASEO DE LA ALAMEDA EN LA FERIA DE TURISMO ACTIVA Y NATURALEZA CELEBRADA EN TARIFA DEL 12 AL 15 DE JUNIO (PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CADIZ)
4416	SECRETARIA GENERAL	03/12/14	NOMBRAMIENTO DE LETRADO ASESOR MUNICIPAL A D. FRANCISCO JAVIER OCHOA CARO EN EL P.O. 666/2014 REC. MINISTERIO DE DEFENSA RECURRENTE MINISTERIO DE DEFENSA
4417	INTERVENCION	03/12/14	NOMINA NOVIEMBRE 2014 PERSONAL INICIATIVA COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA PARA IMPULSO EMPLEO 30+
4418	INTERVENCION	03/12/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4419	INTERVENCION	03/12/14	PAGO A JUSTIFICAR
4420	GESTION TRIBUTARIA	03/12/14	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/149
4421	OFICINA TECNICA	03/12/14	RECTIFICACION DE DECRETO DE LA ALCALDIA NUMERO 3874/2014, DE FECHA 03.11.2014, EN CUANTO A LA LIQUIDACION
4422	OFICINA TECNICA	03/12/14	LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN PARCELA R-65 URB. ATLAN TERRA LICENCIA DE OBRAS 2014/248
4423	OFICINA TECNICA	03/12/14	LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN URB. LA TAHONA, SA-2, PARCELAS L1-04, 05 Y 06 LICENCIA DE OBRAS 2014/308
4424	OFICINA TECNICA	03/12/14	LICENCIA DE OBRAS PARA DERRIBO DE VIVIENDA SITO C/BAILEN, 15. LICENCIA DE OBRAS 2014/242
4425	PATRIMONIO Y MONTES	03/12/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA C-6/2014
4426	PATRIMONIO Y	03/12/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA C-22/2013

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001





	MONTES		
4427	ORDEN PUBLICO SANCIONES	04/12/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE. 2014/142
4428	ORDEN PUBLICO SANCIONES	04/12/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA EXPTE. 2014/147
4429	ORDEN PUBLICO SANCIONES	04/12/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA EXPTE 2014/149
4430	ORDEN PUBLICO SANCIONES	04/12/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA EL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA EXPTE. 2014/364
4431	ESTADISTICA	04/12/14	ACUMULACION DE PROCEDIMIENTO Y DECLARACION DE BAJA DE OFICIO POR INCLUSION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE LSO VECINOS QUE SE RELACIONAN
4432	INTERVENCION	04/12/14	APROBACION DE VARIOS GASTOS PROTOCOLARIOS ALCALDÍA (ADO)
4433	INTERVENCION	04/12/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA. PEDRO PANES ROMERO A.C.F. N° 8 POLICIA
4434	INTERVENCION	04/12/14	PAGO ANUNCIOS BOP
4435	INTERVENCION	04/12/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA. EDUCACION. A.C.F. N° 5
4436	INTERVENCION	04/12/14	CUENTA JUSTIFICATIVA DE PAGO A JUSTIFICAR. PATRIMONIO Y MONTES
4437	INTERVENCION	04/12/14	AYUDAS SOCIALES
4438	INTERVENCION	04/12/14	AYUDAS SOCIALES
4439	INTERVENCION	04/12/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA . A.C.F. N° 9 DEPORTES
4440	OFICINA TECNICA	05/12/14	LICENCIA DE OBRAS REHABILITACION DE VIVIENDA CALLE PINTOR AGUSTIN SEGURA. EXP. 2014/198
4441	OFICINA TECNICA	05/12/14	ADMISION A TRAMITE SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA Y OBRAS ACTIVIDAD CALIFICADA. HOTEL COMENDADOR. EXP. CA-OA-2014/233
4442	PATRIMONIO Y MONTES	05/12/14	CEMENTERIO MUNICIPAL. RENOVACION ALQUILER. NICHOS N° 14 GRUPO 5. FILA 2
4443	PATRIMONIO Y MONTES	05/12/14	CEMENTERIO MUNICIPAL. CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS N° 10. GRUPO M-DCHA. FILA 1
4444	GESTION TRIBUTARIA	05/12/14	EXENCION IVTM VEHICULO HISTORICO. EXP. 2014/163
4445	GESTION TRIBUTARIA	05/12/14	EXENCION IVTM VEHICULO HISTORICO. EXP. 2014/164

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4446	GESTION TRIBUTARIA	05/12/14	EXENCION IVTM MINUSVALIDO. EXP. 2014/165
4447	GESTION TRIBUTARIA	05/12/14	EXENCION IVTM VEHICULO HISTORICO. EXP. 2014/166
4448	GESTION TRIBUTARIA	05/12/14	EXENCION IVTM VEHICULO HISTORICO. EXP. 2014/167
4449	GESTION TRIBUTARIA	05/12/14	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO EXP. 2014/128
4450	INTERVENCION	05/12/14	APROBACION DE FACTURAS
4451	INTERVENCION	05/12/14	APROBACION DE FACTURAS
4452	INTERVENCION	05/12/14	ANTICIPO REINTEGRABLE PARA EL PERSONAL
4453	INTERVENCION	05/12/14	PAGO A JUSTIFICAR
4454	INTERVENCION	05/12/14	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES EN NOMINA DE DICIEMBRE DE 2014
4455	INTERVENCION	05/12/14	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA DE PAGO A JUSTIFICAR
4456	OFICINA TECNICA	05/12/14	ADMISION A TRAMITE SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA Y OBRAS ACTIVIDAD CALIFICADA. EXP. CA-OA-2014/179
4457	INTERVENCION	09/12/14	RECTIFICACION DE NOMINA MES DE NOVIEMBRE 2014
4458	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	VEHICULOS 2014/168
4459	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	VEHICULOS 2014/169
4460	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	VEHICULOS 2014/170
4461	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	VEHICULOS 2014/171
4462	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	VEHICULOS 2014/172
4463	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	VEHICULOS 2014/173
4464	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	VEHICULOS 2014/174
4465	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	VEHICULOS 2014/175
4466	INTERVENCION	09/12/14	ANTICIPO REINTEGRABLE PARA EL PERSONAL
4467	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU001224
4468	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU001224
4469	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU001224

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4470	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU001224
4471	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU001223
4472	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU001223
4473	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU001223
4474	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU001223
4475	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU001222
4476	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU001222
4477	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU001222
4478	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU001221
4479	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU001221
4480	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU001221
4481	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU001221
4482	GESTION TRIBUTARIA	09/12/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU001222
4483	INTERVENCION	09/12/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4484	INTERVENCION	09/12/14	AYUDAS SOCIALES
4485	ESTADISTICA	09/12/14	CONCEDER A D. RAFAEL QUIROS MERA AUTORIZACION PAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS COMO CONDUCTOR ASALARIADO
4486	SECRETARIA GENERAL	10/12/14	CONTRATACION ADQUISICION DE TONER
4487	INTERVENCION	10/12/14	PAGO A JUSTIFICAR
4488	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/314
4489	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/315
4490	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/316

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4491	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/317
4492	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, EN ADELANTE (BOP), N° 290 DE FECHA 17/12/2005 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/318
4493	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/319
4494	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/320
4495	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/321
4496	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/322
4497	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/323
4498	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, EN ADELANTE (BOP), N° 290 DE FECHA 17/12/2005 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/324
4499	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, EN ADELANTE (BOP), N° 290 DE FECHA 17/12/2005 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/325
4500	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/326
4501	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



			AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/327
4502	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/328
4503	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/329
4504	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/330
4505	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/331
4506	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/332
4507	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICOS 2014/333
4508	INTERVENCION	10/12/14	APROBACION DE FACTURAS
4509	INTERVENCION	10/12/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4510	INTERVENCION	10/12/14	AYUDAS SOCIALES
4511	ESTADISTICA	10/12/14	ACEPTACION DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE EXPTE. DE BAJA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
4512	OFICINA TECNICA	10/12/14	LICENCIA DE OBRAS PARA RENOVACION DE CARPINTERIAS E INSTALACIONES ACOGIDAS AL PROGRAMA IMPULSO A LA CONSTRUCCION SOSTENIBLE DE ANDALUCIA SITO EN AVDA. CABO DE PLATA NUM. 6 DE ATLANTERRA. LICENCIAS DE OBRA 2014/363
4513	PATRIMONIO Y MONTES	10/12/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA C-67/2013
4514	PATRIMONIO Y MONTES	10/12/14	AUTORIZACION OCUPACION DE VIA PUBLICA PARA INSTALACION DE CAMION GRUA EN BDA. HUERTA DEL REY. EXPTE OVP-220/2014
4515	GESTION	10/12/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. EXPTE IBI 2014/122

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



	CATASTRAL		
4516	GESTION CATASTRAL	10/12/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. EXPTE IBI 2014/121
4517	GESTION CATASTRAL	10/12/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. EXPTE IBI 2014/120
4518	GESTION TRIBUTARIA	10/12/14	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL IVTM. EXPTE VEHICULOS 2014/101
4519	GESTION TRIBUTARIA	10/12/14	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA. EXP. VEHICULOS 2014/176
4520	GESTION TRIBUTARIA	10/12/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/132
4521	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/334
4522	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/335
4523	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/336
4524	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/337
4525	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/338
4526	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/339
4527	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/340
4528	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/341
4529	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/342
4530	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/343

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4531	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/344
4532	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/345
4533	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	UNICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/346
4534	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/347
4535	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/348
4536	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/349
4537	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY 7/2006, DE 24 DE OCTUBRE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/350
4538	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/351
4539	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/352
4540	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/353
4541	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/354
4542	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/355
4543	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/356
4544	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADA EN EL BOLETIN DE LA PROVINCIA, EN ADELANTE (BOP), N° 290 DE FECHA 17.12.12005

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



			SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/357
4545	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADA EN EL BOLETIN DE LA PROVINCIA, EN ADELANTE (BOP), N° 290 DE FECHA 17.12.2005 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/358
4546	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, EN ADELANTE (BOP), N° 290 DE FECHA 17.12.2005 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/359
4547	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/360
4548	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/361
4549	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/362
4550	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/363
4551	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR A LA LEY ORGANICA 1/92 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/121
4552	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/123
4553	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/124
4554	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/125

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001





4555	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/127
4556	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/128
4557	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/129
4558	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/130
4559	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY ORGANICA 1/92 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/132
4560	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY ORGANICA 1/92 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/133
4561	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY ORGANICA 1/92 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/134
4562	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY ORGANICA 1/92 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/136
4563	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY ORGANICA 1/92 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/139
4564	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/140
4565	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY ORGANICA 1/92 SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/143
4566	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	RESOLUCION FINAL DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/144

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4567	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	RESOLUCION FINAL DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/148
4568	ORDEN PUBLICO SANCIONES	11/12/14	RESOLUCIONES FINAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/150
4569	POLICIA LOCAL	11/12/14	ORDEN DE RETIRADA DE VEHICULOS ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA
4570	OFICINA TECNICA	11/12/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION PARA EL INICIO DE ACTIVIDAD Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOLICITADA POR TARIFUEL, S.L. PARA UNIDAD DE SUMINISTRO, CON EMPLAZAMIENTO EN POLIGOCNO INDUSTRIAL DE LA VEGA
4571	SECRETARIA GENERAL	11/12/14	NOMBRAMIENTO DE D. JOSE MARIA BAREA BERNAL, COMO LETRADO DEL PROCEDIMIENTO DE EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 1543/2014 NEGOCIADO C COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL AYTO. DE TARIFA
4572	INTERVENCION	11/12/14	GASTO REALIZACION DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
4573	INTERVENCION	11/12/14	APROBACION PAGO SEGURO VEHICULOS DEL AYUNTAMIENTO 2912
4574	INTERVENCION	11/12/14	AYUDAS SOCIALES
4575	TESORERIA	12/12/14	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
4576	OFICINA TECNICA	12/12/14	LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACION DE AISLAMIENTO TERMICO. LICENCIAS DE OBRA 2014/249
4577	SECRETARIA GENERAL	12/12/14	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL 15/12/2014
4578	INTERVENCION	12/12/14	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
4579	INTERVENCION	12/12/14	GASTOS POR LIQUIDACION AMORTIZACION E INTERESES DE PRESTAMO
4580	INTERVENCION	12/12/14	PAGO RETENCIONES IRPF MES DE NOVIEMBRE 2014
4581	INTERVENCION	12/12/14	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 33/2014 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS
4582	ESTADISTICA	12/12/14	ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PRELIGROSOS DE LA ESPECIA CANINA POR DESESTIMIENTO PRESUNTO DEL SOLICITANTE EXPTE. ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS 13/2014
4583	ESTADISTICA	12/12/14	ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PRELIGROSOS DE LA ESPECIA CANINA POR DESESTIMIENTO PRESUNTO DEL SOLICITANTE EXPTE. ANIMALES POTENCIALMENTE

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



			PELIGROSOS 12/2014
4584	GESTION TRIBUTARIA	12/12/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/133
4585	GESTION TRIBUTARIA	12/12/14	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPEDIENTE VEHICULOS 2014/177
4586	GESTION TRIBUTARIA	12/12/14	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPEDIENTE VEHICULOS 2014/178
4587	GESTION TRIBUTARIA	12/12/14	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPEDIENTE VEHICULOS 2014/179
4588	GESTION TRIBUTARIA	12/12/14	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPDIENTE VEHICULOS 2014/181
4589	SECRETARIA GENERAL	15/12/14	ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO DE PIÑAS DEL PINO PIÑONERO DEL GRUPO MONTES DE TARIFA AÑO FORESTAL 2014/2015 EXPTE CONTRATO PRIVADO 05/2014
4590	POLICIA LOCAL	15/12/14	ORDEN DE TRASLADO DEL DEPOSITO MUNICIPAL A CENTRO CAT AUTORIZADO
4591	OFICINA TECNICA	15/12/14	LICENCIA DE OBRAS PARA SUBIR MURO MEDIANERO DE 2 METROS Y CERRAR VENTANA EN MURO MEDIANERO, SITA EN C/PESO NUM.5 EXPTE LICENCIA DE OBRAS 2014/319
4592	OFICINA TECNICA	15/12/14	LICENCIA DE OBRAS PARA CAMBIO DE TRES VENTANAS Y PUERTA DE VIVIENDA SITO EN CORTIJO DE RAMOS EXPTE LICENCIA DE OBRA 2014/381
4593	OFICINA TECNICA	15/12/14	LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTIRUIR ENLOSADO DE LOSA DE TARIFA POR LA CERAMICA EN COCINA Y CUARTO DE BAÑO DE 15 METROS CUADRADOS APROX. EN LA AHUMADA NUM 8 EXPTE LICENCIA DE OBRA 2014/350
4594	OFICINA TECNICA	15/12/14	LICENCIA DE OBRAS PARA SANEAMIENTO DE ARQUETAS Y LINEAS DE BAJANTES EN RESIDENCIAL EOLO FASE II SITO EN AVDA PINTOR GUILLERMO PEREZ VILLALTA S/N
4595	OFICINA TECNICA	15/12/14	LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCION VENTANAS SALON Y DOS DORMITORIOS EXPTE LICENCIA DE OBRA 2014/393
4596	OFICINA TECNICA	15/12/14	LICENCIA DE OBRAS PARA CAMBIO DE SUELO DE PATIO TRASERO DE LA VIVIENDA SITA EN VISTA PALOMA, 38 EXPTE LICENCIAS DE OBRAS 2014/140
4597	OFICINA TECNICA	15/12/14	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DEL TECHO DE 36M/2 REPARAR Y COLOCAR TEJAS SITO EN 4 MOLINOS EXPTE LICENCIA DE OBRA 2014/361
4598	OFICINA TECNICA	15/12/14	LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCION DE SOLERIA 60M/2, SITO EN LA BDA. VIRGEN DEL CARMEN 29 BAJO B EXPTE LICENCIA DE OBRAS 2014/266

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4599	OFICINA TECNICA	15/12/14	LICENCIA DE OBRAS PARA RECONSTRUCCION DE PORCHE DE MADERA Y REFOMRA DE CUARTO EN VIVIENDA SITA EN GUADALMESI, S/N EXPTE LICENCIA DE OBRAS 2014/96
4600	OFICINA TECNICA	15/12/14	LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO Y PARED DIVISORA EN NAVI SIN ACTIVIDAD EXPTE LICENCIA DE OBRA 2014/375
4601	OFICINA TECNICA	15/12/14	LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCION DE VENTANA Y COLOCACION DE SOLERIA, SITO EN LAS GAVIOTRAS Nº 37 EXPTE LICENCIA DE OBRAS 2014/369
4602	OFICINA TECNICA	15/12/14	LICENCIA DE OBRAS PARA QUEMA DE RESTOS DE JARDINERIA TEMPORADA 2014/2015 EXPTE LICENCIA DE OBRAS 2014/372
4603	PATRIMONIO Y MONTES	15/12/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA EXPTE C-10/2014
4604	INTERVENCION	15/12/14	APROBACION DE FACTURAS
4605	PATRIMONIO Y MONTES	15/12/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA EXPTE C-24/2014
4606	PATRIMONIO Y MONTES	15/12/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA EXPTE C-27/2014
4607	PATRIMONIO Y MONTES	15/12/14	APROVECHAMIENTO CURRUCAS EN MONTE FACINAS EXPTE C-36/2014
4608	INTERVENCION	15/12/14	PAGO A JUSTIFICAR ÁREA DE FESTEJOS
4609	SECRETARIA GENERAL	15/12/14	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION INFORMATICA DE HACIENDA, SEGURIDAD Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS A CELEBRAR EL DIA 19/12/14
4610	INTERVENCION	15/12/14	APROBACION DE FACTURAS
4611	INTERVENCION	15/12/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº 5 EDUCACION

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
4612	OFICINA TECNICA	16/12/14	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ARCHIVO VARIOS EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS DE KITE/WINDSURF
4613	OFICINA TECNICA	16/12/14	CONCESION DE LICENCIAS DE OBRAS .EXPEDIENTE OA-2014/240 HOSTAL RESTAURANTE ALAMEDA
4614	OFICINA TECNICA	16/12/14	CONCESION DE LÑICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE OA-2014/241 HARINAS DE ANDALUCIA
4615	ESTADISTICA	16/12/14	CAMBIO DE DOMICILIO DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES
4616	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	16/12/14	CAMBIO DE TITULARIDA DEL RECIBO IBI EXP. 2014/123

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4617	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	16/12/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXP. 2014/124
4618	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	16/12/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXP. 2014/125
4619	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	16/12/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXP. 2014/126
4620	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	16/12/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXP. 2014/127
4621	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	16/12/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXP. 2014/128
4622	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	16/12/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXP. 2014/129
4623	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	16/12/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXP. 2014/130
4624	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	16/12/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXP. 2014/131
4625	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	16/12/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXP. 2014/132
4626	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	16/12/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXP. 2014/133
4627	GESTION TRIBUTARIA	16/12/14	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DEUDA EXP. 2014/152
4628	INTERVENCION	16/12/14	APROBACION DE GASTOS
4629	OFICINA TECNICA	16/12/14	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, RELATIVIDAD A ACTIVIDAD CALIFICADA, E INCLUSION EN EL EXPEDIENTE DEL TRAMITE DE LA CALIFICACION AMBIENTAL
4630	POLICIA LOCAL	16/12/14	REVISION SEGUNDA ACTIVIDAD POLICIA LOCAL DE D. JUAN ANTONIO BENITEZ NAVARRO
4631	INTERVENCION	16/12/14	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 34/2014. TRANSFERENCIA DE CREDITOS

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4632	INTERVENCION	16/12/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA A.C.F. Nº 2 (ALMACEN)
4633	INTERVENCION	16/12/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA A.C.F. Nº 9 (DEPORTES)
4634	INTERVENCION	16/12/14	APROBACION DE FACTURAS
4635	INTERVENCION	16/12/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA A.C.F. Nº13 (PATRIMONIO)
4636	INTERVENCION	16/12/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA A.C.F. Nº17 (PISCINA)
4637	INTERVENCION	16/12/14	ORDENACION PAGO VARIAS FACTURAS Y GASTOS
4638	GESTION TRIBUTARIA	17/12/14	ANULACION DE RECIBOS EXP. VARIOS TRIBUTOS 2014-134/2014
4639	ESTADISTICA	17/12/14	ALTAS/BAJAS/MODIFICACIONES EN EL PADRON DE HABITANTES NOVIEMBRE 2014(1ªPARTE)
4640	ESTADISTICA	17/12/14	ALTAS/BAJAS/MODIFICACIONES PADRON HABITANTES RESTO DEL MES DE NOVIEMBRE 2014
4641	ESTADISTICA	17/12/14	ALTAS/BAJAS/MODIFICACIONES EN EL PADRON DE HABITANTES NOVIEMBRE 2014(2 PARTE RESTO DE NOVIEMBRE DE 2014)
4642	OFICINA TECNICA	17/12/14	LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION Y LICENCIA MUNICIPAL APERTURA INICIO ACTIVIDAD NO CALIFICADA EXP.AI-OA-2014/13
4643	OFICINA TECNICA	17/12/14	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION PARA EL INICIO ACTIVIDAD Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOLICITADA POR BEATRIZ SANCHEZ CASTRO(OFICINA FARMACIA TAHIVILLA) EXP. CA-OA-2013/179
4644	OFICINA TECNICA	17/12/14	LICENCIA OBRAS PARA ECHAR HORMIGON DE LIMPIEZA PARA LA COLOCACION DE CASETA -PARCELA LA PEÑA(EL PALOMINO) EXP. 2014/199
4645	OFICINA TECNICA	17/12/14	LICENCIA OBRAS CAMARA ALREDEDOR PARED CON HUMEDAD EN PLAZA OVIEDO, 3 EXP. 2014/252
4646	OFICINA TECNICA	17/12/14	LICENCIA OBRAS ARREGLO BAÑO EN LOS ALGARBES 12 EXP. 2014/354
4647	OFICINA TECNICA	17/12/14	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXP. LICENCIA MPAL. OBRAS REPARACION CAMINO PUNTA PALOMA BAJA SOLICITADO POR CRISTINA CAROLA GINZINGER EXP. 2013/35
4648	OFICINA TECNICA	17/12/14	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXP. LICENCIA MPAL. OBRAS ARREGLO CARRIL ENTRADA A FINCA SITO EN PEDRO VALIENTE, SOLICITADO POR FRANCISCO SANTOS IGLESIAS EXP. 2013/74
4649	INTERVENCION	17/12/14	NOMINA EXTRA DICIEMBRE 2014
4650	SECRETARIA GENENERAL	17/12/14	DELEGAR FUNCIONES SECRETARIA LOS DIAS 23 Y 26 DIC. 2014 Y 2 Y 5 ENERO 2015 A FUNCIONARIO DE LA CORPORACION FCO. JAVIER OCHOA CARO

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4651	INTERVENCION	17/12/14	APROBACION DE FACTURAS
4652	INTERVENCION	17/12/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4653	OFICINA TECNICA DE OBRAS	18/12/14	LICENCIA DE OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES EN PARCELA "C" EXP. 2014/259
4654	POLICIA LOCAL	18/12/14	ORDEN DE RETIRADA DE VEHICULOS ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA
4655	TESORERIA	18/12/14	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
4656	GESTION TRIBUTARIA	18/12/14	APROBACION LIQUIDACION
4657	GESTION TRIBUTARIA	18/12/14	APROBACION LIQUIDACION
4658	OFICINA TECNICA	18/12/14	EXPEDIENTE CA-OA.2012/161 CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION PARA EL INICIO DE ACTIVIDAD Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO POR PERIODO DE PRUEBA MAXIMO DE SEIS MESES
4659	RECURSOS HUMANOS	18/12/14	NOTIFICACION RESOLUCION FAVORABLE
4660	INTERVENCION	18/12/14	APROBACION DE FACTURAS
4661	INTERVENCION	18/12/14	APROBACION 6 CUENTA JUSTIFICATIVA 2014 ANTICIPO CAJA FIJA N° 15 (RADIO)
4662	INTERVENCION	18/12/14	CARGOS RECIBOS EN CUENTAS BANCARIAS
4663	INTERVENCION	18/12/14	APROBACION 21 CUENTA JUSTIFICATIVA 2014 ANTICIPO CAJA FIJA N° 4 (INFORMATICA)
4664	INTERVENCION	18/12/14	AYUDAS SOCIALES
4665	INTERVENCION	18/12/14	APROBACION 14ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2014 ANTICIPO CAJA FIJA N° 3 (MONTES)
4666	INTERVENCION	18/12/14	AYUDAS SOCIALES
4667	INTERVENCION	18/12/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4668	INTERVENCION	18/12/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4669	INTERVENCION	18/12/14	GASTOS INHUMACION PERSONA INDIGENTE
4670	RECURSOS HUMANOS	19/12/14	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL EXP. 159/2014
4671	RECURSOS HUMANOS	19/12/14	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL EXP. 161/2014
4672	OFICINA TECNICA	19/12/14	DECLARACION CADUCIDAD Y ACUERDO ARCHIVO EXP. CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA MPAL. APERTURA EXP. CT(CA)-2010/9
4673	SECRETARIA GENERAL	19/12/14	CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO 23/12/2014
4674	INTERVENCION	19/12/14	APROBACION DE FACTURAS
4675	PATRIMONIO-	19/12/14	CAMBIO TITULARIDAD NICHOS NUM. 1, GRUPO F-DCHA., FILA

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



	CEMENTERIO		2º DE D. JUAN VALENCIA NOTARIO
4676	INTERVENCION	19/12/14	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 35/2014 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS
4677	INTERVENCION	19/12/14	APROBACION 5 CUENTA JUSTIFICATIVA 2014 ANTICIPO CAJA FIJA Nº 11 (TURISMO)
4678	INTERVENCION	19/12/14	APROBACION 15 CUENTA JUSTIFICATIVA 2014 ANTICIPO CAJA FIJA Nº 7 (HACIENDA)
4679	INTERVENCION	19/12/14	APROBACION 18 CUENTA JUSTIFICATIVA 2014 ANTICIPO CAJA FIJA Nº 5 (EDUCACION)
4680	SECRETARIA GENENERAL	19/12/14	NOMBRAMIENTO LETRADO ASESOR MUNICIPAL EN EL P.O. 683/2014 REC. DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE ANDALUCIA S.L.
4681		22/12/14	AUTORIZACION DE TRANSPORTE REGULAR DE USO ESPECIAL DE ESCOLARES A LA EMPRESA TRANSPORTES GENERALES COMES. RUTA: CA-0027. LOTE 27LOTE: 66. CURSO ESCOLAR 2014/2015
4682	POLICIA LOCAL	22/12/14	AUTORIZACION DE TRANSPORTE REGULAR DE USO ESPECIAL DE ESCOLARES A LA EMPRESA AUTOCARES RICO SA RUTA: LOTE: 66. CURSO ESCOLAR 2014/2015
4683	GESTION TRIBUTARIA	22/12/14	APROBACION LIQUIDACION OBRAS 0001896
4684	INTERVENCION	22/12/14	APROBACION DE FACTURAS
4685	INTERVENCION	22/12/14	APROBACION DE FACTURAS
4686	INTERVENCION	22/12/14	GASTO REALIZACION CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
4687	INTERVENCION	22/12/14	AYUDAS SOCIALES
4688	INTERVENCION	22/12/14	AYUDAS SOCIALES
4689	INTERVENCION	22/12/14	APROBACION 7 CUENTA JUSTIFICATIVA 2014 ANTICIPO CAJA FIJA Nº 14 (PARTICIPACION CIUDADANA)
4690	INTERVENCION	22/12/14	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
4691	INTERVENCION	22/12/14	APROBACION 22 CUENTA JUSTIFICATIVA 2014 ANTICIPO CAJA FIJA Nº 4 (INFORMATICA)
4692	ESTADISTICA	22/12/14	ARCHIVO DE EXPTE DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO DE LA ESPECIE CANINA POR DESISTIMIENTO DEL SOLICITANTES. EXPTE 17/2014
4693	ESTADISTICA	22/12/14	ARCHIVO DE EXPTE DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO DE LA ESPECIE CANINA POR DESISTIMIENTO DEL SOLICITANTES. EXPTE 18/2014
4694	POLICIA LOCAL	22/12/14	ORDEN DE RETIRADA DE VEHICULOS ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

4695	RECURSOS HUMANOS	22/12/14	RELACION APROBACION DE TRIENIOS
4696	TESORERIA	23/12/14	ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE PAGOS CON DÑA. ISABEL TRUJILLO PETISME
4697	TESORERIA	23/12/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/164
4698	TESORERIA	23/12/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/166
4699	TESORERIA	23/12/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/169
4700	TESORERIA	23/12/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/175
4701	TESORERIA	23/12/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/177
4702	TESORERIA	23/12/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/154
4703	OFICINA TECNICA	23/12/14	CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA MUNICIPAL APERTURAS TIENDA DE ROPA "NATURAL WORLD TARIFA". EXPTE CT LICENCIA DE ACTIVIDADES 2014/76
4704	INTERVENCION	23/12/14	APROBACION DE FACTURAS
4705	INTERVENCION	23/12/14	RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION CONTRA DECRETO DE ALCALDIA NUM. 2499 DE FECHA 24/11/2014 DICTADO EN RELACION A LA APROBACION DE LAS RELACIONES DE GASTOS DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO (ZONA AZUL).
4706	INTERVENCION	23/12/14	PAGO A JUSTIFICAR
4707	INTERVENCION	23/12/14	AYUDAS SOCIALES
4708	INTERVENCION	23/12/14	AYUDAS SOCIALES
4709	INTERVENCION	23/12/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
4710	SECRETARIA GENENERAL	26/12/14	CONTRATO DE SERVICIO MENOR 29/2014
4711	SECRETARIA GENENERAL	26/12/14	CONTRATO DE SERVICIO MENOR 32/2014
4712	SECRETARIA GENENERAL	26/12/14	CONTRATO DE SERVICIO MENOR 34/2014
4713	RECURSOS HUMANOS	26/12/14	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS Y ATRASOS NOMINA DICIEMBRE 2014
4714	INTERVENCION	26/12/14	APROBACION DE FACTURAS
4715	INTERVENCION	26/12/14	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES EXTRA. DICIEMBRE 2014
4716	INTERVENCION	26/12/14	OTRAS RETENCIONES EXTRAORDINARIAS DICIEMBRE 2014
4717	INTERVENCION	26/12/14	REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA
4718	INTERVENCION	26/12/14	AYUDAS SOCIALES
4719	INTERVENCION	29/12/14	APROBACION DE FACTURAS
4720	PATRIMONIO Y MONTES	29/12/14	BAJA PLACA VADO PERMANENTE NUM. 106 EXPEDIENTE OVP 227/2014

Página 137 de 155

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



4721	INTERVENCION	29/12/14	RECTIFICACION NOMINA MAS 30
4722	INTERVENCION	29/12/14	MODIFICACION PRESUPUESTARIA
4723	INTERVENCION	29/12/14	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE NOVIEMBRE 2014
4724	TESORERIA	29/12/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/160
4725	TESORERIA	29/12/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/172
4726	TESORERIA	29/12/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/178
4727	TESORERIA	29/12/14	DEVOLUCIONES GARANTIAS
4728	POLICIA LOCAL	29/12/14	ORDEN DE RETIRADA DE VEHICULOS ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA
4729	PATRIMONIO Y MONTES	30/12/14	BAJA VADO PERMANENTE EXPT. OVP 228/2014
4730	PATRIMONIO Y MONTES	30/12/14	BAJA VADO PERMANENTE EXPTE. OVP 229/2014
4731	INTERVENCION	30/12/14	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 37/2014
4732	INTERVENCION	30/12/14	DECRETO NOMINA DICIEMBRE 2014
4733	SECRETARIA GENERAL	30/12/14	RESOLUCION INICIO DE LA EXTINCION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO EXPLOTACION ESTABLECIMIENTO PLAYAS EXP. C.A.E 01/2014
4734	INTERVENCION	30/12/14	APROBACION 11ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2014 ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº 17 PISCINA
4735	GESTION TRIBUTARIA	30/12/14	EXENCION DEL IVTM POR VEHICULO HISTORICO
4736	GESTION TRIBUTARIA	30/12/14	EXENCION DEL IVTM POR VEHICULO HISTORICO 2014/184
4737	GESTION TRIBUTARIA	30/12/14	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL IVTM - VEHICULOS 2014/185
4738	GESTION TRIBUTARIA	30/12/14	EXENCION DEL IVTM POR VEHICULO HISTORICO 2014/187
4739	GESTION TRIBUTARIA	30/12/14	EXENCION DEL IVTM POR VEHICULO HISTORICO 2014/188
4740	GETION TRIBUTARIA	30/12/14	EXENCION DEL IVTM POR VEHICULO HISTORICO 2014/189
4741	GESTION TRIBUTARIA	30/12/14	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL IVTM - VEHICULOS 2014/190
4742	GESTION TRIBUTARIA	30/12/14	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL IVTM VEHICULOS 2014/191
4743	GESTION TRIBUTARIA	30/12/14	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA 2014/192
4744	GESTION TRIBUTARIA	30/12/14	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA 2014/193
4745	GESTION	30/12/14	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL IVTM

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



	TRIBUTARIA		2014/194
4746	GESTION TRIBUTARIA	30/12/14	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL IVTM 2014/195
4747	GESTION TRIBUTARIA	30/12/14	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE 2014/196
4748	GESTION TRIBUTARIA	30/12/14	EXENCION DEL IVTM POR VEHIVULOS HISTORICO VEHICULOS 2014/197
4749	GESTION TRIBUTARIA	30/12/14	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO ABONO IVTM 2014/198
4750	INTERVENCION	30/12/14	DECRETO PAGO DE FACTURAS
4751	INTERVENCION	30/12/14	REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA

**DECRETOS ALCALDIA 2015**

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
0001	INTERVENCION	02/01/15	GASTO 1º PLAZO ACUERDO DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA ANDALUZA
0002	INTERVENCION	02/01/15	GASTO 11º PLAZO ACUERDO DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA ANDALUZA
0003	GESTION TRIBUTARIA	02/01/15	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/155
0004	GESTION TRIBUTARIA	02/01/15	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/156
0005	GESTION TRIBUTARIA	02/01/15	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/157
0006	GESTION TRIBUTARIA	02/01/15	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEDUAS 2014/158
0007	INTERVENCION	05/01/15	AYUDAS SOCIALES
0008	INTERVENCION	05/01/15	PAGO A JUSTIFICAR
0009	INTERVENCION	05/01/15	DECRETO DE PAGO DE FACTURAS Y GASTOS
0010	GESTION TRIBUTARIA	07/01/15	VARIOS TRIBUTOS 2015/1
0011	GESTION TRIBUTARIA	07/01/15	VEHICULOS 2014/180
0012	GESTION TRIBUTARIA	07/01/15	VEHICULOS 2014/186
0013	GESTION TRIBUTARIA	07/01/15	VEHICULOS 2014/199
0014	GESTION TRIBUTARIA	07/01/15	VEHICULOS 2014/200

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



0015	OFICINA TECNICA	07/01/15	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y LICENCIA MPAL DE OBRAS. CA-OA-2014/105
0016	GESTION TRIBUTARIA	07/01/15	CONCESION PLACA VADO PERMANENTE
0017	SECRETARIA GENERAL	07/01/15	INCOACION EXPTE DISCIPLINARIO A POLICIA LOCAL EXPTE. 1/2015
0018	SECRETARIA GENERAL	07/01/15	INCOACION EXPTE DISCIPLINARIO A POLICIA LOCAL EXPTE. 2/2015
0019	SECRETARIA GENERAL	08/01/15	APROBACION DE PROYECTO DE LA OBRA RESTAURACION DEL LIENZO SUR DE LA MURALLA DEL CASTILLO DE GUZMAN EL BUENO DE TARIFA
0020	SECRETARIA GENERAL	08/01/15	APROBACION DE PROYECTO DE LA OBRA PRECONSOLIDACION DE LA TORRE ORIENTAL Y DE ANALISIS PARAMENTAL DEL LIENZO SUR DE LA MURALLA DEL CASTILLO DE GUZMAN EL BUENO
0021	SECRETARIA GENERAL	08/01/15	APROBACION DE PROYECTO DE LA OBRA RESTAURACION DEL PATIO ORIENTAL DEL CASTILLO DE GUZMAN EL BUENO
0022	SECRETARIA GENERAL	08/01/15	REORGANIZACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES
0023	ESTADISTICA	08/01/15	ACUMULACION DE PROCEDIMIENTOS Y DECLARACION DE BAJA DE OFICIO POR INCLUSION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE LOS VECINAS QUE SE RELACIONAN. BO-1/2014
0024	ESTADISTICA	08/01/15	ARCHIVO DE EXPTE DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO EXPTE 19/2014
0025	RECURSOS HUMANOS	09/01/15	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 162/2014
0026	RECURSOS HUMANOS	09/01/15	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 160/2014
0027	OFICINA TECNICA	09/01/15	LICENCIAS DE OBRA 2014/329
0028	OFICINA TECNICA	09/01/15	RECTIFICACION DE DECRETO DE ALCALDIA NUMERO 4703/2014, EXPTE CT(CA)-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2014/76
0029	GESTION TRIBUTARIA	09/01/15	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS001897
0030	ALCALDIA	09/01/15	REORGANIZACION SERVICIOS MUNICIPALES
0031	INTERVENCION	09/01/15	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2015
0032	INTERVENCION	09/01/15	PAGO A JUSTIFICAR
0033	INTERVENCION	12/01/15	ANTICIPO REINTEGRABLE
0034	INTERVENCION	12/01/15	ANTICIPO REINTEGRABLE

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



0035	INTERVENCION	12/01/15	ANTICIPO REINTEGRABLE
0036	SECRETARIA GENERAL	12/01/15	NOMBRAMIENTO LETRADO PO 697/2014
0037	SECRETARIA GENERAL	12/01/15	NOMBRAMIENTO LETRADO...
0038	INTERVENCION	12/01/15	ABONO SENTENCIA P.O. 495/2011
0039	INTERVENCION	12/01/15	ABONO SENTENCIA P.O. 216/2012
0040	INTERVENCION	12/01/15	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0041	INTERVENCION	12/01/15	APROBACION FACTURA
0042	INTERVENCION	12/01/15	PAGO A JUSTIFICAR
0043	SECRETARIA GENERAL	13/01/15	ACEPTACION DE RENUNCIA A LA EXPLOTACION DE LA CARPA DE MASAJE UBICADA EN LA PLAYA DE LOS LANCES SUR, FORMULADA POR DÑA. FRANCISCA FERNANDEZ LOBATO. CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACION A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIO EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TARIFA. C.A.E-02/2012
0044	INTERVENCION	13/01/15	GASTO REALIZACION DE CURSO PERFECCIONAMIENTO
0045	OFICINA TECNICA	13/01/15	RECURSO CONTRA LA DENEGACION DE LA ACTIVIDAD SOLICITADA CON carácter PERMANENTE U OCASIONAL (AMPLIACION DE LICENCIA DE ACTIVIDAD EN ESTABLECIMIENTO CON LICENCIA DE APERTURA DE HOTEL CON NOMBRE COMERCIAL HOTELITO VARADERO PARA CELEBRACION DE EVENTOS CON MUSICA EN TERRAZA URB. ATLANTERRA) según DECRETO 3312/2014 EXPTE. NUM. CA-2014/121
0046	INTERVENCION	13/01/15	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0047	INTERVENCION	13/01/15	ABONO SENTENCIA P.O. 190/2014
0048	INTERVENCION	13/01/15	ABONO SENTENCIA P.O. 200/2013
0049	INTERVENCION	13/01/15	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0050	INTERVENCION	13/01/15	PAGO A JUSTIFICAR
0051	INTERVENCION	13/01/15	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0052	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	14/01/15	ESTIMACION DE RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXPTE NUM. OP 19/2014
0053	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	14/01/15	ESTIMACION DE RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXPTE NUM. OP 13/2014
0054	OFICINA TECNICA	14/01/15	LICENCIAS DE OBRA 2014/99
0055	GESTION TRIBUTARIA	14/01/15	VARIOS TRIBUTOS 2014/135
0056	INTERVENCION	14/01/15	GASTOS LIQUIDACION AMORTIZACION E INTERESES DE PRESTAMOS

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



0057	INTERVENCION	14/01/15	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2/2015
0058	ESTADISTICA	14/01/15	ALTAS/BAJAS/MODIFICACIONES EN EL PADRON DE HABITANTES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2014
0059	ESTADISTICA	14/01/15	ALTAS/BAJAS/MODIFICACIONES EN EL PADRON DE HABITANTES CORRESPONDIENTES AL RESTO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014
0060	GESTION TRIBUTARIA	14/01/15	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS 1259
0061	INTERVENCION	14/01/15	ANTICIPO REINTEGRABLE
0062	INTERVENCION	14/01/15	ABONO SENTENCIA AUTO NUM. 1436/2012
0063	OFICINA TECNICA	15/01/15	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. EXPTE OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2014/199
0064	OFICINA TECNICA	15/01/15	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA LEGALIZACION DE TUBO DE EXTRACCION DE HUMOS. EXPTE OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2014/134
0065	PATRIMONIO Y MONTES	15/01/15	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA EXPTE C-3/2014
0066	PATRIMONIO Y MONTES	15/01/15	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA EXPTE C-11/2014
0067	PATRIMONIO Y MONTES	15/01/15	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA EXPTE C-23/2014
0068	PATRIMONIO Y MONTES	15/01/15	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA EXPTE C-37/2014
0069	PATRIMONIO Y MONTES	15/01/15	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA EXPTE C-38/2014
0070	INTERVENCION	15/01/15	AUTORIZACION DE PAGO DE FACTURAS Y GASTOS
0071	INTERVENCION	15/01/15	ANTICIPO REINTEGRABLE
0072	RECURSOS HUMANOS	15/01/15	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2/2015
0073	RECURSOS HUMANOS	15/01/15	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 3/2015
0074	RECURSOS HUMANOS	15/01/15	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 4/2015
0075	RECURSOS HUMANOS	15/01/15	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 5/2015
0076	RECURSOS HUMANOS	15/01/15	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 6/2015
0077	RECURSOS HUMANOS	15/01/15	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 7/2015

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



0078	INTERVENCION	15/01/15	PAGO A JUSTIFICAR
0079	RECURSOS HUMANOS	15/01/15	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 163/2014
0080	RECURSOS HUMANOS	15/01/15	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2015/8

**DECRETOS PRESIDENCIA OA JUVENTUD 2014**

0124	INTERVENCION	05/11/14	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES OCTUBRE 2014
0125	INTERVENCION	07/11/14	BECAS, OCTUBRE 2014. ALUMNOS PROYECTO FSE-CRECE CADIZ 2012 COMPITE. PLAN DE EMPLEO DE DIPUTACION DE CADIZ-IEDT.
0126	SECRETARIA GENERAL	17/11/14	CONVOCATORIA SESION DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTONOMO PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD PARA EL PROXIMO
0127	INTERVENCION	27/11/14	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE OCTUBRE DE 2014 PROYECTO FSE-CRECE CADIZ 2012 COMPITE. PLAN DE EMPLEO DE DIPUTACION DE CADIZ-IEDT
0128	INTERVENCION	27/11/14	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE OCTUBRE DE 2014
0129	INTERVENCION	1/12/14 00:00	ANTICIPO CAJA FIJA NUM. 4 ESCUELA TALLER RUTA...
0130	INTERVENCION	2/12/14 00:00	NOMINA DE NOVIEMBRE DE 2014
0131	INTERVENCION	3/12/14 00:00	APROBACION DE GASTO
0132	INTERVENCION	4/12/14 00:00	PAGO DE BECAS ALUMNOS PROYECTO CRECE. PLAN DE EMPLEO DIPUTACION CADIZ IEDT
0133	INTERVENCION	4/12/14 00:00	PAGO A JUSTIFICAR INMACULADA PUYOL GONZALEZ
0134	INTERVENCION	5/12/14 00:00	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES NOVIEMBRE 2014
0135	INTERVENCION	9/12/14 00:00	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0136	SECRETARÍA	11/12/14 00:00	APROBACION DE ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE IEDT Y PATRONATO JUVENTUD PARA DESARROLLO PROYECTO N° 70 CRECE
0137	INTERVENCIÓN	11/12/14 00:00	APROBACION DE FACTURAS

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



0138	INTERVENCION	15/12/14 00:00	PAGO A JUSTIFICAR ESCUELA TALLER "TARIFA EN RUTA"
0139	INTERVENCION	17/12/14 00:00	NOMINA EXTRA DICIEMBRE 2014
0140	INTERVENCION	17/12/14 00:00	APROBACION DE FACTURAS
0141	INTERVENCION	18/12/14 00:00	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0142	INTERVENCION	23/12/14 00:00	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE NOVIEMBRE DE 2014
0143	INTERVENCION	23/12/14 00:00	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE NOVIEMBRE DE 2014 FSC-CRECE CADIZ 2012 COMPITE. PLAN DE EMPLEO DE DIPUTACION DE CADIZ -IEDT
0144	INTERVENCION	23/12/14 00:00	APROBACION 6 CUENTA JUSTIFICATIVA DEL ACF NUM. 3 (JUVENTUD)
0145	INTERVENCION	30/12/14 00:00	TRANSFERENCIA DE CREDITO
0146	INTERVENCION	30/12/14 00:00	APROBACION 7ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2014
0147	INTERVENCION	30/12/14 00:00	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES DICIEMBRE 2014
0148	INTERVENCION	30/12/14 00:00	NOMINA DICIEMBRE 2014

**PUNTO VIGESIMO-OCTAVO: DACION DE CUENTAS DE LA ADHESION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA AL FONDO DE IMPULSO ECONOMICO.**

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General Decreto de Alcaldía número 120/2015 de 20.01.2015. Dada cuenta del Decreto el Grupo Socialista pide que se deje el asunto encima de la mesa.

El Sr. Alcalde contesta que no hay que votarlo, que es sólo una dación de cuentas. Añade que puede ampliarse la información, que a partir de mañana puede verse toda la documentación y tienen a su disposición el Área Económica para aclarar las dudas y lo que necesiten.

Explica también las inversiones y el procedimiento para obtener los fondos para las inversiones.

**“DECRETO núm. 120/2015**

**Departamento: Intervención**

**Asunto: Adhesión Fondo Impulso Económico.**

**JAGG/AVT**

*ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS*

PRIMERO: Que en fecha 19 de enero de 2014 de emite propuesta de la Alcaldía para la adhesión al compartimento Fondo de Impulso Económico, ya que este Ayuntamiento cumple los requisitos establecidos en el artículo 50 del Real Decreto-Ley 17/2014, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales, para poder adherirse al compartimento de Fondo de Impulso económico, por lo que presenta la siguiente solicitud de necesidades financieras vinculadas a préstamos a largo plazo destinados a financiar inversiones financieramente sostenibles, de acuerdo

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001





**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

con la definición prevista en la disposición adicional décimo sexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO:** Con fecha 20 de Enero de 2015 se emite informe de la Intervención Municipal, acerca de las proyecciones efectos presupuestarios y económicos en el horizonte de la vida útil del proyecto.

#### *FUNDAMENTOS*

Existe memoria emitida por la Alcaldía, en la cual justifica el cumplimiento de las condiciones necesarias para adherirse al fondo de Impulso económico.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21.1 letra f) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril, y de conformidad el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada por el R:D:L: 2/2004, de 5 de marzo y el art. 43 y siguientes del R:D: 500/90 de 20 de abril, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Solicitar adherirse al Fondo de Impulso económico a fin de obtener la cobertura de los vencimientos del principal e intereses de los préstamos a formalizar, con el objetivo de financiar las inversiones.

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno del Informe emitido por la Intervención Municipal, tal como señala el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**TERCERO:** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Tarifa del presente Decreto.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde por Delegación del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa D. Juan José Medina López de Haro ante mí, la Secretaria General, que certifico en Tarifa a 20 de Enero de 2015.”

### **DACION DE CUENTAS AL PLENO DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE ALCALDÍA N° 120 DE 20 DE ENERO DE 2015 DE LA ADHESION DEL MUNICIPIO DE TARIFA AL FONDO DE IMPULSO ECONOMICO.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé, en su disposición adicional primera, que las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales puedan solicitar al Estado el acceso a medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez.

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico que desarrolla lo que señala la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012 y en su exposición de motivos señala que en el marco de esta disposición, son varios los mecanismos que desde el año 2012 el Estado ha puesto en marcha, como son el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el Fondo de liquidez autonómico o las medidas extraordinarias de apoyo a municipios con problemas financieros. Todos ellos con el objetivo común de aportar liquidez tanto a las Comunidades Autónomas como a las Entidades Locales para que pudieran hacer frente a sus obligaciones de pago en un momento de dificultad económica a cambio del cumplimiento de un conjunto de condiciones fiscales y financieras que han ayudado a que puedan ir cumpliendo con los objetivos de consolidación fiscal y garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas.

Página 145 de 155

**Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorofirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



El objetivo de este Real Decreto-Ley, por tanto, es doble. Por una parte pone en marcha nuevos mecanismos que permitan compartir los ahorros financieros entre todas las Administraciones, priorizar la atención del gasto social, seguir ayudando a las Administraciones con mayores dificultades de financiación e impulsar a las que han conseguido superarlas, y por otra parte se simplifica y reduce el número de fondos creados para financiar mecanismos de apoyo a la liquidez, mejorando la eficiencia de su gestión. Entre los nuevos mecanismos que se crean está el **Fondo de Impulso Económico**, que regula el Real Decreto-Ley 17/2014. Así se definen los ámbitos subjetivo y objetivo, pudiendo adherirse las Entidades Locales que se encuentren en una posición financiera saneada, con cumplimiento de los objetivos y límites que establece la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera o la reguladora de las haciendas locales.

La adhesión se producirá previa solicitud de las Entidades Locales, que deberán concretar sus necesidades financieras para dar cobertura a los vencimientos del principal e intereses de los préstamos a largo plazo que hayan formalizado o formalicen, de acuerdo con criterios de prudencia financiera que se fijen, para financiar inversiones financieramente sostenibles, o para la financiación de proyectos de inversión que se consideren relevantes con arreglo al Acuerdo que, en su caso adopte la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. En estos supuestos, la Entidad Local adherida también suscribirá la correspondiente operación de crédito con el Estado, el cual gestionará el pago de los vencimientos de los préstamos a largo plazo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto -Ley 17/2014 de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, por la Alcaldía se ha elaborado Memoria en la que se describen las inversiones financieramente sostenibles para cuya financiación este Ayuntamiento aprueba su adhesión al Fondo de Impulso Económico y que son:

#### **PROYECCION EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONOMICOS EN EL HORIZONETE DE LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO**

**INVERSIÓN N°1:** Construcción de Carril Bici, con una inversión de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (488.850,22 €).

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al GRUPO DE PROGRAMAS 179 y aplicación presupuestaria 179/609 quedando incluidos en el capítulo y en alguno de los Grupos de Programas permitidos por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo).

La VIDA ÚTIL de la inversión es de cinco años (igual a los 5 años previstos en la D.A. 16ª), según informe emitido por el Arquitecto e Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Para llegar a tal conclusión se ha analizado las proyecciones económicas y presupuestarias de la inversión en relación a:

- Vida útil de la inversión: 5 años. (se ajusta a los parámetros marcados)
- Gastos de mantenimiento (en su caso), 0 €:
- Ingresos previstos por la Inversión, 0 €
- Reducción de gastos que genere la inversión 0 €.

#### **INVERSIONES RESTANTES:**

- Reparación Caminos Municipales, con una inversión de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €).
- Adaptación Castillo de Santa Catalina, con una inversión de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €).
- Pavimentación Vías Públicas, con una inversión CIEN MIL EUROS (100.000,00 €).
- Reparación Vías Públicas, Plan Movilidad Urbana y Acerado, con una inversiones de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL EUROS (286.000,00 €), de los cuales CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL EUROS (186.000,00 €) están subvencionados por la Excm. Diputación Provincial.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Reparación Plaza del Miramar, con una inversión de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €).
- Remodelación Vías Públicas y Jardines, con una inversión de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €).

Todas estas inversiones se imputan al capítulo 6 del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, a los conceptos: Caminos Vecinales, Reparación parques y Jardines, Vías Públicas, Patrimonio Histórico, no existiendo a la fecha proyecto ni memoria realizada de las citadas inversiones.

Se ha elaborado informe por la Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adhesión al Fondo de Impulso Económico, que indica:

### “INFORME INTERVENCIÓN

Visto el expediente de referencia, este órgano Interventor de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del R.D. 1.174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como lo establecido en el art. 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente,

#### INFORME

**PRIMERO:** Que la legislación aplicable para este expediente puede resumirse en la siguiente:

- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-ley 17/2014, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales.

**SEGUNDO:** Se propone por la Alcaldía presidencia en Memoria de fecha 19 de Enero de 2015, con el objetivo de acogernos al fondo de Impulso Económico, consistente en necesidades financieras vinculadas a préstamos a largo plazo destinados a financiar inversiones financieramente sostenibles, de acuerdo con la definición prevista en la disposición adicional décimo sexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las inversiones que pretende realizar son las siguientes:

- Construcción de Carril Bici, con una inversión de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (488.850,22 €).
- Reparación Caminos Municipales, con una inversión de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €).
- Adaptación Castillo de Santa Catalina, con una inversión de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €).
- Pavimentación Vías Públicas, con una inversión CIEN MIL EUROS (100.000,00 €).
- Reparación Vías Públicas, Plan Movilidad Urbana y Acerado, con una inversiones de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL EUROS (286.000,00 €), de los cuales CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL EUROS (186.000,00 €) están subvencionados por la Excm. Diputación Provincial.
- Reparación Plaza del Miramar, con una inversión de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €).
- Remodelación Vías Públicas y Jardines, con una inversión de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00)€

**TERCERO:** En virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales, se ha elaborado la Memoria a la que hace referencia el número 6 de dicha disposición, a los efectos de la

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

consideración de la inversión como financieramente sostenible, y que debe contener la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

Visto, por tanto, la Memoria redactada y presentada a esta intervención y dado lo establecido en número 6 de la referida disposición adicional, tengo a bien Informar:

**CUARTO:** Que constan proyecto de inversión de la obra “CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI”, no constando proyecto de ninguna de las inversiones restantes, por lo que se encuentran dentro de los programas presupuestarios establecidos en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de Haciendas Locales, en cuanto requisito previo para que la inversión pueda considerarse como financieramente sostenible.

**QUINTO:** Que consta redactada y vista por esta Intervención la Memoria Económica específica a la que hace referencia la referida disposición en su número 6 y a este fin responde el presente informe en cuanto debe verificar la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga dicha memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores de la repetida disposición adicional del TRLRHL.

**SEXTO:** A los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entenderá por inversión financieramente sostenible la que cumpla todos los requisitos siguientes:

*1. Que la inversión se realice, en todo caso, por entidades locales que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Además, deberá tener reflejo presupuestario en los siguientes grupos de programas recogidos en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:*

- 161. Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.
- 162. Recogida, eliminación y tratamiento de residuos.
- 165. Alumbrado público.
- 172. Protección y mejora del medio ambiente.
- 412. Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.
- 422. Industria.
- 425. Energía.
- 431. Comercio.
- 432. Ordenación y promoción turística.
- 441. Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte.
- 442. Infraestructuras del transporte.
- 452. Recursos hidráulicos.
- 463. Investigación científica, técnica y aplicada.
- 491. Sociedad de la información.
- 492. Gestión del conocimiento.

*La inversión podrá tener reflejo presupuestario en alguno de los grupos de programas siguientes:*

- 133. Ordenación del tráfico y del estacionamiento.
- 155. Vías públicas.

Página 148 de 155

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



- 171. Parques y jardines.
- 336. Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.
- 453. Carreteras.
- 454. Caminos vecinales.
- 933. Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público.

Quando el gasto de inversión en estos grupos de programas, considerados en conjunto, sea superior a 10 millones de euros y suponga incremento de los capítulos 1 o 2 del estado de gastos vinculado a los proyectos de inversión requerirá autorización previa de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2. Quedan excluidas tanto las inversiones que tengan una vida útil inferior a cinco años como las que se refieran a la adquisición de mobiliario, enseres y vehículos, salvo que se destinen a la prestación del servicio público de transporte.

3. El gasto que se realice deberá ser imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto general de la Corporación Local.

De forma excepcional podrán incluirse también indemnizaciones o compensaciones por rescisión de relaciones contractuales, imputables en otros capítulos del presupuesto de la Corporación Local, siempre que las mismas tengan carácter complementario y se deriven directamente de actuaciones de reorganización de medios o procesos asociados a la inversión acometida.

En el caso de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos insulares podrán incluir gasto imputable también en el capítulo 6 y 7 del estado de gastos de sus presupuestos generales destinadas a financiar inversiones que cumplan lo previsto en esta disposición. y se asignen a municipios que:

- a) Cumplan con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,
- b) o bien, no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

4. Que la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.

5. La iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar por parte de la Corporación Local antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

No obstante, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2014, la parte restante del gasto comprometido en 2014 se podrá reconocer en el ejercicio 2015 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2014 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2015.

6. El expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. El órgano interventor de la Corporación Local

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorofirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

*informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores.*

*Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web.*

*7. Sin perjuicio de los efectos que puedan derivarse de la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, si el informe del interventor de la Corporación Local al que se refiere el apartado anterior fuera desfavorable, el interventor lo remitirá al órgano competente de la Administración pública que tenga atribuida la tutela financiera de la Corporación Local.*

*8. El interventor de la Corporación Local informará al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de las inversiones ejecutadas en aplicación de lo previsto en esta disposición.*

**SEPTIMO:** *En relación con el artículo 50 del Real Decreto establece que podrán adherirse al compartimento de Fondo de Impulso Económico, aquellas Entidades Locales que en el momento de presentar la correspondiente solicitud de adhesión cumplan todos los requisitos siguientes:*

- a) Que hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.*
- b) Que su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante los dos últimos meses previos a la solicitud.*
- c) Que estén al corriente de sus obligaciones de suministro de información económico-financiera.*

A estos efectos se tendrá en cuenta la última información publicada en la central de información económico-financiera de las Administraciones Públicas relativa a la liquidación del presupuesto, los datos relativos al endeudamiento y al período medio de pago a proveedores.

**OCTAVO :**Se ha de indicar que el Ayuntamiento de Tarifa dispone de un plan de ajuste derivado de la aplicación del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Plan de Ajuste modificado posteriormente al acogerse el Ayuntamiento al Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

El mencionado Plan de Ajuste aprobado en el año 2012 y modificado en el año 2013, no prevé las inversiones que se pretenden ejecutar, las cuales forman parte del presupuesto general aprobado para el año 2015 y éste incumple la Regla de Gasto, cumpliendo con el principio de estabilidad presupuestaria.

Asimismo las inversiones que se realicen sí computan en la aplicación de la regla de gasto. No hay ninguna norma que las excluya. Sólo quedan excluidas las inversiones financieramente sostenibles que se estén financiando con superávit presupuestario y exista una norma que prorrogue la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En el caso del Fondo de Impulso Económico la financiación se realiza mediante operaciones de préstamo no aplicando superávit alguno.

#### **NOVENO: INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

Que, de conformidad con lo establecido en la D.A. 16ª del TRLRHL, las inversiones a realizar por este Ayuntamiento, son las siguientes:

Página 150 de 155

**Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorofirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



**INVERSIÓN N°1:** Construcción de Carril Bici, con una inversión de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (488.850,22 €)

La inversión se ha imputado presupuestariamente al Capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al GRUPO DE PROGRAMAS 179 y aplicación presupuestaria 179/609 quedando incluidos en el capítulo y en alguno de los Grupos de Programas permitidos por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo).

La VIDA ÚTIL de la inversión es de cinco años (igual a los 5 años previstos en la D.A. 16ª), según informe emitido por el Arquitecto e Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Para llegar a tal conclusión se ha analizado las proyecciones económicas y presupuestarias de la inversión en relación a:

- a) Vida útil de la inversión: 5 años. (se ajusta a los parámetros marcados)
- b) Gastos de mantenimiento (en su caso), 0 €:
- c) Ingresos previstos por la Inversión, 0 €
- d) Reducción de gastos que genere la inversión 0 €.

**INVERSIONES RESTANTES:**

- Reparación Caminos Municipales, con una inversión de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €).
- Adaptación Castillo de Santa Catalina, con una inversión de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €).
- Pavimentación Vías Públicas, con una inversión CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €).
- Reparación Vías Públicas, Plan Movilidad Urbana y Acerado, con una inversiones de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL EUROS (286.000,00 €), de los cuales CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL EUROS (186.000,00 €) están subvencionados por la Excm. Diputación Provincial.
- Reparación Plaza del Miramar, con una inversión de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €).
- Remodelación Vías Públicas y Jardines, con una inversión de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €).

Todas estas inversiones se imputan al capítulo 6 del Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento, a los conceptos: Caminos Vecinales, Reparación parques y Jardines, Vías Públicas, Patrimonio Histórico quedando incluidos en el capítulo y que aunque en el presupuesto no se recogen explícitamente en los grupos de programas citados en la Orden, si son obras relacionadas con los grupos de programas permitidos por la D.A. 16ª del TRLRHL y regulados en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo).

No constan redactadas y vistas por esta Intervención las Memorias Económicas específicas de estos proyectos a la que hace referencia la referida disposición en su número 6 y a este fin responde el presente informe en cuanto debe verificar la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga dicha memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores de la repetida disposición adicional del TRLRHL.

**DECIMO.-** Ninguna de las inversiones se refiere a adquisición de mobiliario, enseres y vehículos, objeto excluido, como norma general, por la mencionada D.A. 16ª, ni tienen una vida útil inferior a cinco años.

Que dicho lo anterior y examinada la Memoria Económica, se constata el cumplimiento de los siguientes criterios establecidos en la norma, por cuanto:

- No supera los 10 millones de euros, ni supone incremento de gastos de los capítulos 1 y 2 vinculados la inversión, sino que al contrario supone un reducción de gastos del capítulo segundo.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



- Cumple como ya decíamos con el objeto de la inversión establecido en la norma y además la vida útil de la misma es igual a 5 años.
- El gasto a imputar se encuentra recogido en el capítulo 6 de la clasificación económica del estado de gastos del Presupuesto general para el presente ejercicio, en cuanto al ayuntamiento.

**DECIMO-PRIMERO.-** Este Ayuntamiento NO se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la SS no cumpliendo el requisito exigido en la DA 16 del TRLHL apdo. 1. °

**CONCLUSIÓN:**

En consecuencia, que aunque este Ayuntamiento cumple con los requisitos para solicitar adherirse al compartimento de Fondo de Impulso Económico, se informa **desfavorablemente** en lo relativo a las inversiones financieramente sostenibles, a financiar con cargo al fondo de Impulso Económico por incumplir la normativa vigente en los siguientes extremos:

- 1.- No estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 2.- No incluir la memoria económica de alguno de los proyectos.

Si el informe es desfavorable, sin perjuicio de los efectos que puedan derivarse de la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el interventor lo remitirá al órgano competente de la Administración pública que tenga atribuida la tutela financiera de la Corporación Local. (MINHAP)™

Para formalizar la adhesión del municipio de Tarifa al Fondo de Impulso Económico es necesario aportar los siguientes documentos

- Proyección de los efectos presupuestarios y económicos en el horizonte de la vida útil del proyecto
- Informe elevado al Pleno acerca de la consistencia de las proyecciones presupuestarias, se admite, no obstante, la limitación temporal habida para presentar la solicitud (20 de enero de 2015) que se apruebe la adhesión por Decreto de la Alcaldía dando cuenta al Pleno en fecha posterior al 20 de enero 2015.

Por Decreto de la Alcaldía nº 120 de 20 de enero de 2015 se aprobó la adhesión del Ayuntamiento de Tarifa al Fondo de Impulso Económico a fin de obtener la cobertura de los vencimientos del principal e intereses de los préstamos a formalizar, con el objetivo de financiar las inversiones siguientes:

- Construcción de Carril Bici, con una inversión de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (488.850,22 €).
- Reparación Caminos Municipales, con una inversión de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €).
- Adaptación Castillo de Santa Catalina, con una inversión de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €).
- Pavimentación Vías Públicas, con una inversión CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €).
- Reparación Vías Públicas, Plan Movilidad Urbana y Acerado, con una inversiones de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL EUROS (286.000,00 €), de los cuales CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL EUROS (186.000,00 €) están subvencionados por la Excm. Diputación Provincial.
- Reparación Plaza del Miramar, con una inversión de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €).
- Remodelación Vías Públicas y Jardines, con una inversión de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €)

De cuyo contenido y del Informe de Intervención, se da cuenta al Pleno para cumplimentar la solicitud de adhesión al Fondo de Impulso Económico.

**PUNTO VIGESIMO-NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001





RUEGOS Y PREGUNTAS EFECTUADOS POR EL GRUPO SOCIALISTA.

1. Con relación a las obras de la Avda. de Andalucía pregunté en el Pleno anterior y me contestaron que no había obras, era mantenimiento de la zona ajardinada, ¿por qué se mintió?. Ruego que las respuestas se hagan con rigor.
2. ¿Cuándo se va a llegar a un compromiso con la Junta de Hermandades para dotarlos de espacio para los pasos? El Sr. Alcalde responde que la pregunta le parece inapropiada, que hay una comunicación directa de la Junta de Hermandades con el Ayuntamiento y que hoy mismo ha habido una reunión para este tema.
3. ¿Cuál es la programación concreta del cine? dice que antes era semanal y ahora hay una película cada dos semanas. El Sr. Alcalde responde que la programación va en función de nuestras posibilidades y no se tiene previsto hacer una programación digitalizada a corto plazo por los costes de este proyecto. Actualmente solo hay un estudio que emita en cine 33 y el resto en digital y tenemos que ser conscientes de que no podemos tener el cine que no nos podemos permitir. La compra de una máquina nueva dependerá de las posibilidades económicas o de encontrar otras posibles soluciones.
4. ¿Cuál es el criterio que se sigue para montar las barras en La Calzada? Dice que en otros Plenos que ha preguntado se le ha contestado que todo el que tenga terraza puede montar y este criterio no se sigue siempre. El Sr. Concejale de Turismo responde que normalmente montan los negocios de La Calzada porque son los que corren con los gastos de los eventos, y a veces si hay otros, son de los bares aledaños y todo está consensuado con los bares de La Calzada.
5. ¿Cómo va el expediente del Parque de Bomberos? Responde el Sr. Alcalde que está tramitando adecuadamente.
6. Dice que se ha negociado un convenio con una ciudad del territorio Saharaui ¿Por qué no se negocia un Convenio para la pesca?. Responde el Sr. Alcalde que lo está pensando. Pregunta que si el convenio es público. El Sr. Alcalde responde que sí.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



7. ¿Ve oportuno que el Sr. Alcalde desacredite a la Policía Local en público? Pide que explique el incidente ocurrido. El Sr. Alcalde contesta que está todo en los antecedentes de los Decretos de incoación de los expedientes disciplinarios que se han abierto con motivo de estos incidentes. Añade que el Sr. Alcalde a continuación del incidente citó a todos los portavoces y explicó el incidente en privado, porque se trata de un tema sensible que afecta al personal de esta casa dice que no lo va a explicar en público, que no ve conveniente hacer un debate de un expediente disciplinario del personal del Ayuntamiento. El Sr. Ruiz Giráldez dice que los antecedentes que se explican en los Decretos no son ciertos.
8. Ruega vuelva a pensar el cambio de los contenedores del Hogar del Pensionista. El Sr. Piñero Acosta Concejal de Limpieza, dice que es el sitio más idóneo de momento.
9. Ruega la poda de árboles del Hogar del Pensionista. El Sr. Piñero Acosta dice que se están podando todos los árboles de Tarifa y que se seguirá el Plan de Trabajo que hay, que no se puede podar cuando usted lo pida.
10. Ruega se mejore la iluminación del cruce de abajo de la Nacional 340.
11. Ruego al Sr. Alcalde que deje de darse golpes de pecho con que tenemos una depuradora en Tarifa porque hay un retraso en la puesta a disposición de los terrenos. El Sr. Alcalde le dice que el Delegado de la Junta está tranquilo con el grado de cumplimiento de este Ayuntamiento.
12. Ruego arregle el local cedido a la Asociación Aljaranda en la Casa del Mar.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS EFECTUADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA.

1. Según el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales caben debates en el punto de ruegos y preguntas. ¿Por qué la Sra. Nieves Barrios Camacho no ha jurado antes de empezar el Pleno? El Sr. Alcalde contesta que el Orden del Día ya estaba terminado y no se había incluido este punto y solo se ha podido incluir en urgencias.
2. En relación a la Ley de Transparencia del P.A., le pregunta a la portavoz del partido andalucista, ¿es transparente la contratación de determinadas personas en este Ayuntamiento?. La Sra. Vaca Ferrer responde que cree que lo tienen denunciado alguno de los Grupos de PSOE o IULV-CA.
3. En relación al asunto ocurrido el día de Reyes lo definió el Sr. Alcalde como un tema goloso. Añade que él preferiría que no se tuviera que hablar de este tema y que no hubiera pasado. Dice que habla de vanidad responsabilidad y ejemplaridad y ruega que la próxima vez en lugar de hacer público el altercado cite el Alcalde en su despacho a los afectados y que el asunto se aclare allí.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

4. ¿No sería mejor hacer una bolsa de empleo para contratar a la gente en base a los principios de mérito y capacidad y no con fraude de ley continuos? El Sr. Alcalde contesta que posiblemente tenga razón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos se dio por terminada la sesión en el mismo día de comienzo, levantándose de ella este Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y yo la Sra. Secretaria General, y de cuyo contenido, como Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento, doy fe y Certifico.

**Firmantes :Juan Andrés Gil García(13/02/2015 14:38:45, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1f2694df71ab47dfb67637d66a748997001